



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 261

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 251

celebrada el martes, 28 de septiembre de 1999

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Toma en consideración de Proposiciones de Ley</b>	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez), de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 205-1, de 23 de junio de 1998. (Número de expediente 122/000179.) ..	13868
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 295-1, de 12 de abril de 1999. (Corrección de error en «BOCG», serie B, núm. 295-2, de 19 de abril de 1999.) (Número de expediente 122/000263.) .....	13874
Modificación del orden del día .....	13881
<b>Proposiciones no de Ley</b>	
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 408, de 12 de abril de 1999. (Número de expediente 162/000358.)	13881

	Página
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 1 de marzo de 1999. (Número de expediente 162/000341.) . . . . .	13881
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 449, de 21 de junio de 1999. (Número de expediente 162/000390.) . . . . .	13889
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía. (Número de expediente 173/000159.) . . . . .	13892
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica. (Número de expediente 173/000160.) . . . . .	13898
— Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero. (Número de expediente 173/000161.) . . . . .	13905
— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias. (Número de expediente 173/000162.) . . . . .	13912

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley . . . . .</b>	<b>13868</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez), de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante . . . . .</b>	<b>13868</b>

*En nombre del Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor Rodríguez Sánchez. Manifiesta que la creación del registro especial de buques en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hizo en un momento crítico para la marina mercante española debido a la trasnacionalización, necesitando ayuda del Gobierno para ser competitiva. Sin embargo, añade, la creación del registro especial, con el fin de proteger a las empresas españolas a partir de bonificaciones de carácter fiscal, trajo consecuencias no deseables en el área laboral, que considera llegado el momento de afrontar. Explica las propuestas de su grupo en este sentido y aboga por que la tripulación sea de nacionalidad española o de ciudadanos de la Unión Europea, sin dis-*

*tinción por el rango jerárquico de la misma, y por que se autorice a los ciudadanos no nacionales de la Unión Europea a trabajar en todos los buques si falta mano de obra española o de otros Estados de la Unión Europea, siendo homologados dentro de la legislación española como ciudadanos del Estado español.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Segura Clavell, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	Página
<b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud . . .</b>	<b>13874</b>

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, la señora Amador Millán. Afirma que a partir del año 1982 los sucesivos gobiernos socialistas impulsaron la construcción y la extensión del Sistema Nacional de Salud, explicando las diversas iniciativas llevadas a cabo desde entonces, especialmente la Ley General de Sanidad de 1986, hasta llegar al Pacto de Toledo, donde se consolidó un acuerdo político y social para financiar mediante impuestos la prestación sanitaria con carácter universal. Sin embargo, añade, el Gobierno del Partido*

*Popular ha puesto el freno y la marcha atrás en este proceso de consolidación del Sistema Nacional de Salud, extendiéndose en las razones por las que el Grupo Socialista presentó un voto particular a las conclusiones de la subcomisión parlamentaria para el seguimiento del Pacto de Toledo, el 10 de octubre de 1997, y por las que se rompió el consenso. Asimismo crítica duramente la decisión del Gobierno de financiar seguros privados para los empleados de 36 empresas con dinero público, mediante un crédito extraordinario de 17.000 millones de pesetas, porque carece, según su opinión, de cualquier justificación y rompe el modelo sanitario público, y propone integrar a los empleados de esas empresas en el sistema general sanitario del Sistema Nacional de Salud, en las mismas condiciones que el resto de los españoles.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Modificación del orden del día . . . . . 13881**

*El señor **presidente** somete a la consideración de la Cámara la modificación del orden del día acordada por la Junta de Portavoces, lo que se aprueba por asentimiento.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez), de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se rechaza por 141 votos a favor y 155 en contra.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud, se rechaza por 137 votos a favor y 158 en contra.*

Página

**Proposiciones no de ley . . . . . 13881**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de tramitación de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología . . . . . 13881**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet . . . . . 13881**

*En nombre del Grupo Socialista del Congreso presenta la proposición no de ley relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología, el señor **Pérez Rubalcaba**. Manifiesta que es la segunda vez que su grupo presenta esta proposición no de ley, lo que no sería ninguna novedad puesto que tuvieron que presentar cuatro iniciativas para que el Gobierno subiera las pensiones, pero lo extraño es que hace un año se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una proposición no de ley muy parecida a la presente. Se refiere asimismo a otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el mismo tema y denuncia el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por unanimidad de la Cámara, acusando de engaño a la propaganda oficial que habla de la tarifa plana sin que hasta el día ningún español pueda conseguirla cuando accede a Internet, porque no existe, y en las próximas semanas será muy cara y sólo para aquellos internautas que residan en las ciudades en donde Telefónica haya tenido a bien implantar la nueva tecnología. A continuación explica que las razones que les llevaron a presentar la proposición no de ley actual y la presentada hace un año son que Telefónica no cobre por las llamadas fallidas y que se estimule el acceso de más ciudadanos a Internet. Se refiere a las medidas adoptadas por el ministro de Fomento y a la nueva tecnología recientemente implantada por Telefónica. Finalmente solicita el apoyo de los grupos parlamentarios y pide al presidente del Gobierno que cumpla la promesa que hizo para que los españoles, vivan donde vivan, accedan a una tecnología que hoy es fundamental para muchos de ellos, para su futuro y para su presente.*

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el mismo tema el señor **Alcaraz Masats**. Manifiesta que la intención de su grupo al presentar la proposición no de ley es conseguir, sin situaciones transitorias de ningún tipo, la necesidad de una tarifa plana para todos los usuarios de Internet. Explica la gran capacidad de propulsión del servicio de Internet que le lleva, de un modo natural, a ser un servicio de interés general. Por ello, su grupo defiende la necesidad de una tarifa plana para alcanzar la gratuidad total del servicio, tal como está funcionando en muchos países de la Unión Europea y como tiene que estar funcionando ya en nuestro país con respecto a centros de interés general, de educación, administraciones, ONG o servicios similares. Añade que no por ser un servicio público tiene que dejar de ser un servicio de calidad, y critica la situación de dominio*

excesivo de Telefónica en estos momentos. A continuación expone una serie de características que contiene su proposición no de ley en base a una mayor progresividad (se pagaría por lo que se consume de manera justa y racional en función del tiempo de conexión y de las necesidades de los usuarios) y explica los puntos concretos de que consta la proposición no de ley.

En defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley interviene el señor **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Burgos Gallego**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen el señor **Pérez Rubalcaba**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa . . . . . 13889**

La señora **Faraldo Botana**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la proposición no de ley que pretende incorporar al ordenamiento jurídico español la regulación de la publicidad comparativa contenida en la Directiva europea 97/55, por la que se modifica e incorpora dicha figura a la directiva anterior de la CEE sobre publicidad engañosa. Manifiesta que tiene como causa remota el compromiso asumido en el programa electoral del Partido Popular para las elecciones de 1996 de transferir las directivas europeas que afectan al ámbito de consumo, con el fin de conseguir que nuestra legislación esté plenamente armonizada con la de los países de nuestro entorno, y como causa próxima el mandato contenido en la propia directiva europea al fijar un plazo máximo de 30 meses para su incorporación al ordenamiento de los Estados miembros, plazo que concluirá el próximo 23 de abril del año entrante. Se refiere a la vigente Ley General de Publicidad de 1988, que vino a superar el obsoleto estatuto de la publicidad de 1964 e incorporó el contenido de la directiva europea en materia de publicidad engañosa. Finalmente solicita el voto favorable a la proposición no de ley en el sentido de que no se puede olvidar la estrecha relación que existe entre la protección de los consumidores y la de un perfecto y leal funcionamiento del mercado.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y las señoras **Aramburu del Río**, del

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Pin Arboledas**, del Grupo Socialista del Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología, se rechaza por 133 votos a favor y 154 en contra.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet, se rechaza por 133 votos a favor y 154 en contra.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa, se aprueba por unanimidad.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes . . . . . 13892**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía . . . . . 13892**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso el señor **Morlán Gracia**. Manifiesta que se trata de una propuesta de colaboración en una política que entienden que es de Estado y que tiene que tener un marco jurídico planificador, en el que se desarrollen aquellas políticas de agua que, además de contribuir al aborro y a la mejor gestión del recurso, contribuyan también a paliar la sequía de estos momentos y a minimizar las posibles repercusiones de futuras sequías. A continuación pasa a explicar las medidas a corto, a medio y a largo plazo que contiene su moción.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Pintado Barbanoj**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista del Congreso.

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica . . . . .</b>	<b>13898</b>
<i>Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Sánchez i Llibre. Manifiesta que en la interpelación urgente presentada la semana pasada pudo constatar una cierta complicidad entre su grupo y el vicepresidente segundo del Gobierno, así como también con otros grupos parlamentarios, concretamente el socialista, de lo que deduce que esta moción será apoyada por gran parte de la Cámara. Expone los aspectos en los que considera que estaban de acuerdo varios grupos parlamentarios y los puntos fundamentales de que consta la moción, que van en la dirección de consolidar y potenciar el tejido de las pequeñas y medianas empresas en general.</i>	
<i>En defensa de la enmienda presentada a esta moción interviene el señor Milián Mestre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Zabala Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista del Congreso.</i>	
<i>A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Asimismo, para aceptar la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor Milián Mestre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero . . . .</b>	<b>13905</b>
<i>Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto. Explica los dos puntos de que consta la moción. El primero, de carácter general, hace referencia a la necesidad de que el Gobierno trabaje en el seno de la Unión Europea para mejorar la actual política pesquera, que considera que no es satisfactoria para la defensa de los intereses españoles, y el segundo trata de resolver a corto plazo, por las implicaciones económicas y sociales que conlleva, la renovación del acuerdo Unión</i>	
<i>Europea-Marruecos. Asegura que han renunciado a plantear una moción que contemplase los problemas de pesca en conjunto, importantes sin duda, para centrarse en las dos cuestiones básicas que ha expuesto anteriormente, haciéndolo en términos de mínimos para poder contar así con el apoyo del conjunto de la Cámara. Expone los diversos puntos de que consta la moción y anuncia la presentación de un texto transaccional que incluye los principios básicos que se defienden en la moción.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores Centella Gómez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Blanco López, del Grupo Socialista del Congreso, y Mantilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>A los solos efectos de aceptar la enmienda transaccional interviene el señor Vázquez Vázquez (don Guillermo).</i>	
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias . . . . .</b>	<b>13912</b>
<i>Presenta la moción el señor Mauricio Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Manifiesta que la moción es continuación de la interpelación que se discutió la semana pasada, la cual, en un debate un tanto tenso, permitió hacer un análisis de un importante y grave problema que tiene en este momento Canarias y que en el futuro, en su opinión y en la de su grupo, tiende a hacerse cada vez más difícil y complicado. Reitera los argumentos dados en la interpelación urgente y explica los cinco puntos de que consta su moción. Finalmente fija su posición en relación con las enmiendas presentadas.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora Martínez González, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Meyer Pleite, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>	
<i>Interviene para explicar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas el señor Mauricio Rodríguez.</i>	

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpe-  
lación urgente del Grupo Socialista del Congreso, rela-  
tiva a la política de aguas y medidas para paliar la  
sequía, con la incorporación de la enmienda del  
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se  
rechaza por 131 votos a favor y 150 en contra.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpela-  
ción urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Con-  
vergència i Unió), sobre las medidas de política general  
que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer  
la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la  
perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o  
tecnológica, modificada por la aceptación de la enmien-  
da del Grupo Parlamentario Popular en los términos  
indicados por el señor Sánchez i Llibre, se aprueba  
por 278 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpela-  
ción urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a  
la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el  
sector pesquero, en los términos de la enmienda tran-  
saccional aceptada por todos los grupos parlamentarios,  
se aprueba por unanimidad.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpela-  
ción urgente del Grupo Parlamentario de Coalición  
Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en  
relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales  
a las costas canarias, con la incorporación de la  
enmienda del Grupo Socialista del Congreso, se aprueba  
por 270 votos a favor y 11 en contra.*

*Se suspende la sesión a las diez y quince minutos de la  
noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de  
la tarde.**

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR RODRÍGUEZ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 27/1992, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE. (Número de expediente 122/000179.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión con el  
punto I del orden del día: Debates sobre la toma en  
consideración de dos proposiciones de ley, la primera  
de las cuales, presentada por el Grupo Mixto y suscrita  
por el señor Rodríguez, pretende la modificación de la  
Ley número 27, de 24 de noviembre de 1992, de Puer-  
tos del Estado y de la Marina Mercante.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias,  
señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presenta esta proposi-  
ción de ley de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de  
noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mer-  
cante en lo que afecta a la cuestión sociolaboral que  
tiene que ver con el registro especial de buques que se  
creó precisamente en un momento crítico para la mari-  
na mercante en el Estado español. Sin duda alguna, el  
espíritu de la ley en aquel momento fue intentar enfren-  
tar un problema crítico derivado de la transnacionaliza-  
ción, de querer hacer competitiva la marina mercante  
española en una situación internacional crucial y donde  
había una competitividad salvaje por parte de muchos  
Estados europeos que habían puesto sus banderas de  
conveniencia en países del Tercer Mundo, o incluso por  
parte de otros Estados a nivel mundial que estaban  
ganando cuota de mercado en el transporte de mercan-  
cías. De todas maneras, nosotros creemos que el hecho  
de haber creado el registro especial, que sin duda esta-  
ba fundamentado en criterios de protección de las  
empresas españolas a partir de darles bonificaciones de  
carácter fiscal, se centró exclusivamente en la práctica  
en hacer recaer sobre la parte laboral las circunstancias  
o las bondades de hacer competitivas estas empresas.

Por lo tanto, nosotros pensamos que este camino no  
es el que hay que seguir y no ponemos en duda la exis-  
tencia del registro especial de buques de Canarias, pero  
vamos a intentar que este proceso de competitividad y  
de transnacionalización sea compatible con la simplifica-  
ción de carácter legal. La homologación de las condi-  
ciones de trabajo en todos estos buques es sin duda  
una justicia social que muchas veces caracteriza las  
demandas de los diputados y diputadas que estamos en  
este Congreso, cuando se habla sobre todo de los emi-  
grantes o de la población del Tercer Mundo.

Ustedes saben que la disposición adicional decimo-  
quinta, párrafos 6 y 7, que son el objeto de nuestra  
modificación, plantea en su texto actual que el capitán y  
el primer oficial de este registro especial de buques de  
Canarias tendrán que ser españoles y el resto, hasta el 50  
por ciento, podrán ser españoles o miembros de la Unión  
Europea. Además, se reconoce que cuando no haya dis-  
ponibilidad para cubrir esos puestos de trabajo tasados  
para los ciudadanos del Estado español o de la Unión  
Europea se puede recurrir a mano de obra de nacionales  
que no pertenezcan a la Unión Europea, y se justifica en  
nombre de la viabilidad económica y de la existencia del  
servicio, queriendo hacerlo compatible con la seguridad  
del buque y la navegación, criterio que se mantiene tam-  
bién para la composición mínima de la tripulación que se  
dice debe estar en función de la seguridad y de los com-  
promisos internacionales de España.

Pues bien, señorías, frente a esta mecánica de carác-  
ter legal del texto actual, planteamos que la tripulación  
sea de nacionalidad española o de ciudadanos de la  
Unión Europea, no haciendo distinción en el rango  
jerárquico de la misma. En segundo lugar, solicitamos  
que se autorice a los ciudadanos no nacionales de la

Unión Europea para que puedan trabajar en todos estos buques si falta mano de obra del Estado español y de otros Estados de la Unión Europea. Respecto de la composición mínima, se puede respetar el texto actual pero añadiendo algo muy importante, que debe estar sometida a la normativa laboral vigente en el Estado español.

En relación con el párrafo 7, recordarán que el texto actual aboga (es por lo que dijimos que estaba centrado exclusivamente en abaratar costes por la mano de obra y no en incentivar otras medidas de carácter fiscal o proteccionistas) por que debe haber libertad de contrato entre las partes, pero en la cuadratura del círculo se dice que respetando la normativa de la OIT, y respetando, en todo caso, la normativa laboral del Estado español si no hay acuerdo expreso entre las partes de someterse a los criterios de libertad. Ustedes comprenderán que esto abre una vía de agua excesiva, laxa, libre, pero que conduce a una situación conflictiva, desigual e irregular y es una fuente de sobreexplotación para toda clase de trabajadores que se ven abocados a tener que trabajar en la marina mercante en unas condiciones de precarización total, lo que además influye también en aquellos ciudadanos del Estado español que quieren ejercer ese trabajo. Por eso, en este párrafo 7 se debe proponer un texto más simplificado, que diga que la normativa laboral será la vigente en el Estado español en todos los términos que tienen que ver con su Seguridad Social. Está claro que el Gobierno tiene cierta conciencia de este problema cuando el Ministerio de Fomento, en una orden publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de julio pasado, puso unas condiciones respecto de las tripulaciones de buques de pabellones comunitarios diferentes al español con servicios regulares de cabotaje insular en España. Ya se dice que en concreto el capitán, el oficial y el 50 por ciento de la tripulación serían ciudadanos de la Unión Europea. Se recuerda que hay que cumplir el Convenio internacional de seguridad de la vida humana en el mar y además se dice que los nacionales de cada Estado de la Unión Europea estarán sometidos a la Seguridad Social propia de su país. Respecto a los no nacionales, se aboga por que tengan un nivel de prestaciones similares al de la Seguridad Social española, igual que las retribuciones mínimas vigentes legalmente en el Estado español. Esta orden indica que hay una preocupación por la precarización, la irregularidad y la desigualdad que se puede dar en un mismo buque sometido a bandera de registro especial.

No es ésta la única problemática, es cierto, que tenemos en la flota mercante. Está el problema de la seguridad de los buques, sin duda un problema grave que está agudizado porque no se respeta el artículo 2 del Convenio 147 de la OIT. Hay problemas con la cualificación de las tripulaciones, que bajó desde que hay una afluencia bastante masiva de tripulantes de nula preparación técnica, lo que resulta más barato para las casas armadoras. Existe el problema de la composición mínima de las tripulaciones. Los casos recientes de desastres en la costas del Estado español, concretamente en Galicia, se debieron a que algunos capitanes iban dormidos

a bordo del barco llegando a encallar en la costa. Y está el problema de las condiciones laborales y de protección social, que es lo que esta modificación intenta arreglar. Además, el Consejo Económico y Social abogó por esta homologación sociolaboral, a pesar de reconocer que podía crear algunas inseguridades o dificultades administrativas en la Seguridad Social. Nosotros abogamos también por que el artículo 81 se homologue con todo lo que tiene que ver con la navegación de cabotaje, añadiéndole un nuevo párrafo para que las tripulaciones se sometan también a la legislación laboral española, porque ustedes saben que existe la posibilidad de que se entrometan buques mercantiles extranjeros contratados por navieras españolas. Por tanto, y vamos concluyendo, nosotros como Bloque Nacionalista Galego somos partidarios de que haya ciudadanos de Estados que no pertenecen a la Unión Europea trabajando en los barcos que están registrados en el registro especial, pero no del *dumping* laboral, de la precarización, de la inseguridad en la navegación y, sobre todo, de la sobreexplotación. Además pensamos que la legalidad debe ser norma y no tener tantas excepciones como las que posibilita esta ley. Queremos recordar que es el Ministerio de Fomento el que tiene las competencias para conceder la inscripción y la baja en el registro especial, para dictaminar las características de la adaptación de los buques y las inspecciones de los mismos y aquellos otros trámites administrativos que habilitan la normal operatividad de los buques.

Este aspecto social básico, señorías, es una necesidad y esperemos que por dificultades técnico-administrativas no se dejen de estudiar las medidas para superar esta situación. Tómenla en consideración porque vendrá a paliar una situación difícil de muchos ciudadanos del Estado español, sin duda, pero también de ciudadanos del Tercer Mundo. Se lo pedimos como Bloque Nacionalista Galego en nombre de la justicia social y en contra del rechazo de los no nacionales, aunque tampoco queremos dejar de insistir en que se deje de precarizar a los de casa.

La Ley de acompañamiento intenta poner el parche de que cuando se enrole personal extracomunitario en buques españoles con registro especial pero con cabotaje insular haya que conceder permiso de trabajo pero conforme a las condiciones que se exigen legalmente para los trabajadores españoles. Por este camino están abogando por una salida deficitaria y por seguir considerando a los emigrantes o como emigrantes o como una cuestión excepcional. Nosotros abogamos por que en todos los casos sean homologados dentro de la legislación española como ciudadanos del Estado español, por el bien de ellos y por el nuestro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para mantener la posición de Coalición Canaria en esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Mixto ...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gómez Rodríguez, perdone que le interrumpa. Por lo que deduzco de las palabras de S.S., tengo la impresión de que lo que pretende es fijar la posición de su grupo y no consumir un turno en contra, aunque su posición sea contraria.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Tiene razón, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Ahora sí, señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: En relación con esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Coalición Canaria quiere que se mantenga la legislación actual. El registro especial de buques y empresas navieras en Canarias ha demostrado ser un instrumento útil y positivo para alinear el sector marítimo civil español a los parámetros actualmente vigentes en otros países de la Unión Europea. Recuérdese que la Ley de acompañamiento de 1997 señalaba una serie de incentivos fiscales de mucha importancia para las empresas que se matriculasen en los puertos canarios, estamos hablando del segundo registro de buques. El citado registro, junto a otros elementos de la política marítima, ha producido la conservación de un número considerable de empresas navieras españolas, buques y empleos de tripulantes nacionales, cosa que no hubiera ocurrido si no se hubiera modificado el marco anterior. Sin embargo, la introducción de las enmiendas que se señalan en esta proposición de ley significaría un retroceso a la situación anterior y, por tanto, una pérdida significativa de competitividad de nuestros registros con el resto de los europeos, lo que acarrearía una nueva huida de compañías navieras y buques españoles hacia otros registros, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo para marinos españoles, dado que los restantes segundos registros tienen un régimen jurídico similar al registro especial español y, al hallarnos ante un sector liberalizado, el empresario, lógicamente, acudiría a aquel pabellón que le ofreciera ventajas sustanciales.

En consecuencia, Coalición Canaria rechaza la enmienda a la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, presentada a este Congreso por el estimado diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Francisco Rodríguez Sánchez, para mantener la situación que existe en la actualidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo comparte la inquietud y el propósito que han llevado al Bloque Nacionalista Galego y a su diputado a defender la proposición de ley cuya toma o no en consideración estamos debatiendo. Compartimos buena parte de los motivos de lucha contra la precariedad en el empleo, de lucha contra una inestabilidad de muchos trabajadores en este ámbito, pero nuestro grupo no va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Y no lo va a hacer porque creemos que debería encontrarse un marco previo de discusión de este tema que no va por la vía de modificar la Ley de Puertos del Estado. Por dos razones, en primer lugar, porque ya en esta legislatura ha tenido lugar una reforma de la Ley de Puertos del Estado, reforma para temas competenciales, y no nos gustaría abrir ahora la brecha de volver a tocar la Ley de Puertos del Estado. Además consideramos —y creo que coincidiríamos con el propósito de don Francisco Rodríguez en el sentido de intentar modificar este tema— que esta cuestión está mal encajada en la Ley de Puertos del Estado. Deberíamos buscar una regulación aparte de esa Ley de Puertos del Estado y creo que deberíamos también atender las propias recomendaciones del Consejo Económico y Social, que ve problemas burocráticos y administrativos, y encontrar otro marco. Quizá el marco sería la regulación de la ley de extranjería que estamos llevando a cabo y hacer en ese ámbito una reflexión sobre esta problemática. Quizá también en las ponencias constituidas en el ámbito de la Seguridad Social, y observar si, bien en la reflexión global sobre Seguridad Social o bien en la reflexión global sobre extranjería, pudieran tener cabida estas propuestas, cuyo espíritu compartimos pero no así la solución técnica que pretende dar esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané. Tiene la palabra el señor Fernández, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de mi grupo para anunciar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto para modificar la Ley 27/1992, de Puertos del Estado. Entendemos que la modificación que se nos propone tiene alcance social suficiente para que en esta Cámara sea tenida en cuenta, ya que trata del colectivo de trabajadores de la marina mercante y pretende modificar artículos concretos de la ley que regulan la normativa laboral y de Seguridad Social aplicable a los trabajadores nacionales o de otra nacionalidad. Nos gustaría que esta iniciativa superara este trámite para poder profundizar y contribuir con aportaciones propias a acabar



con la precariedad en que se encuentran nuestros marineros, erradicando las condiciones abusivas a las que se ven sometidas las tripulaciones de terceros países.

Creemos que es totalmente positivo lo que plantea la proposición de ley en cuanto a que las tripulaciones de buques de cabotaje estatal se rijan por la legislación laboral y de Seguridad Social españolas y que esta condición se extienda al resto de buques matriculados en el registro especial para trabajadores no nacionales. Estamos convencidos de que con esta medida estaremos en la línea positiva para evitar la picaresca de contratar trabajadores no nacionales para eludir cargas sociales y la legislación española en materia laboral, como viene ocurriendo con la aplicación de la ley en su actual redacción.

Manifestamos nuestras reservas a la nueva redacción que propone el Grupo Mixto para el párrafo 6 a) de la disposición adicional decimoquinta, ya que la única novedad que introduce es la de eliminar la obligatoriedad de que el capitán y el primer oficial del buque tengan nacionalidad española, y nos atreveríamos a decir que aporta pocas ventajas para el resto de trabajadores, pues exclusivamente elimina la obligatoriedad también de que el 50 por ciento del personal de un buque tenga nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Comunidad.

Para finalizar, reitero que cuenta con nuestro apoyo para mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los marineros, así como las condiciones de encuadramiento en la Seguridad Social española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández.

El señor Segura, don José, por el Grupo Socialista.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Socialista se felicita por el hecho de que el Grupo Mixto haya traído a la Cámara una iniciativa para hablar de marina mercante, y nos felicitamos porque realmente esta iniciativa tapa un hueco que tenían que haber cubierto el Gobierno y el partido del Gobierno, que tenía que haber cubierto el Grupo Parlamentario Popular, porque, señorías, España es un país ribereño, a través de nuestros puertos circulan el 80 por ciento de las mercancías que entran y salen de nuestro país; a través de los barcos que atracan en nuestros puertos y que son tripulados mayoritariamente por ciudadanos españoles se produce la transición de nuestra economía en un 80 o un 90 por ciento.

El ministro de Fomento, señorías, el 4 de julio del año 1997, en el acto de clausura de la Asamblea Nacional de Navieros Españoles, con una gran arrogancia anunció que en los primeros meses del año siguiente —es decir, del año 1998— traería el Gobierno al Congreso de los Diputados un debate a efectos de conocer la situación de la marina mercante española. Han transcurrido algo más de dos años desde aquella oferta y

ese acontecimiento no se ha producido. De ahí que, como primera medida, nos parezca oportuna la admisión a trámite de esta proposición de ley que modifica contenidos de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y lo hace razonablemente.

Se ha dicho aquí por parte del portavoz de CiU que ya se ha producido una modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, pero hay que tener en cuenta que es una ley en la que el 50 por ciento los artículos se refieren a puertos y el otro 50 por ciento a marina mercante. En la presente legislatura tiene que quedar muy claro que en esta Cámara, en el Pleno del Congreso de los Diputados, el Gobierno no ha tenido la valentía de enfrentarse a los distintos grupos parlamentarios para hablar de la situación de la marina mercante española, para hablar de las medidas que ha adoptado o de las medidas que pretende adoptar para intentar consensuar un proyecto unitario para nuestro país, para las empresas navieras españolas, para la clase trabajadora, para los tripulantes enrolados en los buques que tanto decían defender los portavoces del Grupo Parlamentario Popular cuando en las sesiones de anteriores legislaturas hablaban de marina mercante e increpaban al Gobierno. Señorías, creemos oportuna la admisión a trámite de esta iniciativa y, consiguientemente, introducir las mejoras pertinentes en los contenidos del segundo registro de buques.

Señoras y señores diputados, a lo largo de las dos últimas décadas, desde mediados de los 70, la flota mercante española se vio inmersa en una larga crisis que se enmarcaba en la que sufría el transporte marítimo mundial. Esa crisis, en España, se iba traduciendo en una fuerte bajada del nivel de los fletes, como consecuencia del exceso de oferta, y en una reducción considerable del tonelaje de la flota bajo pabellones de la OCDE. En concreto, la flota bajo pabellón comunitario en la década pasada descendió a la mitad, como consecuencia del efecto combinado de la crisis del mercado y de la irrupción en el mismo de las flotas de países en vías de desarrollo, en unas condiciones de explotación muy competitivas, derivadas en buena parte de medidas de apoyo estatal y de prácticas tarifarias desleales, así como por la expansión mundial de los registros de libre matrícula o de conveniencia. En realidad, una parte importante de la flota de los países desarrollados fue transferida a esos pabellones de conveniencia en un intento de sobrevivir en un mercado de competencia salvaje. Este hecho vino a matizar el dato sobre la drástica reducción de las flotas marítimas comunitarias, porque no se trataba en realidad de una pérdida neta de las mismas sino de una transferencia a registros de bajo coste operativo. Este último no es un tema baladí. Se trataba de un hecho de notable importancia, por cuanto un barco perteneciente a una empresa naviera española que se abanderaba en un pabellón de conveniencia dejaba de estar sometido al control de la Administración marítima española en la mayor parte de sus ámbitos competenciales, y disminuía de esa forma el número de tripulantes nacionales.

A comienzos de esta década, la Comisión Europea autorizó a los países miembros la constitución del segun-

do registro que, establecido en sus territorios y manteniendo la nacionalidad del buque, permitiese flexibilizar las exigencias laborales, fiscales y de seguridad social inherentes a la inscripción en los registros ordinarios, frenando de ese modo la huida de buques hacia pabellones de conveniencia, como los que se situaban en Panamá, Bermudas, Bahamas, Chipre, etcétera. Tales segundo registros han tenido un desarrollo muy importante en ciertos países europeos, habiendo llegado a reemplazar prácticamente al registro ordinario en algunos casos. En España se daba la circunstancia de que empresas armadoras españolas, como la naviera Aznar u otras navieras tradicionales, con cien años de experiencia en el sector marítimo, atracaban sus barcos y desaparecían del comercio del mercado internacional del flete y se perdía potencialidad marítima en un país ribereño como el nuestro. De ahí la importancia, cuando en el año 1992 se aprueba la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, de la creación del registro especial de buques.

Con el mayor de mis respetos hacia algunos de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, permítanme que les diga claramente que no han entendido el contenido de la propuesta del grupo de los nacionalistas galegos. No la han entendido. Se trata de un reforzamiento del registro especial de buques. Se trata, señora diputada, de huir de la esclavitud que propician algunas empresas navieras. Lo que ocurre es que hay que profundizar en estos temas, y en el corto espacio de tiempo que supone un debate de estas características no es posible.

El segundo registro de buques le da la posibilidad a la empresa armadora que registra el buque de que la mitad de la tripulación esté compuesta por ciudadanos no comunitarios. Cuando surge el segundo registro, por el que se crea toda la normativa que aparece en la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, esa normativa por sí sola no era nada. Había que adornarla con beneficios fiscales, que aparecieron en los sucesivos contenidos de la Ley de modificaciones del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Yo he tenido el honor, en el Senado, de haber sido ponente, en representación de mi grupo, de ambas leyes. Asimismo, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1995 y en la de 1997 se produjeron mejoras fiscales. Entre las más relevantes destacan las referidas a la bonificación del 90 por ciento en la cuota patronal a la Seguridad Social y el 50 por ciento en el IRPF de los tripulantes. Asimismo, a las empresas navieras se les ha dado la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en todo tipo de actos y contratos realizados por los buques, así como la bonificación del 90 por ciento en la cuota del impuesto sobre sociedades. En consecuencia, los beneficios del segundo registro de buques repartidos en dos ámbitos, en el empresarial y en el de los tripulantes, ha llevado —y este dato es muy relevante— a que el 95 por ciento de la flota mercante española, el 95 por ciento en lo que a tonelaje por registro bruto o *gross tonnage* se refiere, cualquiera que sea la unidad que se mida, esté

registrado en el registro de buques del Estado español, radicado en Canarias. El que de siete buques que se registraron en el año 1993 se pase a los 170 que están registrados hoy pone de manifiesto que ha sido un excelente elemento operativo. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista está a favor del contenido del segundo registro de buques.

En lo que se refiere a los aspectos vinculados a la contratación del personal, no podemos dejar de ser solidarios con aquellos ciudadanos de países no comunitarios que requieren que se les aporte la posibilidad de contratación, como ocurrió en la década de los 40 y de los 50, donde en la mayor parte de las empresas navieras del mundo entero había siempre tripulantes españoles, ya que España era un país con escasas posibilidades en generación de empleo. No podemos ser insolidarios y negar a ciudadanos no comunitarios la posibilidad de trabajar en los buques que se registren en el segundo registro. Pero ¡jojo!, señorías, no en situación de esclavitud, como quieren algunos armadores —entiéndase este calificativo expresado entrecomilladamente—, nosotros queremos que aquellos ciudadanos no comunitarios que se enrolen como tripulantes a bordo de los barcos, una vez que reciban el rol tengan el mismo tratamiento que el resto de los trabajadores españoles. Dado que hoy en día existen más de 4.000 marinos mercantes en situación de paro en los distintos niveles profesionales, solicitamos que disminuya ese porcentaje máximo de un 50 por ciento de no comunitarios al porcentaje razonable que el tiempo ha impuesto, a efectos de generar empleo a ciudadanos comunitarios y españoles.

Señorías, hay un dato que debe ser tenido en cuenta, y es que de 6.900 ciudadanos españoles enrolados a bordo de buques mercantes, graneleros, roll-on, roll-off, ferry y de muy distintas características, solamente hay diez ciudadanos no comunitarios. A pesar de ello, el segundo registro de buques ha sido un elemento profundamente operativo para la marina mercante española. Dado que existen del orden de 4.000 trabajadores en paro, posibilitemos que puedan ocupar puestos de trabajo en barcos que irruman en los nuevos tráficos de cabotaje interinsulares, en los del estrecho, en los derivados de los graneles sólidos y líquidos, o en los propios tráficos extracomunitarios. No hay ninguna razón dogmática para mantener, en lo que a reglamentación laboral se refiere, el contenido de un segundo registro que ha potenciado extraordinariamente la marina mercante española, la empresa marítima española, el negocio económico del armador español...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Segura, ha de concluir.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Termino, señor presidente.

No hay ninguna razón para que el Congreso de los Diputados se cierre a la posibilidad de generar más empleo para ciudadanos españoles en paro, profesionales de la marina mercante, y tampoco a la de que se

aporte empleo a no comunitarios en el porcentaje razonable que surja de la modificación que pretende el grupo proponente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición por lo que significa de enriquecimiento en el debate sobre un sector clave del Estado español que, terminando la presente legislatura, no ha tenido la posibilidad de ser escuchado en esta Cámara porque el Gobierno no ha cumplido la promesa que hizo a los armadores españoles a través del ministro de Fomento en el acto de clausura de la Asamblea Nacional de los Navieros Españoles, Anave.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Segura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mercedes Fernández González.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Quiero hacer alguna consideración a la proposición no de ley desde la reflexión más profunda y desde la convicción casi absoluta de que sus términos son inadecuados y, en todo caso, no se ajustan a la finalidad que se establece en la exposición de motivos.

Se han dicho muchas cosas aquí por parte de quienes me han precedido en el uso de la palabra. SS.SS. saben que, en 1992, el Gobierno socialista presentó la Ley de puertos y de la marina mercante. A aquella ley —SS.SS. lo recordarán perfectamente— se presentaron diez enmiendas de totalidad. Prácticamente todos los sectores marítimos de este país y la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios dieron la espalda a una ley que consideraban negativa. El actual Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular han llevado adelante, a lo largo de esta legislatura, la modificación de lo que a su juicio era una mala ley, la Ley de puertos de 1992. A partir de aquí, empiezan a suceder una serie de paradojas. La Ley de 1992 establece en su disposición adicional decimoquinta la creación del segundo registro, o registro especial, con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias. La citada ley socialista regula, de forma bastante minuciosa, aspectos que quiere reformar la proposición de ley que ha defendido hoy el representante del Bloque Nacionalista Galego. Nos encontramos con una situación paradójica: quienes defendieron con fervor y pasión la Ley de 1992 hoy defienden justamente lo contrario.

Una lectura estática de la Ley de 1992 y su influencia sería una lectura poco reflexiva y ajustada a la realidad. En Europa se había procedido a la creación de los denominados segundos registros. SS.SS. saben que la creación de los segundos registros tenía y tiene como finalidad prioritaria luchar, de forma legítima y legal, contra los denominados registros abiertos, es decir, contra la

competencia exacerbada. España creó en 1992, con retraso en relación con los países de la Unión Europea, el segundo registro o registro especial de Canarias a través de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de puertos. Pero SS.SS. convendrán conmigo en que de poco sirve crear la figura y los requisitos si una de las características más importantes que en todo el entorno marítimo europeo ha puesto de manifiesto la bondad de los segundos registros es justamente dotarlos, a través de la normativa nacional correspondiente, de una serie de medidas, de bonificaciones y de incentivos fiscales.

Si bien es verdad que el segundo registro o registro de Canarias se crea en 1992, no es menos cierto que fue la Ley de acompañamiento, la Ley de medidas, de 1997, la que dio carta de naturaleza al paquete más importante de exenciones, bonificaciones e incentivos fiscales. Así, en el impuesto de sociedades se pasó de una bonificación del 35 por ciento a la que tenemos en la actualidad, que es del 90 por ciento; y en el IRPF, respecto a las tripulaciones enroladas, se pasó de una bonificación que existía antes, ineficaz, del 25 por ciento a otra del 50 por ciento. Y en la cuota empresarial de la Seguridad Social se pasó también de una bonificación del 70 a otra del 90. A partir de aquí, justamente a partir del paquete de medidas que ha impulsado el actual Gobierno de España, se empezó a observar con nitidez que el segundo registro de Canarias cobraba fuerza y alcanzaba la competitividad que desde 1992 se le dio como finalidad, en contra del registro ordinario de buques, pero que, al no haber puesto en marcha el paquete de medidas que impulsó este Gobierno, no se tradujo en resultados prácticos.

Como veo que a alguna de SS.SS. les gusta coleccionar datos, es importante señalar en este debate que entre 1980 y 1995, en España se perdía el 65 por ciento del tonelaje. Ello llevó aparejado que numerosas empresas navieras en nuestro país tuviesen serios perjuicios económicos. Pero es que en Europa, entre 1980 y 1987, también hubo una pérdida superior, y en algunos casos equivalente, a la reducción de tonelaje que había en nuestro país. Los buques europeos pasaron a no ser competitivos en el orden económico mundial y los armadores a no cubrir los fletes, los costes que generaban y comenzaron a transferirse buques a registros internacionales donde efectivamente los costes eran bastante más competitivos. A partir de ahí surge la preocupación de crear los registros especiales.

A mi juicio, señorías, la proposición de ley que hoy presenta el Bloque Nacionalista Galego, aparte de poner en quiebra el registro especial con sede en la Comunidad Autónoma canaria, tiene una extraña redacción. Creo que hay unos datos equivocados. En lo que a artículos se refiere, estimo que SS.SS. no querían mencionar el 84.5 sino el 81.5, porque no tiene realmente encaje en el texto de la Ley de puertos y de la marina mercante.

Quisiera también poner de manifiesto, al hilo del discurso que ha defendido el proponente del Bloque Nacionalista Galego, que llego con dificultad a conciliar

determinados aspectos de su proposición con ciertas expresiones de su discurso. En su proposición, por ejemplo, establece como novedad, en el capítulo de nacionalidad, que la tripulación deberá ser de nacionalidad española o de otro Estado miembro de la Unión Europea y se eliminan dos requisitos que a mi juicio son importantes y que están vigentes en la normativa española: primero, que el capitán, y al menos el primer oficial, tengan siempre la nacionalidad española. Llama poderosamente la atención que se establezcan consideraciones de nacionalidad y que, por contra, se supriman requisitos que, a mi juicio, refuerzan el protagonismo de los nacionales de nuestro país. Hay otra preocupación que mantiene S.S. y que nosotros compartimos —aunque creo que está absolutamente desenfocada, al menos en el texto tal como lo he leído—, que se refiere a la legislación en materia laboral y de Seguridad Social. Nos encontramos —y lo sabe muy bien S.S.— con que en el primer registro la tripulación ha de ser española o comunitaria, salvo el capitán o el primer oficial, que usted suprime en su proposición. Por tanto, legislación nacional o legislación comunitaria, a través del Reglamento de la Comunidad Económica Europea de 1971. En el segundo registro la tripulación podrá ser española o comunitaria y existe la posibilidad de tripulación de terceros países. En este caso hay una regulación, tanto en el ámbito laboral como en el de la Seguridad Social, que a mi juicio impide ese peligro que S.S. ponía de manifiesto en su discurso, que es la sobreexplotación o el drama del desempleo. Los tripulantes extracomunitario —por denominarlos convencionalmente de alguna manera— se regirán por la legislación a la que libremente se sometan las partes, siempre que se respete la normativa proveniente de la OIT y, en su defecto —y lo sabe muy bien S.S.—, a falta de sometimiento expreso, será por la normativa de la legislación laboral y de la Seguridad Social española.

Por lo que se refiere a las jornadas y a los descansos —este aspecto podría, sin duda, convertir en penosas determinadas jornadas laborales—, quiero tranquilizar a S.S. en el sentido siguiente: se aplica directamente una directiva comunitaria de 1999 en la que el Consejo ha decidido elevar a rango normativo el acuerdo sobre ordenación de tiempo de trabajo de todos los trabajadores del mar. Este acuerdo ha sido suscrito por la Asociación de Armadores de la Unión Europea y también por la Federación de Sindicatos del Transporte de la Unión Europea. Dicha directiva deberá ser incorporada al derecho español y la fecha tope, como S.S. sabe, es junio del año 2002.

A nuestro juicio, hay razones de legalidad y de inoportunidad. Me va a permitir S.S. que recuerde que cuando esta Cámara tramitó recientemente, en esta legislatura, la modificación de la Ley de puertos y de la marina mercante, su grupo no formuló ni una sola enmienda referida al capítulo de marina mercante, en uso de su libertad y de su derecho democrático de decidir su propia estrategia parlamentaria. También llama la atención que anteriores intervinientes casi

hagan suya la proposición de ley, que no han presentado, y que tampoco hayan presentado enmienda alguna en el debate que recientemente se suscitó en esta Cámara sobre la modificación de la Ley de puertos.

Por todas esas razones, nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Mixto en esta Cámara.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA GESTIONADA POR LAS EMPRESAS COLABORADORAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. (Número de expediente 122/000263.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández González, con cuya intervención finaliza el debate sobre la proposición de ley del Grupo Mixto, que suscribe el señor Rodríguez, y da paso a la que corresponde al Grupo Socialista, sobre la integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud, que será presentada, en nombre del grupo proponente, por la señora Amador.

Señorías, quiero recordarles que las votaciones esta tarde se producirán al finalizar cada uno de los bloques que constituyen el orden del día; es decir, la primera votación será la de estas dos proposiciones de ley, cuando concluya este debate, luego habrá que esperar al debate de las tres proposiciones no de ley, dos de las cuales se discutirán acumuladamente para producir una segunda votación, y finalizaremos la sesión con una tercera que abarcará las cuatro mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas la pasada semana.

Cuando quiera, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, a partir del año 1982 los sucesivos gobiernos socialistas impulsaron, dentro del desarrollo de un Estado de bienestar entonces bien precario, la construcción y la extensión del Sistema Nacional de Salud, caracterizado, como todas SS.SS. conocen, por un Sistema Nacional de Salud con financiación pública mediante impuestos, con cobertura universal a todos los ciudadanos y en igualdad de condiciones para el acceso y con provisión mayoritariamente pública. El edificio del Sistema Nacional de Salud se fue construyendo mediante un conjunto de iniciativas de las cuales la más importante, pero no la única, fue la Ley General de Sanidad de 1986. Por cierto, señorías, una ley, debida, sin duda, al impulso y a la decisión política de los socialistas, pero una ley aprobada en esta Cámara que nosotros, a diferencia de la portavoz popular que ha intervenido con anterioridad, no calificamos de ley socialista, como no calificamos de ley capitalista o de ley neoliberal otras leyes, porque las leyes, señorías, se aprueban por el Parlamento.

Decía que la Ley General de Sanidad no es la única pero es una de las medidas más importantes destinadas a dotar al sistema sanitario público español de las características que he referido. Se integraron en el Insalud los hospitales clínicos y la red de las diputaciones, los cabildos y los ayuntamientos. Se modificó el sistema de financiación de la sanidad en la Ley de presupuestos del año 1989, pasando a financiarse la sanidad con impuestos. El Pacto de Toledo consolidó un acuerdo político y social para financiar mediante impuestos la prestación sanitaria con carácter universal. Y el acuerdo de financiación para la sanidad, del año 1994, consolidó el marco estable para la financiación del sistema. Se extendió la cobertura a múltiples colectivos de personas, entre ellos, los parados y sus familiares, en el año 1984; los trabajadores autónomos y sus familias, en el año 1984; los descendientes hasta 26 años, en el mismo año; los emigrantes y los descendientes de los mismos, en el año 1987; las personas sin recursos, en el año 1989, etcétera. Pero, señorías, el Gobierno del Partido Popular ha supuesto el freno, la parada y la marcha atrás de este proceso de consolidación del Sistema Nacional de Salud.

La primera señal de esta afirmación correspondió al fiasco de la subcomisión parlamentaria creada al inicio de la legislatura. Ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista presentó un voto particular a las conclusiones de la subcomisión, el 10 de octubre del año 1997, en el que dejamos escrito que estaba roto el consenso porque las conclusiones de aquella subcomisión suponían la ruptura del modelo del Sistema Nacional de Salud al cuestionar el principio básico del aseguramiento público, único y universal. Así quedó escrito en el voto particular del Grupo Socialista y el tiempo, los meses y las decisiones del Gobierno nos han dado la razón.

De forma taimada, diciendo una cosa y haciendo otra, el Gobierno del Partido Popular ha ido socavando los cimientos del Sistema Nacional de Salud y poniendo las bases para su propio modelo sanitario basado en la competencia, en el aseguramiento. En contraposición a la financiación mediante impuestos, ha abierto un espacio para la financiación pública del seguro privado a través del artículo 42 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Frente al aseguramiento universal del Sistema Nacional de Salud, ha fomentado el aseguramiento privado en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la experiencia de Alcira y, ahora, con la decisión adoptada sobre las entidades colaboradoras. En contraposición a la provisión pública, ha propuesto el modelo Alcira como experiencia a extender. Y ahora nos anuncia, señorías y señores diputados, completar esta contrarreforma mediante la presentación de una nueva ley sobre el Sistema Nacional de Salud. Por cierto, señorías, señor presidente, este Gobierno, que hace permanente ostentación de su desprecio al Parlamento, va a explicar, a través del subsecretario de Sanidad, la nueva ley sobre consolidación y modernización del Sistema Nacional de Salud en un foro especializado que bajo el título de «Sanidad privada 99», subtítulo «La sanidad privada en España y su papel den-

tro del Sistema Nacional de Salud», va a celebrarse, patrocinado por el sector asegurador privado, los próximos días 27 y 28 de octubre. Y en el salón de actos de ese foro el subsecretario de Sanidad y Consumo va a explicar el proyecto de ley sobre consolidación y modernización sobre el Sistema Nacional de Salud, del que nos enteramos por la publicidad de ese encuentro pero no por los documentos y la información que se remite a esta Cámara. Y recuerdo que estamos hablando de lo que el Gobierno llama proyecto de ley.

Pues bien, dentro de este marco que he sintetizado, dentro de estas decisiones que suponen un gravísimo retroceso en ese largo proceso iniciado por el Partido Socialista de construcción del Sistema Nacional de Salud, el régimen de colaboración de las empresas tiene la enorme relevancia de fomentar el aseguramiento financiado públicamente para la actividad privada cuando no existe hoy justificación alguna para el mantenimiento de esa situación, porque, señor presidente, en primer lugar la asistencia sanitaria desde 1999 ha pasado a ser financiada por impuestos, y por tanto no es de aplicación lo previsto en la Ley de Seguridad Social porque no hay cotización social que puedan desgravarse las empresas, y en segundo lugar, señor presidente, porque la asistencia sanitaria hoy en España no es gestionada por la Seguridad Social, al menos para el 62 por ciento de la población, para el que está transferida y es gestionada por los servicios de salud de las comunidades autónomas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En estas condiciones, señoras y señores diputados, mantener la decisión que el Gobierno ha adoptado a través de la aprobación de un crédito extraordinario, mediante el cual 17.000 millones de pesetas van a financiar con dinero público seguros privados para los empleados de 36 empresas, carece de cualquier justificación y rompe el modelo sanitario público. Por eso el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista traen hoy aquí para que se tome en consideración nuestra proposición de ley, que lo que propone es acabar con esta situación, integrar a los empleados de esas empresas en el régimen general sanitario del Sistema Nacional de Salud en las mismas condiciones que el resto de los españoles, y por tanto no consolidar excepciones y no derivar financiación pública para el sector privado, que tiene todo el derecho a competir pero no a tener mercados cautivos que el Gobierno le garantice con financiación pública.

Señoras y señores diputados, esperamos con verdadero interés cuál va a ser la fijación de posición y la posición que el Grupo Parlamentario Popular va a expresar hoy aquí en la Cámara y en este Pleno, porque lo que se dice por los pasillos es conocido de todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de Nueva Izquierda vamos a apoyar la proposición de ley del Grupo Socialista por considerar que la misma es coherente con los objetivos que se persiguen por parte de la actual regulación del Sistema Nacional de Salud. Este tema ya ha sido debatido con anterioridad en esta Cámara. Recordaría a SS.SS. el debate que se celebraba el 11 de marzo de este año en torno a un real decreto-ley de crédito extraordinario precisamente para pagar a las empresas que recurrieran a este procedimiento de atender por ellas mismas la asistencia sanitaria por contingencias comunes, abonarles directamente una cantidad en la medida que el sistema que se había utilizado anteriormente —una bonificación de cuotas a la Seguridad Social— ya no tenía cabida legal en nuestro ordenamiento jurídico tras el Pacto de Toledo y la prohibición de que se destinaran cuotas sociales o una parte de las cuotas sociales a pagar prestaciones universales como es la asistencia sanitaria.

En aquel debate, en la presentación por parte del ministro de Sanidad y Consumo del citado real decreto-ley, se terminaba diciendo por parte del ministro de Sanidad que en estos momentos —marzo de 1999—, se está revisando la legislación vigente para empresas colaboradoras, que data de 1996 y de 1980, para que este régimen de provisión se adecue al marco de aseguramiento universal público, a los principios de equidad y a las líneas de modernización del Sistema Nacional de Salud que defendemos.

Este anuncio hecho en aquel momento por parte del ministro de Sanidad, en marzo de este año 1999, hace más de seis meses, dio lugar a que por parte de este diputado se formulara una pregunta escrita al Gobierno, instándole a cuál era el estado de elaboración de esa normativa. Recientemente hemos recibido la respuesta del Gobierno. En la misma se dice que se han iniciado los estudios pertinentes. Se avanza poco más de lo que ya se dijo el 11 de marzo, a pesar de que han transcurrido seis meses. No obstante, quiero coger la parte positiva de esa respuesta, y el último párrafo de la misma dice: El Gobierno ha iniciado los estudios pertinentes para dar una solución de futuro a las empresas colaboradoras, no descartándose la posibilidad de modificar sustancialmente la situación vigente de los años sesenta, analizando con detalle las posibles repercusiones que tal modificación pudiera tener.

Quiero dirigirme al Grupo Popular, en la medida en que es el principal grupo de la Cámara, para decirle que efectivamente deseáramos que fuera verdad lo que ahí se indica, y que si fuera coherente con esa posición terminara votando favorablemente esta proposición de ley, porque se podrá discrepar de matices de la misma, ya habrá trámite adecuado para eso; pero en el fondo y sin lugar a dudas esa proposición de ley del Grupo Socialista pretende situar el régimen jurídico de las

empresas colaboradoras en el marco lógico y coherente del conjunto de principios que informan el Sistema Nacional de Salud. Ésa es una realidad indudable. Yo creo que es bueno tener en cuenta esa perspectiva y no la de mirar al pasado y decirle al portavoz o a la portavoz socialista en este caso concreto, qué hicieron ustedes, etcétera. Ellos establecieron esos principios, fueron adecuando progresivamente la realidad a esos principios y es verdad que este tema quedaba pendiente. Ahora es el momento de ajustar esta realidad a esos principios que teóricamente seguimos compartiendo; pero tengo que decirle al portavoz del Grupo Popular que, quizá no sé si por falta de sintonía dentro del propio Gobierno, es bueno que se reconozca que se ha producido un cambio significativo debido a este Gobierno en este tema y que empeora la situación.

En efecto, la reciente reforma fiscal y del IRPF, muy reciente y obra de este Gobierno, introduce un factor distorsionador muy grave, con el hecho de que las empresas puedan desgravar las cuotas o primas satisfechas a entidades aseguradoras para la cobertura de la enfermedad común del trabajador, en las condiciones y con los límites que reglamentariamente se establezcan, en definitiva una menor tributación sobre beneficios, y por otra parte no se considera una retribución en especie dicho complemento, lo que implica una menor retribución de las rentas más altas. Estamos hablando, como sabe perfectamente el portavoz del Grupo Popular y saben SS.SS., de un número muy reducido de grandes empresas y de un número limitado, en torno a 300.000 trabajadores pertenecientes a esas grandes empresas y con una situación excepcional en relación con la del resto de trabajadores de nuestro país. Nosotros creemos que estos cambios que se han producido bajo el Gobierno del Partido Popular, unidos a la necesidad de establecer la lógica coherencia en todo el sistema, deben conducir a que efectivamente los fondos públicos destinados a la sanidad vayan al Sistema Nacional de Salud y no vayan, como ahora, a entes privados que prestan el servicio a empresas normales productivas que se benefician de un trato fiscal favorable, ni a un conjunto de trabajadores que tienen una situación excepcional. Estas excepciones es bueno que se terminen, porque son discriminaciones hoy históricamente injustificadas, incoherentes y porque lo reclama la mejoría y el tratamiento unitario del Sistema Nacional de Salud.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Como se ha dicho, esta proposición de ley tiene como finalidad integrar en el Insalud —aunque en el título se lee en el Sistema Nacional de Salud— la asistencia sanitaria prestada por las empresas colaborado-

ras reguladas en el artículo 77 de la Ley general de Seguridad Social, que prevé una prestación económica de incapacidad temporal, una prestación por enfermedad común y una prestación para accidente no laboral.

La iniciativa propone que se logre una integración de los beneficiarios de dicha asistencia, proveyéndoles de una tarjeta sanitaria individual y asignándoles médico general y pediatra. Este asunto, que ya se ha traído a esta Cámara en diversas ocasiones, nace de la Ley de Presupuestos de 1999, por la que la cobertura sanitaria se financia totalmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sin intervención alguna de los ingresos derivados de cotizaciones sociales, siguiendo lo recomendado en el histórico Pacto de Toledo.

Hasta ahí estamos plenamente de acuerdo, pero no estamos conformes con el procedimiento jurídico, o mejor dicho con la redacción de esta iniciativa legislativa, que desde nuestro punto de vista y dicho sea con el máximo respeto contiene verdaderos defectos jurídicos, formales si se quiere pero que afectan a los principios de legalidad y de seguridad jurídica consagrados en todas las constituciones occidentales. Por ejemplo, consideramos que no tiene virtualidad derogatoria el hecho de que en una acertada ley se separen las fuentes de financiación, sino que sería necesaria una ley derogatoria expresa y concreta; además, tal como está redactado el artículo primero afectaría a la vigencia de la institución. En segundo lugar, sería necesaria una normativa para la necesaria y progresiva incorporación de los 219.000 trabajadores que resultarían afectados, y para resolver otras situaciones transitorias como las consecuencias que se derivarían para las 25 empresas que en la actualidad están autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para realizar esa actividad. ¿Qué van a hacer estas empresas con sus instalaciones, con su equipo material, con su inmovilizado, con sus compromisos con profesionales propios y ajenos, etcétera? Éstas son las razones básicas —entre otras más que existen— del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista sobre integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud pretende suprimir el modelo de colaboración de las empresas en la gestión de la Seguridad Social, para lo cual aduce una serie de principios en su exposición de motivos que desde nuestro punto de vista no justifican esta propuesta. Me refiero, por ejemplo, al carácter universal de la asistencia sanitaria, la desvincu-

lación de la asistencia sanitaria de las relaciones laborales o la financiación del sistema sanitario a través de los Presupuestos Generales del Estado, y no de la Seguridad Social, de acuerdo con una de las propuestas del Pacto de Toledo sobre separación de fuentes de financiación, principios con los que estamos de acuerdo, como no podría ser de otra forma, pero ¿qué tiene que ver que la sanidad tenga carácter universal o que sus fuentes de financiación procedan de tributación impositiva o de cotización de la Seguridad Social para que desaparezca un modelo de colaboración con el sistema? Esto es lo que verdaderamente no llegamos a ver. Quizá sería conveniente recordar a SS.SS. que dentro de lo que podemos llamar el sistema nacional de protección social, dentro del sistema de la Seguridad Social o dentro del Sistema Nacional de la Salud según el recorrido histórico que hagamos, ha estado incluido el modelo de colaboración de las empresas; por tanto este modelo de colaboración ha pertenecido al sistema nacional desde su regulación en 1966. Además, dentro del marco establecido se ha responsabilizado de prestar la cobertura sanitaria y la incapacidad temporal a sus trabajadores garantizando la misma amplitud en la cartera de servicios, es decir el catálogo de prestaciones que el sistema nacional. En este momento son 600.000 personas, trabajadores más sus beneficiarios, los que están acogidos a este sistema, que reciben satisfactoriamente su cobertura y que, además, han valorado positivamente tanto los agentes sociales como las empresas y los propios usuarios la utilización del sistema. Este modelo nada tiene que ver con la privatización de la sanidad ni con las compañías del seguro privado de enfermedad que seleccionan el riesgo por edad, sexo, patologías, etcétera, y que configuran un sistema privado adicional y ajeno al sistema nacional; no tiene nada que ver con este sistema. Las empresas colaboradoras lejos de esto se obligan a proteger a todos sus trabajadores y a sus familias, sin selección de riesgos ni personas y garantizando la misma protección que el Sistema Nacional de la Salud. En consecuencia, el sistema de colaboración de las empresas, en primer lugar no atenta a la equidad de la población protegida porque establece una cobertura sanitaria al menos igual que la del sistema sanitario público; en definitiva, el sistema público vela por esas garantías. En segundo lugar, coadyuva al equilibrio del sistema sanitario nacional, eliminando las desviaciones presupuestarias en estas partidas, ya que en su caso son asumidas de forma completa por las empresas colaboradoras. Y en tercer lugar, es valorado muy positivamente, como he dicho antes, por los trabajadores que reclaman el respeto a su modelo de protección porque no perjudica al Sistema Nacional de la Salud.

Por lo que se refiere a la separación de fuentes de financiación que se establece en el Pacto de Toledo —y con la que estamos de acuerdo—, el Pacto de Toledo incluye como primera recomendación la separación y clarificación de las fuentes de financiación. Efectivamente, recomienda que se adopten las medidas necesarias para profundizar progresivamente en la dirección de separar

las fuentes de financiación destinadas a las cotizaciones sociales, a la cobertura de las prestaciones contributivas y las aportaciones del presupuesto del Estado a las garantías de las prestaciones no contributivas, entre ellas la sanidad; pero como he dicho al principio, no podemos basarnos en esta recomendación para eliminar el sistema de colaboración en la gestión sanitaria de la incapacidad temporal. La separación de fuentes sólo pretende clarificar el origen de la financiación, no cuestiona el modelo sanitario. En esta línea, cuando la Ley 66/1997, del 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su disposición transitoria sexta dicta que la colaboración para las contingencias de la incapacidad temporal seguirá deduciéndose de las cotizaciones sociales y que la contingencia de asistencia sanitaria, y sólo para las empresas que vinieran colaborando con anterioridad a la mencionada ley, se establecerá a través de la compensación económica en función de los trabajadores protegidos y sobre la base de los costes medios del Insalud, quedan claramente separadas las fuentes de financiación, en coherencia con la recomendación primera del Pacto de Toledo y su estricto cumplimiento.

Estamos de acuerdo en que debe plantearse la adecuación normativa del artículo 77.1.b de la Ley general de la Seguridad Social para adaptarlo a la nueva situación de fuentes de financiación, modificándolo en cuanto a su redacción y estableciendo dentro de la orientación de la disposición transitoria sexta de la Ley 67/1997 mencionada otro procedimiento para la financiación sanitaria con aportaciones del presupuesto del Estado. Este nuevo procedimiento entendemos que deberá regularse en base a las directrices marcadas precisamente por la Ley 66/1997, mediante una serie de parámetros de actuación, como por ejemplo circunscribirse a las empresas con autorización para la colaboración en la contingencia sanitaria, respetando los principios necesarios de solidaridad con el Sistema Nacional de Salud y en consonancia con sus costes medios, estableciendo un catálogo de prestaciones regulado por el Gobierno en cuanto a recursos sanitarios exigibles a las empresas y su acreditación, y todo ello siempre bajo el control público establecido por el Gobierno y con la participación de los trabajadores en sus órganos de gestión. Entendemos que esto sí se debe hacer. Estos parámetros de actuación, desde nuestro punto de vista en nada rompen con la recomendación del Pacto de Toledo ni con la intervención exigente de la autoridad sanitaria, ni con el compromiso de las empresas en su colaboración con el Sistema Nacional de la Salud.

En cualquier caso, señorías, ¿por qué no dejamos el debate para que sea la Comisión del Pacto de Toledo recientemente creada la que pueda estudiar esta situación dentro de las reformas que propongan? Me parece que sería mucho más indicado que pretender establecer ahora un cambio en un modelo que en algunos casos efectivamente puede tener deficiencias, pero ¿es el modelo el que tiene deficiencias? Pueden ser los agentes que están dentro de ese modelo. Pues hagamos que cumplan las exigencias que sean precisas, no

vayamos a romper el modelo porque hay algunos que no lo cumplen. Exijamos que lo cumplan. Por eso, desde nuestro punto de vista creemos que este modelo está dando resultado; además incluso tenemos la oportunidad de debatir en el futuro sobre el mismo. Por ello, creemos que esta proposición de ley que presenta el Grupo Socialista no es el momento ni la vía adecuada, con lo cual anuncio desde ahora que mi grupo parlamentario votará en contra de la misma.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

En la exposición de motivos de la proposición de ley que debatimos, el Grupo Socialista proponente expresa que una vez culminado en el presente ejercicio de 1999 el proceso de financiación del Sistema Nacional de Salud a través de los ingresos del Estado, y por consiguiente habiéndose ya extinguido la financiación proveniente de las cuotas de la Seguridad Social de conformidad con las recomendaciones del Pacto de Toledo, resulta anacrónico —en propia expresión del grupo proponente— el artículo 77 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, Real decreto legislativo 1/1994. Partiendo de esta premisa, el grupo proponente formula la proposición de ley con la finalidad de suprimir de forma automática la modalidad de empresas colaboradoras del sistema de salud, estableciendo una relación directa entre la finalización de la financiación con cuotas de la Seguridad Social del Sistema Nacional de Salud con la desaparición de la figura de las empresas colaboradoras. En este sentido, el artículo primero de la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista persigue este objetivo. Pero mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no cree que el texto del artículo primero se ajuste tan siquiera a lo que debería ser en todo caso una derogación del epígrafe b) del número 1 del artículo 77 de la Ley general de la Seguridad Social. Aprecia, pues, mi grupo parlamentario un defecto de forma en el propio texto del articulado; pero es que además también discrepamos del fondo del planteamiento. La aparente contradicción que quiere evidenciar el grupo proponente pensamos que quedó corregida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas administrativas y de orden social.

La proposición del Grupo Socialista fija en el artículo 2.º el criterio de cómo se efectuaría el traspaso de beneficiarios de un sistema de gestión a otro, proveyendo al usuario de la tarjeta sanitaria asignándole médico general y pediatra y en el artículo 3.º fija a través de una enmienda del propio grupo la cantidad en que debería incrementarse la financiación del Sistema Nacional de Salud y el criterio de reparto entre las distintas comunidades autónomas con gestión transferida y el Insalud.



Mi grupo no considera acertado debatir el futuro de las empresas colaboradoras en la gestión del Sistema Nacional de Salud de forma aislada. Creemos en todo caso que de producirse este debate debería hacerse de forma más amplia, donde también se discutiera sobre otras modalidades de prestación que se dan en el sistema, como los regímenes especiales de Muface, de Mugeju o de Isfas. Tomar una decisión aislada podría ser además de precipitado contrario a lo que sin duda todos perseguimos, incluido naturalmente el grupo proponente, el Grupo Socialista, y es que cualquier decisión que tomemos sobre el Sistema Nacional de Salud implique mejoras sobre los usuarios del sistema.

Por todo lo expuesto, señor presidente, mi grupo parlamentario anuncia su voto en contra a la toma en consideración de la presente proposición de ley.

Nada más y muchas gracias,

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros creemos que la voluntad, quizás el espíritu que en mayor medida impregnaba la Ley general de Sanidad de 1986 era el afán de terminar con la enorme dispersión de competencias de instituciones interviniendo en la atención sanitaria en detrimento del más elemental criterio de eficacia. La integridad en el sistema sanitario era uno de los principios a los cuales se aludía con mayor insistencia en la exposición de motivos de la mencionada *replay*. Que 15 años después el Grupo Parlamentario Socialista entienda que aduciendo motivos presupuestarios ha llegado el momento para dar un pequeño paso en la unificación de todos los regímenes y las redes sanitarias nos parece una buena noticia. Es verdad que quedan pasos por dar; es verdad, como decía la señora Riera hace un momento, que quedan otros regímenes por integrar, pero a nosotros nos parece que no es de recibo aludir a lo que queda por hacer para no apoyar este pequeño primer paso en ese sentido.

Tampoco compartimos lo que otros grupos han manifestado, esto es que no hay selección de riesgos. Las entidades colaboradoras por definición atienden al segmento de población que por su edad tiene menos riesgos desde el punto de vista sanitario, es decir los trabajadores en activo junto con sus familias. La población envejecida, los jubilados y pensionistas, los mayores de 65 años salen en su mayor parte de este sistema, siendo interesante para estas empresas desde el punto de vista estrictamente económico el mantenimiento de su relación con el sistema sanitario, evidentemente en detrimento de la equidad y de la calidad para el resto de la ciudadanía.

Por todo ello, señorías, sin negar que otros pasos, como la desaparición de Muface o de los regímenes

especiales es asimismo una exigencia de racionalidad y de eficacia en el sistema sanitario, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición respecto a esta proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, sobre la integración de las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud. De esta proposición que consta de tres artículos y una disposición final, se pueden hacer diferentes consideraciones dependiendo de que la lectura sea política, presupuestaria o de gestión. Sin embargo, con el permiso del señor presidente e indistintamente de estas consideraciones a las que más tarde haré referencia, habría que hacer una valoración global de lo que es la iniciativa de esta proposición de ley que, desde el punto de vista técnico, consideramos una chapuza legislativa por parte del Grupo Socialista. Me voy a explicar, señor presidente. Mi intervención a lo largo de esta tarde va a ir dirigida en dos sentidos. Por un lado, a lo que es la técnica legislativa en relación con esta proposición de ley y, por otro, la lectura política de las consecuencias si en su momento aprobáramos esta proposición de ley.

Esta iniciativa pretende suprimir de forma automática la modalidad de colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social prevista en el punto b) del apartado 1 del artículo 77 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido, aprobado por real decreto legislativo 1/1994, que consiste en la gestión por las empresas de la prestación económica de incapacidad temporal y de la asistencia sanitaria derivadas de la enfermedad común y accidente no laboral. Decía yo que era una chapuza, que es mala técnicamente desde el punto de vista legislativo, porque presenta importantes defectos que afectan a los principios de legalidad y seguridad jurídica que consagra la Constitución.

La proposición carece del fundamento legal en el que se ampara, pues ni el hecho de la separación de las fuentes financieras, al que se han referido algunos otros diputados que han intervenido, en el sistema de la Seguridad Social ni la naturaleza estatal de la fuente de la financiación del Sistema Nacional de Salud produce los efectos derogatorios que el portavoz del Grupo Socialista ha formulado en su intervención.

Bien es cierto que el efecto derogatorio que se establece en el artículo primero de la proposición de ley alcanza únicamente a la parte de lo que podíamos llamar la financiación, pero no a la vigencia de la institución en cuanto al derecho a colaborar en la gestión de las prestaciones derivadas de las contingencias comu-

nes, por lo que si tomáramos en consideración esta proposición de ley entraríamos en la contradicción de mantener las empresas colaboradoras, pero sin financiación. Es decir, para hacer las cosas bien, el Grupo Socialista tendría que haber redactado un artículo que derogara uno de los apartados que anteriormente se ha dicho, el epígrafe b) del apartado 1 del artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social. También consideramos una grave incorrección desde el punto de vista técnico-legislativo que se impute a la Ley de Presupuestos de 1997 la supuesta privación de eficacia del epígrafe apartado 1 que, como antes ha dicho algún otro diputado, hace la separación de las fuentes de financiación, pero no tiene nada que ver, en relación con otros apartados, con lo que son las empresas colaboradoras.

En resumen, señor presidente, la redacción de esta proposición de ley es mala técnicamente. Nos resultaría imposible tomarla en consideración, aunque tuviéramos la intención política de asumir lo que es la filosofía o la finalidad de la iniciativa parlamentaria, y entrando en este terreno de la finalidad política de la iniciativa se me ocurren algunas cuestiones porque no sé si en el grupo proponente se habrán preguntado sobre las consecuencias y si algún miembro del Grupo Socialista habrá valorado las consecuencias negativas de la toma en consideración de esta proposición y la posterior aprobación de la ley. ¿Alguien ha tenido en cuenta la repercusión social de las medidas que se proponen, que afectan a 219.000 trabajadores y sus familias, que se verían perjudicados en la calidad y en la eficacia de la asistencia sanitaria? ¿Alguien ha valorado las consecuencias que se derivarían para las 35 empresas que están autorizadas por el Ministerio de Trabajo? ¿Alguien se ha planteado qué sucedería con las instalaciones, con los equipos sanitarios, con los profesionales, tanto los que prestan asistencia sanitaria como los que se ocupan de la gestión administrativa, si se tomara en consideración esta proposición de ley que indica que de forma automática se derogue el sistema establecido? ¿Alguien ha realizado algún estudio sobre la capacidad de absorción por parte de los servicios públicos de salud de la asistencia sanitaria de estos trabajadores que reciben la prestación sanitaria a través de las empresas colaboradoras? ¿Alguien ha contrastado la opinión de los que podríamos denominar afectados, es decir, de las empresas colaboradoras y de los trabajadores que trabajan en esas empresas? Me da la sensación de que esta proposición de ley no se ha presentado por el interés general sino por el interés de algún sector del Grupo Socialista, porque tengo entendido que no todos en el Grupo Socialista están en la línea de lo que se ha presentado en esta proposición de ley.

Termino, señor presidente, diciendo que como es evidente el Grupo Popular no va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, atendiendo a los criterios políticos de gestión sanitaria y, como decía antes, desde el punto de vista de técnica legislativa, porque creemos que el interés general va por otros derroteros.

La verdad es que en el Sistema Nacional de Salud, que nosotros tenemos establecido financiado estatal-

mente, la figura de las empresas colaboradoras podríamos denominarlo como algo extraño y esta es la valoración que hemos hecho a lo largo de los últimos meses. El señor Peralta hacía referencia a unas manifestaciones por parte del Gobierno y por parte de algunos diputados del Grupo Popular en las que indicábamos que había que estudiar conjuntamente no sólo con los sectores implicados en este problema —si se me permite la expresión—, sino también con los diferentes grupos parlamentarios que están en esta Cámara, un proceso ordenado de integración de las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud en el que nadie salga perjudicado y que merezca la pena esperar algún tiempo, un tiempo prudencial, para dar solución a lo que antes definía yo como figura extraña dentro del Sistema Nacional de Salud. La realidad es que, por lo que hemos visto a lo largo de este debate, por lo que ha manifestado el Gobierno y por lo que manifiesta el Grupo Popular, no sólo estamos preocupados nosotros, sino incluso los grupos que han propuesto y que van a apoyar esta iniciativa, y también lo están, por las manifestaciones que leo en diferentes ámbitos, aquellos a los cuales se les aplica la proposición de ley, me estoy refiriendo lógicamente a las empresas colaboradoras y a los trabajadores.

Como es bueno tener en cuenta lo que consideran todas las partes, sería interesante acudir a un estudio-auditoría que han hecho las empresas colaboradoras, en el que ellos se plantean algunos de los problemas que nos hemos expuesto a lo largo de esta tarde y donde presentan unas conclusiones y manifiestan que es posible que las entidades colaboradoras se transformaran en empresas de asistencia sanitaria y que el Gobierno regulará aspectos tales como los recursos sanitarios, la acreditación de recursos, la concertación, cartera de servicios y controles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, le ruego que concluya.

El señor **VILLALÓN RICO**: Enseguida termino, señor presidente.

Esas son propuestas que hacen las empresas colaboradoras pero, ítem más, señor presidente, no solamente las empresas colaboradoras, sino los mismos trabajadores de esas empresas colaboradoras a través de sus representantes sindicales. Aquí tengo a su disposición este documento de la central sindical UGT, que consta de diez puntos para modificar lo que son las empresas colaboradoras, y que coincide con lo que estamos manifestando a lo largo de esta tarde y con lo que dicen las empresas colaboradoras. Entre algunas de las cosas que se dicen, la central sindical UGT manifiesta que estas empresas colaboradoras pueden transformarse en entidades que presten servicios sanitarios. Repito, es una propuesta de la UGT. Es decir, en este momento hay un abanico social sobre el que repercute esta iniciativa parlamentaria: los grupos parlamentarios de la

Cámara que constituyen la mayoría, las empresas colaboradoras y el sector sindical.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, S.S. debe concluir.

El señor **VILLALÓN RICO**: Ya termino, señor presidente y le quedo muy agradecido por la deferencia de dejarme dos minutos más para terminar mi intervención.

Por todo esto, estamos abiertos a soluciones que, a largo de los próximos meses, podamos entre todos llevar a cabo. Por el interés general, por una de las propuestas que en este momento se han hecho por las empresas colaboradoras y por los trabajadores y por las propuestas que hacen los diferentes grupos parlamentarios, vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Villalón.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones de ley, querría someter al Pleno por asentimiento el acuerdo de la Junta de Portavoces de modificar el orden del día de este Pleno, en el sentido de que el punto 3 pase a tramitarse después de los puntos 4 y 5. Así lo ha acordado la Junta de Portavoces. ¿Lo acuerda también el Pleno? **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señorías.

Pasamos, en consecuencia, a la votación, en primer lugar, de la proposición de ley del Grupo Mixto, señor Rodríguez, de modificación de la Ley número 27, de 24 de noviembre de 1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 141; en contra, 155.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición de ley del Grupo Socialista, sobre la integración de la asistencia sanitaria gestionada por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 137; en contra, 158.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A UNA TARIFA PLANA TRANSITORIA PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LAS REDES HASTA QUE NO TENGAN ACCESO A LA TARIFA PLANA ASOCIADA A ALGUNA NUEVA TECNOLOGÍA. (Número de expediente 162/000358.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE NECESIDAD DE DOTAR DE UNA TARIFA PLANA A LOS USUARIOS DE INTERNET. (Número de expediente 162/000341.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto II, proposiciones no de ley, comenzando por la tramitación conjunta de los puntos 4 y 5, como acaba de aprobarse.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología, proposición que se tramitará, como hemos dicho, conjuntamente con la de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet.

Para la presentación ante el Pleno de la iniciativa del Grupo Socialista tiene la palabra don Alfredo Pérez Rubalcaba. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, quienes hayan de abandonar el hemiciclo, háganlo ya porque ha de continuar el orden del día y comenzar el debate de las anunciadas proposiciones no de ley. Señor Cuesta y compañía, por favor. Señora Frías, doña Milagros, por favor. Señor Cárceles Nieto, don Antonio Luis, por favor. Señor Belloch, don Juan Alberto ¡Señor Belloch, por favor!

**(Pausa.)**

Adelante, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente. Subo a esta tribuna para defender por segunda vez en esta legislatura, en nombre del Grupo Socialista, una proposición no de ley solicitando al Gobierno que regule la aplicación de una tarifa plana para los usuarios residenciales de internet.

Que un grupo parlamentario insista por dos veces consecutivas en una Cámara en relación con una proposición, no es ninguna novedad. Nosotros, los socialistas, lo hemos tenido que hacer hasta cuatro veces para conseguir que el Gobierno subiera las pensiones mínimas. Aún así, lo ha hecho tarde, mal y, en todo caso, a regañadientes. Por tanto, no sería una novedad que propusiéramos por segunda vez la implantación de una tarifa plana en Internet. La novedad reside en que hace un año, en esta misma Cámara, se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, y eso incluía al

Grupo Popular, una proposición no de ley muy parecida a la que hoy vamos a discutir, por la cual se instaba al Gobierno, que tiene competencias para ello, a implantar una tarifa plana para que pudieran utilizar los internautas residenciales, aquellos que usan el Internet en sus domicilios. Es verdad que se hizo, no diría en contra del Grupo Popular, porque no sería la verdad, puesto que la votó, pero con el Grupo Popular a rastras.

Se argumentó aquí en esta tribuna por parte del grupo mayoritario de esta Cámara que no quería esa proposición no de ley. Luego no tuvieron más remedio que votar porque se quedaron solos. No es la primera vez que sucede. La soledad no les gusta. Votaron sin querer aplicar la proposición no de ley, votaron para no perder, y el resultado lo tenemos hoy aquí un año después. Porque en este momento, señorías, un año después de aprobada la proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a establecer una tarifa plana, la realidad es que, que yo sepa hasta este momento, ningún internauta en España puede utilizar tarifa plana para conectar a Internet. Es verdad que alguno lo podrá hacer dentro de pocos días o de pocas semanas porque están aprobados los planes de Telefónica. No es menos cierto que, si lo hace, lo hará pagando más de diez mil pesetas al mes, que es una cifra considerablemente superior de aquella de la que hablábamos aquí en el debate hace un año, si no recuerdo mal cinco mil pesetas, exactamente el doble. Por tanto, no se ha cumplido lo que se dijo, se ha tardado un año, se ha cumplido con cicatería y se ha duplicado el precio que este Congreso estimó por unanimidad útil y necesario para poderse conectar a Internet desde su casa y, lo más importante, no se ha hecho para todos los internautas, puesto que sólo podrán conectar aquellos que vivan en algunas ciudades en las cuales Telefónica ha tenido a bien implantar una nueva tecnología, a la que me referiré posteriormente. Eso es así. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)** Estas cifras están muy lejos de las que hablábamos aquí en este Pleno y de las que se habló poco tiempo después en noviembre del año pasado en la Comisión de Infraestructuras, donde también por unanimidad se aprobó una proposición no de ley con el mismo sentido al que me refería antes de la proposición aprobada en el Pleno, a propuesta de Convergència i Unió.

Señorías, se han incumplido dos proposiciones parlamentarias aprobadas por unanimidad en el Pleno y en la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara. Sin embargo, no es únicamente un desaire parlamentario, que lo es, ni tampoco sería una novedad ese desaire; es además un incumplimiento de una promesa que el propio presidente del Gobierno, señor Aznar, realizó aquí en esta Cámara, a preguntas de una diputada del Grupo Popular, cuando afirmó que habría tarifa plana para los internautas residenciales. Es cierto que no se pilló los dedos. Habló de un período dilatado, de tres años, y en ningún caso estableció cuantías. Por tanto, no le podemos decir hoy al presidente del Gobierno que ha incumplido una promesa que ha establecido en

esta Cámara; no es verdad, no la ha incumplido porque ni habló de cuantías ni habló de tiempo. Ahora, les voy a decir una cosa: no estamos dispuestos a que nuestro presidente de Gobierno quede por mentiroso después de lo que ha dicho aquí en esta Cámara y habrá tarifa plana. Señores del Gobierno, que veo que no están, señores del Grupo Popular, habrá tarifa plana como ha habido subida de las pensiones, la habrá porque no vamos a cejar en nuestro empeño de que este Congreso apruebe una tarifa para los usuarios residenciales que permita estimular, incentivar el uso de Internet.

Esa es la razón por la que hoy traemos una nueva proposición no de ley, para que nuestros internautas, los que son y los que quieren ser, puedan acceder a Internet a un precio asequible, porque ese es el problema, que haya tarifa plana y que la haya a un precio asequible. Por cierto, para todos los españoles, vivan donde vivan. Ahora que vemos una genuina preocupación en el Partido Popular en relación con la igualdad de todos los españoles en todas las comunidades autónomas —eso sí, después de haber roto la igualdad de rentas, puesto que los señores del Grupo Popular saben que ya podemos pagar distintos impuestos según la comunidad autónoma en la que vivamos—, les admito esa preocupación, les llamo a ella y les digo que lo que hoy traemos aquí trata de evitar justamente la situación actual, en la cual unos ciudadanos por vivir en grandes ciudades acceden a la tarifa plana —eso sí carísima, pero acceden— y otros no lo hacen y seguramente, señores del Grupo Popular, no lo harán nunca porque la tecnología que lo permite no se va a extender nunca a todo el territorio de España.

Por tanto, hoy traemos aquí una propuesta y la denuncia de un incumplimiento del Gobierno, que ha incumplido dos resoluciones aprobadas por unanimidad de esta Cámara, y de un engaño —el de la propaganda oficial—, que ha venido machacando día a día con el asunto de la tarifa plana, sin que al día de hoy haya ningún español que pueda conseguir tarifa plana cuando accede a Internet porque no existe. Habrá para algunos dentro de poco y en todo caso será muy cara.

Hay algún incumplimiento más, porque en las dos proposiciones no de ley a las que me vengo refiriendo se solicitaba del Gobierno también que le pidiera a Telefónica que no cobrara a los internautas por las llamadas fallidas a Internet, que se producen y mucho, y el Gobierno no ha hecho nada, como dice la canción, nada de nada, absolutamente nada. Llamo su atención, señores del grupo mayoritario de esta Cámara, que votaron también estas dos proposiciones no de ley, sobre el hecho de que ha habido una sentencia que dice que los que reclaman contra ese cobro de llamadas fallidas tienen razón y que Telefónica debería devolverles el dinero que les ha cobrado indebidamente, y que si no lo hace es porque no existe ninguna normativa del Gobierno que lo permita. Por tanto, el Gobierno ha incumplido una proposición no de ley y en la práctica, con su desidia, está permitiendo que Telefónica cobre por llamadas que no se realizan. No

es culpa de Telefónica, repito. Es culpa del Gobierno, que se ha negado durante un año —incumpliendo lo que aquí aprobamos— a legislar sobre algo tan sencillo como que a uno no le cobren una llamada que no hace. Por tanto, el segundo incumplimiento, aparte de que no hay tarifa plana, es que no se impide que se cobren las llamadas fallidas a Internet.

Esta es la razón por la que traemos hoy una nueva proposición no de ley con los dos objetivos a los que me refería antes, si bien es verdad que con algunos matices, que estableceré a continuación, en razón con las disposiciones que el Gobierno ha adoptado en este año, que alguna, es verdad, ha adoptado. No quisiera reiterar aquí argumentos que ya fueron discutidos hace un año y que nos llevaban a proponer esta tarifa plana. El más elemental, el más fácil de entender, es que se trata de que la gente que usa Internet en su casa para trabajar, para estudiar, para informarse o sencillamente para divertirse, pague menos por algo que hoy empieza a ser en muchos países considerado como un servicio universal.

Había, además, una razón de fondo: se trataba de estimular el acceso de más ciudadanos españoles a Internet, convencidos como estamos —y no es una novedad, puesto que los países que ya tienen la tarifa plana nos lo demuestran— de que el uso de este tipos de tarifas que abaratan la conexión a Internet facilitan que los ciudadanos se incorporen a una tecnología que es parte ya del servicio universal en algunos países —repito— y que, en todo caso, está en relación con aquello que a la propaganda oficial del Gobierno tanto le gusta: el acceso de España a la sociedad de la información.

¿Cómo reaccionó el Gobierno ante la aprobación de estas dos propuestas? Lo hizo tomando dos medidas que el ministro de Fomento nos comentó aquí en razón de una pregunta de mi grupo parlamentario al hilo de esta proposición no de ley. Primero, prometió un plan de descuentos. Segundo, dijo que habría tarifa plana a través de una nueva tecnología —la ADSL— que recientemente ha puesto en marcha Telefónica. Me referiré brevemente a las dos cosas.

Primero, plan de descuentos. No es la primera vez que se hace un plan de descuentos. Les recuerdo que cuando discutimos la primera proposición no de ley, cuando aprobamos por unanimidad que hubiera tarifa plana para todos los internautas residenciales, en aquel momento se acababa de producir una brutal subida de las llamadas telefónicas locales, que son justamente las que utilizan los internautas para conectarse a la red. Con los descuentos que Telefónica tuvo que implantar después de la subida con agostidad —que me permita Julia Otero utilizar un término que ha puesto de moda este verano, seguro que no se enfada—, aun con estos descuentos, señorías, en julio de 1998 una hora de conexión a Internet le costaba a un internauta 116 pesetas y un mes después 202, casi el doble. Esta es la razón por la que también se pedía la tarifa plana.

El Ministerio de Fomento dijo: aplicaremos un plan de descuentos, y es verdad que lo ha aplicado. Ha apli-

cado un plan de descuentos pactado con Telefónica, un sucedáneo de la tarifa plana que se llama el bononet. No me voy a extender mucho en este plan de descuentos porque no es el objeto de esta proposición no de ley; me voy a referir simplemente al nombre que dan los usuarios de la red —que no el Grupo Parlamentario Socialista— a este plan llamado bononet para calificarlo. ¿Saben ustedes cómo lo llaman? Lo llaman timonet porque realmente es un timo. Es un plan rígido e incomprensible; les aseguro que quien lo suscriba tiene que comprar a la vez una hoja de cálculo para saber a final de mes qué es lo que pasa exactamente con sus tarifas. Valgan algunos ejemplos: si tienes dos proveedores, tienes que tener dos bononet; si tienes Internet por la noche, tienes que hacer un bononet adicional al que has contratado por el día y, como se te ocurra cambiar de proveedor, no podrás cambiar de bononet hasta que acabe el primer contrato que hiciste con aquel proveedor al que supuestamente has dejado porque no te interesa. Algunos ejemplos de este desastre de plan de descuento que no ha servido para nada y que, por tanto, no ha puesto ningún remedio a esa subida brutal de las tarifas de teléfonos de agosto de 1998.

Vamos a la ADSL, la tecnología que según Telefónica y según el Gobierno permitiría el acceso a Internet de todos los usuarios residenciales a través de una tarifa plana. Es la fórmula que el Gobierno decidió para dar cumplimiento a lo que habíamos aprobado en esta Cámara. Debo decirles que no es una buena fórmula, que no soluciona el problema de la tarifa plana y no lo hace por distintas razones. Primero, porque está mal regulada. Hay una regulación insuficiente que está más pensada para favorecer el monopolio de Telefónica en relación con los proveedores de Internet que para garantizar ventajas al usuario. Se regula la interconexión entre Telefónica y los proveedores, no se regula en ningún caso qué pinta el usuario en todo este sistema de conexión a través de la ADSL; no se regula para nada. Se trata de una regulación anticompetitiva que piensa más en un monopolio —el de Telefónica— que en favorecer la competencia y en permitir que los proveedores negocien el acceso a esta nueva tecnología y, por tanto, los posibles descuentos que finalmente repercutirían en las tarifas a cobrar a los usuarios. Además, no se regula la calidad; se trata de una regulación laxa, absolutamente flexible. Por cierto, una regulación que no conoce nadie puesto que no se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Con todo, eso no es lo más importante. Lo más importante es que, cuando se aplica esta nueva tecnología, la ADSL, la cuenta que los usuarios tienen que pagar para acceder a la llamada tarifa plana no baja nunca de las 10.000 pesetas, y ello sin contar la cuota de conexión y el módem que tienes que comprarte para acceder a la ADSL. En definitiva, está muy lejos de lo que aprobamos en esta Cámara por unanimidad. No satisface en modo alguno las pretensiones de una tarifa plana que trataba, entre otras cosas y sobre todo, de favorecer el acceso a Internet de aquellos que no tienen recursos, de aquellos que no viven de Internet, de

aquellos que lo utilizan para informarse, para trabajar en sus domicilios o para estudiar.

Además, como les decía anteriormente, esta tarifa rompe el principio de igualdad porque, señorías, se podrá aplicar en las próximas semanas a algunas de las grandes ciudades de España, pero tardará mucho en llegar a todas las grandes ciudades y afirmo aquí —y estoy seguro de que el tiempo no me dejará por mentiroso— que no llegará nunca a implantarse en todo el territorio de España, sencillamente porque no es rentable, en modo alguno, para la Compañía Telefónica.

Por tanto, no vale la ADSL, señorías, no vale porque está mal regulada, favorece a Telefónica y no a los proveedores; no vale porque no tiene las características de calidad que se exigen a una tecnología de esta naturaleza y sobre todo no vale porque el resultado final es caro para los usuarios y es discriminatorio porque no todos los ciudadanos pueden acceder a esa tecnología.

Esa es la razón por la que traemos una proposición no de ley. Les quiero indicar que cuando redactamos esta proposición, en julio del año 1998, no se habían definido todavía las características de esta nueva tecnología, la ADSL. Sólo sabíamos que no iba a llegar a todos los sitios y por esa razón redactamos la proposición diciéndole al Gobierno: Establezca usted una tarifa plana transitoria para que en aquellos lugares donde no llega la ADSL los ciudadanos puedan también acceder a la tarifa plana. Hoy tenemos que presentar una enmienda a nuestra propia proposición no de ley porque entre la presentación y su discusión en esta tarde en el Pleno se ha publicado la normativa de la ADSL y tenemos que decir que no es que no valga porque no es general, es que no vale tampoco allá donde se implanta porque es muy cara y porque no regula adecuadamente las condiciones de un acceso a Internet que se pretende también que sea de mayor calidad.

Por esta razón vamos a presentar una enmienda para que lo que era una tarifa transitoria pase a ser una tarifa complementaria; en definitiva una tarifa complementaria que permita que todos los ciudadanos, vivan donde vivan en España, puedan conectarse de forma barata a la red, acceder a Internet y que aquellos ciudadanos que hoy están separados de esta tecnología tan importante en razón de su coste puedan conectarse de manera asequible —repito— a algo que hoy ya empieza a ser en muchos países parte del servicio universal de las telecomunicaciones.

Termino ya. No me digan como en el anterior debate parlamentario que esta propuesta satura la red, el llamado bucle local de Telefónica, no me lo digan porque experiencias hay por ahí fuera que lo rebaten rotundamente. Señorías, lo único que está saturado después de un año que tuvimos este debate aquí es la cuenta de resultados de Telefónica, que cobra mucho por Internet, y la paciencia de los internautas que llevan más de un año esperando que el Gobierno cumpla una resolución tomada por unanimidad por este Parlamento. Pido a los grupos parlamentarios que nos apoyaron en la anterior proposición que reiteren su apoyo. Y pido sobre todo al

presidente del Gobierno, que aquí dijo que se implantaría la tarifa plana, que cumpla su promesa y que permita que los españoles, vivan donde vivan, accedan, repito, a una tecnología que hoy es fundamental para muchos de ellos, para su futuro y para su presente.

Nada más, muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet.

Para su defensa, tiene la palabra el diputado señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, subo a esta tribuna a defender una proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida en la dirección de conseguir, sin situaciones transitorias de ningún tipo, porque no figura este término en la propuesta hecha por nosotros, la necesidad de una tarifa plana para todos los usuarios de Internet. En todo caso lo único que habría que cambiar, si se aprueba la resolución aquí planteada, sería el momento en que debe empezar a regir esta nueva tarifa, que no sería marzo, como figura en el texto, sino que más bien sería el mes de octubre.

El servicio de Internet tiene en su dialéctica interna una capacidad de propulsión tremenda. Hemos pasado desde octubre de 1996 en que había 800.000 usuarios de Internet a julio de 1999 a 3.150.000 usuarios. Por tanto, crece de una manera inesperada, profunda, lo que quiere decir que es un servicio en función de que estamos tendiendo a la sociedad de la información y que todo el mundo se acerca a las tecnologías de la información y de la comunicación, tiende a ser de modo natural un servicio público o tiene que ser un servicio de interés general. En esto nos apoyamos para defender la necesidad de una tarifa plana en la dirección de la gratuidad total del servicio, tal como está funcionando en muchos países de la Unión Europea y como tiene que estar funcionando ya en nuestro país con respecto a centros de interés general, de educación, administraciones, ONG o servicios parecidos.

Servicio público que es un sello de identidad en la política del Grupo Federal de Izquierda Unida, que no por serlo tiene que dejar de ser un servicio de calidad. Por tanto, hablamos de un servicio público como un servicio global que tiene que ser al mismo tiempo de calidad. El problema con el que nos encontramos es la situación de dominio excesivo de la Compañía Telefónica en estos momentos; Compañía Telefónica que —si uno habla con los internautas— tiene en este momento una imagen bastante negativa en un sector muy dinámico, en un sector que crece constantemente y que tiende, naturalmente, a conseguir, queramos o no, de forma natural que Internet sea un servicio público, por

tanto, un servicio universal de calidad. Por ejemplo, Telefónica tiene capacidad suficiente para incrementar la velocidad de sus líneas y aumentar el ancho de banda de transmisión, cosa que no se hace. A partir de aquí no se consigue el cauce necesario para obtener el servicio universal y, al mismo tiempo, de calidad.

Telefónica, de hecho, está monopolizando el mercado en España, con lo cual muchos proveedores están utilizando la estructura de Telefónica pero tienen que pagarla a precios que después repercuten en los usuarios de manera absolutamente negativa, como venimos exponiendo en otras ocasiones desde esta tribuna y en este momento. Al mismo tiempo, el sistema de implementación de Telefónica con respecto a la nueva tecnología ADSL de hecho está funcionando de cara a acaparar, a monopolizar un sector elitista y muy reducido del espectro empresarial sin posibilidad ninguna de que a corto plazo llegue a capas más extensas de la población o que tengan un poder adquisitivo medio o bajo.

Este es el problema de fondo, que en estos momentos el servicio de Internet es caro y malo y no tiende en ningún caso al servicio universal en función de la situación de dominio de aquella empresa que tiene la infraestructura que emplea ella directamente o los proveedores que la alquilan: Telefónica. Este es el tema de fondo y es el tema en el que habría que incidir desde el Gobierno. El Gobierno tiene una política que quiere ser ejemplar en Europa, en esta Europa neoliberal, de liberalización total y constante; liberalización que lleva al Gobierno a privatizar una serie de empresas como Telefónica de cara a intentar un mercado donde la competencia reduzca precios y aporte servicios con mayor calidad y con menor coste. Sin embargo nos encontramos, acabo de explicarlo, con que esta privatización, liberalización —en este caso entre comillas— de Telefónica no conduce a nada por este camino. El Gobierno en este caso sí puede incidir (en otros mucho no, puesto que es el mercado el que marca los precios y ya no puede incidir de ninguna manera), a partir de la aprobación de resoluciones como esta, hacia la baja en los precios, aprobando en este caso concreto la tarifa plana que estamos planteando.

En la proposición no de ley que ahora se discute planteamos una serie de características que señalan en la dirección de una mayor progresividad. Se pagaría por lo que se consume de manera justa y racional en función del tiempo de conexión y de las necesidades de los usuarios o usuarias. Sería un sistema que tendería mucho mejor a la globalidad que estamos defendiendo; abarcaría, por tanto, a la gran mayoría de perfiles del usuario doméstico y de pequeñas y medianas empresas, así como al acceso de grandes sectores de la población rural que hoy tienen difícil o prácticamente nulo acceso a Internet. Sería un sistema mucho más racional, ya que se pagaría por lo que realmente se obtiene y por su calidad, lo que permitiría la renovación de una red de telefonía en muchos casos obsoleta; incluso aquí en Madrid siguen funcionando muchas centrales analógicas y habría que adecuarlas a las necesidades reales de la población.

En el mismo marco en que pronunciamos la palabra interés general y servicio público, el acceso universal a Internet sería un sistema mucho más democrático, sin limitaciones económicas, geográficas o sociales. Nos llevaría, de hecho, a esta democracia plena que queremos conseguir y que no por sibilinas, no por poco generalizables a nivel publicitario, tiene barreras bastante serias de cara a conseguir esa plenitud que todos deseamos. En ningún caso podemos aceptar —ya se ha caracterizado aquí la situación— tarifas que nos lleven a las 10.000 pesetas o a cantidades parecidas, porque serían discriminatorias y no responden a la cantidad de información que se está descargando en la red. Serían tarifas muy caras que, en todo caso, nos llevarían a una discriminación muy seria en función de esta posición de excesivo dominio de la empresa que detenta la red, la infraestructura fundamental.

En este orden de cosas, la lectura simple de nuestra proposición no de ley muestra que desde que la presentamos hasta ahora sigue plenamente vigente, excepto la fecha en que debe empezar a regir —si aquí se aprueba esta tarde—, y es bastante completa con respecto a la situación que perseguimos: servicio público democrático, global, adecuado, racional, justo con respecto a precios y a extensión. En primer lugar, planteamos la necesidad de que sea un servicio que funcione desde el criterio de interés general para toda la sociedad y, por tanto, calificable en su conjunto como servicio público. Planteamos la necesidad de una tarifa plana para el acceso a Internet por parte de usuarios y usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas con los siguientes tramos en su tarifa: tarifa plana de acceso 24 horas, una cuota mensual de 3.000 pesetas; tarifa plana de acceso las 24 horas, 30.000 pesetas anuales. Tarifa plana desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, una cuota mensual de 2.000 pesetas y 20.000 pesetas anuales. Tarifa plana desde las ocho de la tarde a las ocho de la mañana en esta secuencia de los sábados, domingos y festivos, las 24 horas una cuota de 1.000 pesetas y 10.000 pesetas anuales. Y, finalmente, para los particulares y la pequeña y mediana empresa que no se quieran acoger a ninguna de las modalidades anteriores, tendrían una cuota de 50 pesetas por hora. Esto nos parece lo justo, lo que coincide con la posición general de las asociaciones. Incluso coincidiría con el interés de Telefónica por rendir el servicio que tiene que prestar y por ganar en prestigio, que lo está perdiendo de manera muy acelerada. Y no afectaría a los beneficios inmensos que tiene la Compañía Telefónica sino de una manera justa, adecuada y ponderada, tal y como venimos defendiendo.

Pensamos —y así lo reflejamos en el punto 3 de la proposición no de ley— que todos aquellos centros educativos, sanitarios, ONG, instituciones de interés social, cultural, de investigación más desarrollo, universidades, pueden o deben acceder gratuitamente a Internet. De hecho, en algunas comunidades autónomas se está procediendo a un avance en esta dirección y, desde luego, en países de la Unión Europea por descontado. En ningún caso pensamos que se podrán facturar las

conexiones fallidas a Internet. Esto queda absolutamente claro, incluso está consolidado en función de sentencias concretas que se han dictado al efecto.

En el punto 7 pedimos la necesidad de comprometerse, desde los poderes públicos vigilando este tema, a no interferir ni censurar, controlar ni coartar de ninguna manera las comunicaciones a través de la red y, por tanto, establecer los dispositivos legales y adecuados para su cumplimiento. Este es un tema de enorme importancia que también reflejamos en el punto 7 de nuestra proposición no de ley.

Termino señor presidente. Creemos que esto se correspondería con las promesas que aquí se han hecho, aunque no estaban cuantificadas ni tenían un calendario fijo. Hay una situación que requiere que el Congreso apruebe un tema parecido a este que estamos defendiendo en este momento. Esperemos que no nos vengan ahora con falacias de colisiones entre la telefonía normal e Internet, que no existen realmente, y que se nos justifique el porqué, con argumentos políticos y económicos, no se quiere, si es que es así, aprobar una resolución como esta que hoy presentamos en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliú): Muchas gracias, señor Alcaraz.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y para su defensa tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, el 24 de noviembre del año 1998, casi hace ya un año, la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara aprobó una importante proposición no de ley, presentada e impulsada por Convergència i Unió, en la que mi grupo instaba al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España. Entre las medidas que mi grupo pedía estaba, concretamente, un impulso a la tarifa plana a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos y se contemplaba también la no facturación a los usuarios de las conexiones fallidas. Por tanto, mi grupo, que fue el autor de esa proposición no de ley —que hace un año logró ese consenso en esta Cámara—, siente hoy una especial legitimidad, ante las propuestas defendidas por los grupos Socialista y de Izquierda Unida, para presentar un texto alternativo, una enmienda global que permita dar un paso más en este ámbito de la implantación de Internet en España, un paso más de consenso en esta Cámara. Mi grupo está en condiciones de presentar esta propuesta. De ser aceptada por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, contamos con la seguridad de que sería aprobada hoy en esta Cámara.

La propuesta que presenta Convergència i Unió, si los grupos quieren, hoy puede prosperar. De entrada insto al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida a que acepten esa propuesta global, porque al final de este debate, si esa enmienda se acepta, se aprobará una

rebaja de tarifas y un avance claro en la implantación de la tarifa plana. Es cierto que el Gobierno ha asentado unas bases para poder establecer la tarifa plana. Es cierto también que se han dado ya las bases para no cobrar esas llamadas fallidas, pero no se está avanzando en este ámbito lo suficiente y nuestra propuesta va a dar un paso más. ¿Cómo se va a dar? Se va a dar, señorías, a través de la implantación de lo que el propio Grupo Socialista llamaba en su propuesta inicial, y que a nosotros nos parece acertado, una tarifa plana transitoria. ¿Por qué una tarifa plana transitoria? Porque las nuevas tecnologías, la ADSL y otras que irán avanzando y que se están implantando —estarán a punto en 12 provincias antes de terminar el año—, no darán respuesta adecuada a esa implantación de la tarifa plana a un precio asequible.

Nosotros queremos un precio asequible para la tarifa plana y decimos que avance la liberalización, que avance la libre competencia, que no tenga Telefónica aquí un monopolio que va a esos precios que denunciaban de 10.000 pesetas o más. Nosotros queremos garantizar unos precios máximos a través de esta tarifa transitoria. Debe ser transitoria porque el mercado es libre y al final los precios se regularán a la baja. Pero mientras no llegue esa regularización que el propio mercado tiene que marcar, nosotros decimos que se fije una tarifa máxima, que establecemos en 5.000 pesetas para las llamadas diurnas y en 1.000 pesetas para las llamadas nocturnas. Podríamos regatear, podríamos empezar en esta Cámara a decir que acepten 4.000, 3.000, podríamos entrar aquí en una subasta, pero no nos interesa. Lo que queremos nosotros es tener la oportunidad de que se apruebe hoy esa garantía, que no haya una tarifa superior a las 5.000 pesetas en cuota diurna y 1.000 pesetas en cuota nocturna. Creemos que son cifras sensatas. Podrían ser inferiores, pero estas son las cifras que sabemos que el propio Grupo Popular aceptaría, sabemos que es la redacción que hoy lograría el consenso de esta Cámara.

Por tanto, pedimos a los grupos proponentes que se sumen a ese consenso para que hoy podamos dar una buena noticia a los internautas de este país y decirles que hemos avanzado, que hemos fijado unas cifras máximas y que vamos a dejar que sea la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que oriente esos precios, con ese criterio máximo, y que la Comisión, como árbitro imparcial en un mercado liberalizado, sea la que marque ese criterio tarifario. No lo podemos dejar en manos de Telefónica. Telefónica siempre sacará la excusa de que se va a sobresaturar la red. No. No lo dejemos en manos de Telefónica. Dejémoslo en manos de la Comisión, demos hoy un paso para la necesaria implantación de Internet en España y demos un paso para la igualdad en la tarifa.

Antes se destacaba también —y yo me uno a ello— que vamos a hacer un sistema discriminatorio. Quien tendrá la nueva tecnología tendrá acceso a una tarifa plana; tarifa plana que será muy superior a las 5.000 pesetas, que nosotros no compartimos, y habrá zonas



que no tendrán acceso a esa tarifa plana. Por tanto, defendemos la tarifa transitoria de 5.000 pesetas como máximo, a la que puedan acogerse todas las personas en un régimen de igualdad, sea donde sea la localidad, la ciudad donde vivan y esté o no implantada la nueva tecnología. Eso lograría hoy el consenso de esta Cámara. Creo sensatamente que no deberíamos entrar en un regateo de cifras. Entre todos deberíamos hacer posible que esto se apruebe y así daríamos ese paso definitivo para la implantación de Internet en España.

Quiero adelantar, señorías, que nuestro grupo, que, como decía antes, fue quien planteó la proposición no de ley que consiguió la unanimidad en noviembre pasado, tiene presentada en el registro de esta Cámara desde el pasado año una proposición de ley para que Internet tenga la consideración de servicio universal. Creemos que también la medida de cambiar la ley de telecomunicaciones para dar a Internet la consideración de servicio universal, sin duda, daría un espaldarazo definitivo a la implantación de esa sociedad de la información y daría un impulso a la extensión social de Internet porque no debemos olvidar que, si consiguiéramos al final que Internet tuviera la consideración de servicio universal, eso sería una garantía para todos los usuarios, con independencia de su localidad y del lugar donde residan; sería una garantía de la existencia de un conjunto definido y accesible de servicios con una calidad determinada y a precio asequible que garantizarían la protección del interés general en un mercado liberalizado.

Por ese camino vamos. Nuestro grupo, Convergència i Unió, quiere, una vez más, anunciar hoy que su propuesta puede aprobarse. Nosotros no vamos a movernos de nuestra propuesta porque sabemos que hoy es la que puede lograr el consenso y permitir, al final de la tarde, dar una buena noticia a los internautas de este país y decirles: señores, hemos avanzado más, hemos garantizado que su tarifa nocturna nunca sea superior a 1.000 pesetas y en tarifa diurna nunca superior a 5.000.

Por favor, insto a todos los grupos a que den acogida a esta propuesta de Convergència i Unió para poder dar hoy esa buena noticia al progreso de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información en España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias señor Jané.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición?

**(Pausa.)**

Para fijar la posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Burgos Gallego.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, habrá tarifa plana para los internautas de este país. Habrá tarifa plana asequible. Habrá tarifa plana en todas las provincias de nuestro país y habrá tarifa plana en todos los municipios de nuestro país. Y la habrá porque este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha impulsado decididamente las liberalizacio-

nes de la política de telecomunicaciones. Gracias a este Gobierno hoy las telecomunicaciones son un eje fundamental en la vida de los ciudadanos, exponente y a la vez motor de nuestro crecimiento.

Este Gobierno ha liberalizado las telecomunicaciones y ha hecho que España esté hoy a la cabeza de Europa en liberalización del sector. ¿Y quién se beneficia realmente de esto? Los ciudadanos, los ciudadanos que, con gobiernos anteriores, eran cautivos de monopolios y que hoy pueden elegir entre diferentes opciones y operadores y escoger los que mejor se adapten a sus necesidades. En España hoy hay tres operadores de telefonía fija y tres operadores de telefonía móvil con seis concesiones otorgadas y creciendo hasta casi 12 millones de usuarios, se ha completado el mapa del cable y, a través del mapa del cable, se puede propiciar y se ha propiciado un régimen tarifario específico para los usuarios de Internet, una mayor calidad en el servicio y unas mayores prestaciones. También se va a poner en marcha el concurso para las tres licencias de comunicación vía radio, unas en una onda 26 gigahertzios, otras en la onda 3 gigahertzios, lo que permitirá una conexión de alta velocidad a Internet. Desde luego, el crecimiento del mercado en esta materia ha sido espectacular, gracias a esa política de liberalizaciones, gracias a esa Ley 11/1998, que liberalizó y sentó las bases para el desarrollo de la competencia en este sector, y vamos a implantar la tarifa plana porque, afortunadamente, en este país ya no hay una legislación intervencionista, como la que había hace tan sólo cuatro años, en beneficio de determinados intereses; porque ya no hay un retraso generalizado de las directivas europeas en esta materia, porque ahora hay organismos de arbitraje y una Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones que puede aportar claridad y transparencia al sector, y porque ahora hay una Compañía Telefónica Nacional de España en competencia con otras compañías y no protagonista exclusiva del escenario y del mercado, a cuyos intereses algún grupo de esta Cámara se plegaba normalmente sin recato alguno.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular se ha comprometido en esta Cámara a implantar la tarifa plana ligada a la tecnología ADSL y en el sector todo el mundo reconoce que eso no puede hacerse de golpe. Precisamente para favorecer a los internautas, el Gobierno impulsó un régimen tarifario específico, con descuentos muy importantes, que pueden alcanzar hasta el 40 por ciento, y estableció desde febrero de este año el criterio de que no se facturaran las llamadas no completadas por causa imputable al operador de la red fija.

Realmente, esto que piden las proposiciones no de ley hoy presentadas ya está en marcha, ya se está realizando, y resulta sorprendente que algún portavoz se haya referido en esta intervención el reequilibrio tarifario de julio de 1998 y que lo califique como subida espectacular de los precios. Resulta sorprendente que se ponga el grito en el cielo por este aumento cuando S.S. debería saber que hasta 1996, cuando en este país había un Gobierno socialista, un pequeño usuario,

necesariamente obligado a acceder a la red a través de la red conmutada de Telefónica, para acceder a un proveedor de datos tenía que establecer conexión con el punto que tuviera ese proveedor, con independencia del lugar en el que estuviera. Dada la escasa dimensión de las redes en la época socialista, los ciudadanos se veían obligados a realizar, en aquéllos casos que tenían la suerte de tener un punto de conexión en su ciudad —en dos o tres ciudades tan solo—, llamadas metropolitanas y, en el resto de los casos, llamadas provinciales o interprovinciales. Imagínense lo que significaba esta situación, por ejemplo, para el desarrollo de Internet en las zonas semiurbanas o en el medio rural de este país. A finales del año 1999, y gracias a la liberalización de estos servicios de acceso que ha hecho el Partido Popular, en cada distrito de tarificación hay un punto y, en este momento, este servicio garantiza el acceso a Internet con llamada metropolitana para cualquiera, en el medio rural, en cualquier provincia y, además, con la posibilidad de elección del operador telefónico. La diferencia, señor Rubalcaba, es que con ustedes a Internet accedían cuatro afortunados de grandes ciudades y con nosotros accede, al mismo precio, un catedrático de la universidad de Madrid y un agricultor de Villafáfila, en la provincia de Zamora. Si esa es la igualdad que ustedes propugnan, realmente nos apetece mucho más desarrollar nuestro modelo. No existe ningún país en Europa que disponga de un servicio similar al nuestro, y se ha explicado por activa y por pasiva que la configuración en estos momentos de una tarifa plana transitoria sin la cobertura tecnológica suficiente podría suponer, supondría de hecho, la saturación y la congestión de nuestro servicio telefónico. Y la insistencia del Grupo Socialista en usar y abusar una y otra vez de estas propuestas a favor de una tarifa plana, ya sea transitoria o definitiva, porque ya no tenemos muy claro qué es lo que están proponiendo, probablemente lo que busque sea esto: una congestión del servicio telefónico en nuestro país. Tal vez les vendría bien una degradación del servicio telefónico, pero desde luego no vamos a cometer el error de seguirles en esa dirección.

El Ministerio de Fomento ha establecido una regulación para el acceso indirecto al llamado bucle de abonado mediante esta implantación de la tecnología ADSL que, entre otras cosas, permitirá el acceso a Internet casi 100 veces más rápidamente que el actual. Desde el 15 de septiembre...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Señor Burgos, vaya terminando.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Sí, voy terminando. Desde el 15 de septiembre se ha implantado en Madrid y en Barcelona y este año se va a extender a 10 demarcaciones más. Ya hay, por tanto, tarifa plana en muchos lugares y su extensión a todo el territorio será rapidísima, y eso hace que España se sitúe a la vanguardia de nuestro entorno. Y eso hace, señorías, que sea todavía más incoherente su postura cuando en la proposición

no de ley nos proponían hace unos meses una tarifa de 5.000 pesetas y en notas de prensa que su grupo remitió con anterioridad al debate del estado de la Nación proponían 3.000 pesetas y en ese mismo debate llegaron a proponer 2.000 pesetas y ahora siguen proponiendo otras cantidades diferentes. La verdad es que en esta especie de subasta en la que quieren convertir ustedes la política de este país ... **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** son capaces de decir cualquier cosa con tal de rebajar una migaja de votos. **(Protestas.)**

Es normal que no les guste.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Señor Burgos, vaya terminando, por favor.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Voy terminando. **(Continúan las protestas.)**

Señorías, mi grupo piensa que los usuarios de Internet ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Señor Burgos, termine, por favor.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señor presidente, los usuarios de Internet solicitan a este Parlamento y a este Congreso sensatez, credibilidad, seriedad y coherencia. Quienes hemos apoyado siempre la tarifa plana, quienes hemos querido desarrollar este servicio de Internet basado en la competencia y en la liberalización de las telecomunicaciones, vamos a seguir haciéndolo basándonos en las mejores tecnologías posibles y con la regulación más avanzada que hay en Europa. **(Protestas.)**

Señorías, no se preocupen ustedes, cualquier referencia metafórica, cualquier referencia que este parlamentario pueda hacer siempre es un recurso retórico, siempre es un recurso metafórico, y no deben sentirse ustedes tan ofendidos por estas afirmaciones, porque creo que lo importante en este debate, como en todos, es el fondo de la cuestión. Y en ese fondo mi grupo es favorable a la tarifa plana, la está desarrollando y la está impulsando este Gobierno y vamos a respaldar cuantas iniciativas permitan que, todavía con mayor eficacia, calidad en el servicio y rapidez, esta tarifa plana sea pronto —cosa que nunca ocurrió con ustedes— una realidad para todos los ciudadanos de este país. **(Protestas.—Aplausos.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Muchas gracias, señor Burgos.

A los solos efectos de la aceptación de las enmiendas que se han presentado, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradecemos el esfuerzo de Convergència i Unió por la enmienda que ha presentado a nuestra proposición

no de ley. Lamentablemente, no podemos aceptarla por dos razones. La primera, porque entendemos, como he dicho en mi intervención, que después de la promulgación de la regulación de la ADSL, la nueva tecnología de acceso a Internet, la tarifa plana que proponemos no puede tener carácter transitorio, ha de tener carácter definitivo, y esto no queda claro en la enmienda de *Convergència i Unió*. Y, en segundo lugar, porque habla de un precio orientativo. Es evidente que si el Gobierno ha incumplido una resolución taxativa, ¿qué no hará con una que es orientativa? Por tanto, no podemos aceptarla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

También a los efectos de la aceptación o no de las enmiendas presentadas, por parte del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, nosotros estamos peleados con dos términos que se utilizan en la enmienda de *Convergència i Unió*: «transitoria» y «orientativamente». Si la cuantía a la que puede llegar esta tarifa, 5.000 pesetas, duplica la propuesta que nosotros hacemos tomándola en término medio, quizás no la podamos aceptar, pero quiero decir que vamos a seguir luchando para bajar de 5.000 pesetas. Nos consta, en función de esta enmienda, que el Gobierno va a aceptar en tres meses esta tarifa de 5.000 pesetas tal como figura aquí. Una vez conseguidas las 5.000, en función de todos los debates que se han hecho en la Cámara, nosotros seguiremos luchando por bajar de esa cifra y que no se cobren las llamadas fallidas. Pero no podemos aceptarla porque después nos podríamos encontrar con la sorpresa de que no fuesen cinco mil sino siete, ocho o nueve mil. Por tanto, señor presidente, no podemos aceptar la enmienda con esos dos términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Alcaraz.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE TRASPOSICIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 97/55/CEE, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 84/450/CEE, SOBRE PUBLICIDAD ENGAÑOSA. (Número de expediente 162/000390.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre trasposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa.

Para su defensa, tiene la palabra la diputada María Fernanda Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que ha sido objeto de presentación por parte de mi grupo pretende que se incorpore a nuestro ordenamiento la regulación de la publicidad comparativa contenida en la Directiva europea 97/55, por la que se modifica e incorpora dicha figura a la directiva anterior de la CEE sobre publicidad engañosa.

Esta proposición no de ley que nos ocupa hoy tiene su causa remota en el compromiso asumido en el programa electoral del Partido Popular para las elecciones de 1996 de transferir las directivas europeas que afectan al ámbito de consumo para conseguir que nuestra legislación esté plenamente armonizada con la de los países de nuestro entorno. Y tiene su causa próxima en el mandato contenido en la propia directiva europea al fijar un plazo máximo de 30 meses para su incorporación al ordenamiento de los Estados miembros, plazo que concluirá el próximo 23 de abril del año entrante.

La publicidad, entendida como cualquier anuncio destinado al público y cuyo objetivo es promover la venta de bienes y servicios en el mercado, rebasa la frontera de los Estados miembros y tiene, por consiguiente, una incidencia directa en el establecimiento y en el funcionamiento del mercado común interior. La directiva que hoy nos ocupa, sobre publicidad comparativa, viene a modificar una anterior, la Directiva 84/450, que abordó la armonización normativa en materia de publicidad engañosa. Consideraba que la publicidad engañosa entraña el riesgo de llevar al consumidor a tomar unas decisiones cuando ésta adquiere bienes o utiliza servicios que le son perjudiciales y que las disparidades entre las distintas legislaciones de los Estados miembros no sólo conducen en numerosos casos a una protección insuficiente del consumidor, sino que también obstaculiza la realización de campañas publicitarias más allá de las fronteras, afectando por ello a la libre circulación de las mercancías y a la prestación de servicios, considerándose éstos aplicables a la publicidad comparativa, pero cuya regulación la Comunidad posponía para un segundo momento.

Refiriéndonos ya a nuestro ordenamiento, la vigente Ley General de Publicidad de 1988 procedió a actualizar la legislación española en la materia, superando el obsoleto estatuto de la publicidad de 1964 e incorporando el contenido de la directiva europea en materia de publicidad engañosa. Además, aunque esta directiva no la abordaba y la posponía para una segunda fase, la ley incluyó el tratamiento de la publicidad comparativa entre los tipos de publicidad desleal, tipificando como tal en el artículo 6, letra c), la publicidad comparativa cuando no se apoye en características esenciales, afines y objetivamente demostrables de productos o servicios o cuando se contrapongan bienes o servicios con otros no similares o desconocidos o de limitada participación en el mercado. No es la primera vez, señorías, que la publicidad comparativa se trata parlamentariamente. Ésta fue objeto de debate cuando en la III Legislatura se presentó durante la tramitación en esta Cámara de la vigente Ley General de Publicidad una enmienda de supresión de

toda la letra c) del artículo 6, enmienda que fue rechazada en el Pleno de esta Cámara porque consideraba que era pertinente regular la publicidad comparativa.

Señorías, la legislación en materia de consumidores y usuarios ha de ser cada vez más sencilla, más transparente y de fácil interpretación y aplicación, así como lo suficientemente flexible para adaptarse a un campo, el de la publicidad, especialmente dinámico. La actual directiva comunitaria, la directiva que hoy nos ocupa, la 97/55, que ha modificado la anterior sobre publicidad engañosa, ha incluido la publicidad comparativa en la misma, sustantivándola y estableciendo un concepto más amplio que el que nuestra ley le otorgaba a la misma, así como que ésta pueda abarcar todas las formas de este tipo de publicidad. Fija además toda una serie de condiciones que ha de cumplir la comparación para poder ser considerada lícita, al entender que la publicidad comparativa cuando compara aspectos esenciales, pertinentes, verificables y representativos y no es engañosa es una manera legítima de informar a los consumidores de las ventajas que pueden obtener de los distintos productos y servicios.

La directiva comunitaria considera al mismo tiempo que la publicidad comparativa puede estimular la competencia entre los proveedores de bienes y servicios en beneficio del consumidor, ya que permitirá demostrar objetivamente las ventajas de los distintos productos comparados, pero para que esta forma de publicidad pueda ser utilizada en condiciones de igualdad por todas las personas que desarrollen una actividad empresarial, artesanal o liberal ha de procederse a la armonización de las distintas legislaciones en esta materia y establecer unas reglas comunes en todos los Estados miembros sobre la forma y el contenido de la publicidad comparativa. Asimismo, señorías, la experiencia obtenida durante estos años de andadura de la Ley General de Publicidad aconseja la conveniencia de introducir una serie de modificaciones que permitan la mejora en la articulación de la publicidad comparativa en interés de los consumidores, así como de los competidores y del público en general, mejoras que podrán provenir de la trasposición a nuestro derecho de esta directiva comunitaria.

Por lo tanto, señorías, pido el voto favorable a la proposición no de ley en el sentido de que no se puede olvidar la estrecha relación que existe entre la protección de los consumidores y la de un perfecto y leal funcionamiento del mercado. Además, tampoco se puede olvidar que la publicidad engañosa y algunas manifestaciones publicitarias comparativas, que no se ciñen a unos mínimos requisitos de veracidad y transparencia, puede llevar también a los consumidores a tomar unas decisiones equivocadas sobre los productos o servicios. Por consiguiente, pido el voto favorable.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Muchas gracias, señora diputada.

No existen enmiendas.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra con brevedad para manifestar que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), dará el voto favorable a esta proposición no de ley presentada y defendida de forma muy brillante por la representante del Grupo Popular.

Es una proposición no de ley oportuna porque tenemos constancia de que ya está en fase de elaboración el anteproyecto que modificará la vigente Ley General de Publicidad e incluirá todos aquellos requisitos específicos que para la publicidad comparativa, que es una publicidad lícita, marca la Directiva comunitaria 97/55. Nuestro grupo está de acuerdo en que debemos adaptar nuestra legislación. Es verdad que nuestra legislación ya permite la publicidad comparativa, pero también es cierto que por su tipología requiere unas especiales condiciones para llevarla a cabo. Los consumidores siempre se asombran cuando un proveedor al anunciar su producto lo compara con otro existente en el mercado; por consiguiente, debe ser una publicidad muy controlada, establecida de una forma que permita que sea una publicidad lícita.

Estamos de acuerdo en la oportunidad de esta proposición no de ley, vamos a votar a favor y más teniendo en cuenta que el mercado único europeo nos exige una armonización de las legislaciones internas en este ámbito. Por la libertad televisiva, por la libertad de fronteras en las ondas, llegaría a España una publicidad que ha sido producida en otro país y, por tanto, debemos tener unas reglas comunes.

Asimismo, quiero aprovechar la ocasión de este debate para elogiar el protagonismo que en el ámbito de la regulación de la publicidad tiene en España la Asociación de Autocontrol de la Publicidad. Es una asociación que está haciendo una gran labor con sus dictámenes en pro de una publicidad bien hecha y quiero aprovechar la oportunidad de este debate para elogiar esa labor y para decir que esa Asociación de Autocontrol de la Publicidad tendrá un gran protagonismo en el ámbito de la publicidad comparativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Muchas gracias, señor Jané.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu del Río.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. He estado releendo serenamente las correspondientes directivas y tengo que reconocer que el Grupo Popular es un maestro en el

arte subliminal. Hay una predisposición a considerar que todo lo que tiene olor europeo supone implícitamente mejora e incluso que es más progresista que lo nacional, y bajo esa simplista óptica yo me incorporé a la lectura de ambas directivas. Una vez concluida su lectura, no tengo por menos que reconocer que son tratados fundamentalmente para la armonización de la competencia en el marco de la regularización del mercado, siendo el objetivo de la misma la obtención del beneficio más limpio, siendo la competitividad el eje central.

En este sentido, el objeto del deseo de esta directiva más que las garantías del usuario son las del competidor para poder suministrar informaciones no distorsionadas que embaucan falsamente al comprador. Es casi elemental reconocer que hay una insuficiente protección de los consumidores y que las campañas publicitarias mayoritariamente suelen tener un carácter engañoso, desestabilizador para los usuarios en líneas generales, llegándose a crear patologías de dicha publicidad que nos instalan en una cultura del consumo artificial por mucho que se compare y ustedes insistan en comparar, provocando algunas quiebras serias, fundamentalmente en los niños, en los jóvenes y en las amas de casa, originando, según expertos en la materia, alteraciones de las conductas, como es, por ejemplo, la ansiedad, además de constatar, con esta lectura, que la publicidad española, además de sobreadundante y mayoritariamente engañosa, es profundamente sexista, violenta y reclamadora de una sociedad sin más culto que el del dinero. Por tanto, es preciso restringir, ordenar, racionalizar y regularizar todavía más la publicidad en este país, con los medios correspondientes para detener la desenfadada locura. Por ejemplo, hemos visto en estos últimos días, por los datos facilitados, como en el Ente Público Televisión Española se emite más del 60 por ciento de publicidad y menos de la mitad en programación. Ello obliga a buscar procedimientos acelerados que adopten medidas de choque, casi de supervivencia, para poder procesar, además de considerar necesario un código ético y un defensor/defensora institucional del consumidor/consumidora.

Señorías, creo que es necesario un control de la veracidad de los productos y de la solvencia material de los datos. Es necesario poder proceder judicialmente contra toda, absolutamente toda, publicidad engañosa. Nosotros entendemos que la directiva, aun significando un avance sobre la anterior, resuelve insuficientemente el tema, por lo que, sin oponernos a esta iniciativa, instamos al grupo proponente, sostenedor del Gobierno, para que adopte disposiciones tendentes a asegurar una protección más amplia y más veraz del conjunto de los consumidores/consumidoras.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyns Sanfeliu): Muchas gracias, señora Aramburu.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Margarita Pin.

La señora **PIN ARBOLEDAS**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, señorías, quiero comenzar mi intervención diciendo que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso va a votar a favor de la proposición no de ley sobre trasposición al derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/850 sobre publicidad engañosa, a fin de incluir en la misma la publicidad comparativa.

Tengo que decir que lamentamos que los grupos del Congreso y, en concreto, el Grupo Socialista al que represento en esta tribuna, no tenga aún conocimiento de la labor realizada por el Gobierno, sustentado por el Grupo Popular y, por tanto, del texto del anteproyecto que modifica la Ley 34/1988, ni saber en qué términos va a realizar la trasposición de la directiva de referencia. Probablemente esa falta de cortesía parlamentaria demuestra la escasa sensibilidad democrática del Gobierno y la falta de respeto para los y las representantes de la soberanía popular aquí reunidos y reunidas.

El Grupo Socialista sabe de la existencia de ese anteproyecto y sabe que este texto es conocido por diferentes colectivos relacionados con el mundo de la publicidad. Al no tener conocimiento cabal del mismo no ha podido estudiar con exactitud las condiciones de la trasposición que define con mayor precisión alguno de los conceptos pendientes de la nueva regulación. Sin embargo, creemos que el anteproyecto debería aprovecharse para realizar algunas modificaciones serias de la Ley General de Publicidad, teniendo en cuenta que la ley se remonta al año 1988 y que, como no podría ser menos, en un mercado tan dinámico como el publicitario, en algunos aspectos ha llegado el momento de ser revisada. Aunque no sea el momento más adecuado para relatar estos temas, insistiendo fundamentalmente desde el punto de vista de los derechos de los usuarios y usuarias, señalo a modo de ejemplo la necesidad de regular más adecuadamente el patrocinio y la protección de menores, así como la necesidad de desarrollar procedimientos más ágiles y eficaces en materia de denuncias y sanciones. Y, en cuanto a la necesidad de incorporar al derecho español la publicidad comparativa como verdadero derecho del usuario y la usuaria, conviene contextualizar la legislación española dentro del espacio cultural y social europeo.

En la normativa vigente hay referencias a ella en la Ley General de Publicidad y en la Ley de competencia desleal. Incluso, algunos expertos han encontrado innecesaria la incorporación de la directiva 97/55 al considerar que todas sus referencias a la publicidad comparativa ya se encontraban suficientemente recogidas en el marco legal español. Sin embargo, y según estudios realizados sobre esa figura, otras asociaciones y estudiosos aseguran que la contemplación de la figura de la publicidad cooperativa en la Ley General de Publicidad es excesivamente restrictiva y parcial. Sólo se la nombra para señalar cuándo es ilícito utilizarla, incluyéndola, en tal caso, como uno de los supuestos de publicidad desleal, tratándose más como una tímida despenalización que como una legalidad real.

Por el contrario, la directiva europea habla de la necesidad de expresar la publicidad comparativa en positivo —cómo puede hacerse— y no sólo en negativo —cómo no puede hacerse—. Parece conveniente recoger claramente la definición expresada de la publicidad comparativa, especificar el ámbito al que pueden referirse las comparencias y las condiciones de comparación de bienes y servicios, entre otras cosas. Esperamos conocer definitivamente las propuestas concretas que el Gobierno nos planteará para transferir el derecho español a la directiva 97/55. Esperamos que respondan realmente a la voluntad de facilitar los derechos de los usuarios y de las usuarias y que las condiciones legales de la publicidad comparativa puedan ayudar realmente al mercado y a las empresas, mejorando y ampliando los hábitos publicitarios de nuestra sociedad y acercándonos a las pautas comunes europeas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Muchas gracias, señora Pin. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las tres proposiciones no de ley que se han debatido, comenzando por la del Grupo Socialista, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 133; en contra, 154.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a la del Grupo Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 133; en contra, 154.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazada la proposición de Izquierda Unida. Y pasamos con ello a la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre trasposición al Derecho español de la Directiva 97/55, por la que se modifica la Directiva 84/450, sobre publicidad engañosa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 286.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad. **(Aplausos.)**

## **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.**

### **— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA POLÍTICA DE AGUAS Y MEDIDAS PARA PALIAR LA SEQUÍA. (Número de expediente 173/000159.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas la pasada semana. En primer lugar, la del Grupo Socialista, relativa a política de aguas y medidas para paliar la sequía, que presentará, en nombre de dicho grupo, don Víctor Morlán. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, guarden silencio. Señor Campuzano. Señor Camps y compañía. **(Continúan los rumores.)** Señora Balletbó, por favor. Señor del Burgo Tajadura. Señor Soriano Benítez de Lugo.

Adelante, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para presentar la moción consecuencia de interpelación urgente en materia de política de aguas y medidas para paliar la sequía que se formuló el miércoles de la semana pasada. Se trata de presentar una propuesta de colaboración en una política que entendemos que es de Estado y que tiene que tener un marco jurídico, un marco planificador en el que se desarrollen aquellas políticas de agua que, además de contribuir al ahorro y a la mejor gestión del recurso, contribuyan también a paliar la sequía que tenemos en estos momentos y a minimizar las posibles repercusiones de futuras sequías.

Esta moción que presenta el Grupo Socialista comprende dos tipos de medidas, unas a corto plazo y otras a medio y largo. Entre las primeras cabe destacar la referencia que hacemos en el punto número 2 de la misma: Dotar a los organismos de cuenca de las facultades especiales de administración de los recursos hidráulicos previstas en el artículo 56 de la Ley de Aguas para contribuir a paliar los efectos de la sequía existente. Se trata de una pretensión ya experimentada, una serie de actuaciones que ya tienen sus antecedentes en anteriores procesos de sequía y que, debido al buen resultado que han tenido, no sería bueno despreciarlas, y sería interesante que por parte del Gobierno se contemplaran este tipo de iniciativas.

Después planteamos otra serie de medidas a medio y largo plazo y empezamos por una, que es la presentación en el plazo de un mes del Plan hidrológico nacional en esta Cámara. Algunos se preguntarán por qué razón en un plazo tan perentorio. Las respuestas son muy claras, señoras y señores diputados. En los últimos días, entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad de Murcia ha existido un intercambio de datos, una fijación de posturas, una concreción en muchos aspectos de la gestión de política hidráulica que no pueden salir si no están dentro del marco de un documento planificador como es el Plan hidrológico

nacional. Si resulta que esos datos y esas cifras respecto a volúmenes, respecto a posibilidades de transferencias de recursos, respecto a otros temas relacionados con los datos componentes de un plan hidrológico no están bien estudiados y no forman parte de un marco de planificación, o nos están tomando el pelo o ese marco existe. Y si ese marco existe, lo normal es que se traiga ese documento a esta Cámara cuanto antes, en este período de sesiones, antes de finalizar la legislatura, porque hay una serie de compromisos reiteradamente incumplidos.

En esta Cámara hay dos acuerdos del Pleno del Congreso, el último de ellos de octubre de 1998, cuya vigencia para presentar el Plan hidrológico nacional acababa a 30 de junio de 1999, en los que se pone de manifiesto la voluntad política de la Cámara y, por tanto, de los partidos que apoyan al Gobierno de traer este documento de planificación en el último período de sesiones y, según las declaraciones del propio presidente del Gobierno al inicio de legislatura, en esta legislatura. Por tanto, lo único que hacemos es plantear la posibilidad de que en el plazo de este mes, con la finalidad de discutirlo de aquí a final de legislatura con toda tranquilidad, a pesar de la perentoriedad de los plazos, se pueda conocer cuáles son las pretensiones del Gobierno en materia de política hidráulica dentro del Plan hidrológico nacional.

Dentro de este Plan hidrológico nacional contemplamos una serie de aspectos que debieran configurar el mismo, sin perjuicio de que existan otros que por parte del Gobierno se pongan de manifiesto. En primer lugar, la existencia de un programa para revisión de las concesiones para el abastecimiento de poblaciones y regadíos, así como para la actualización de las inscripciones en el registro de aguas y el inventario de aprovechamientos. Esto viene motivado por una razón muy sencilla. En el tan denominado y cacareado Libro Blanco del agua, que es el documento artífice de la política hidráulica de este país, según dice el Partido Popular, hay reconocidos en torno a 500.000 aprovechamientos en España; de esos 500.000 hay 125.000 con nombre y apellidos, caudales y período concesional, y del resto no se sabe nada. Hay algunos datos más o menos claros a los que he hecho referencia, pero hay 250.000 que desconocemos. Mal se puede llevar a cabo una política hidráulica, mal se puede llevar a cabo el desarrollo del Plan hidrológico nacional si no se conoce el agua que tenemos en este momento en España y quién tiene las concesiones de ese agua. Por ello, esta primera condición es fundamental en la estructura del plan.

En segundo lugar, un programa de actuación que establezca un sistema eficaz de detección de la sequía y que permita activar medidas de gestión y explotación para estas situaciones de emergencia. Tengo que reconocer que este punto está sacado del Libro Blanco del agua. No es ninguna invención nuestra. Simplemente es una de las actuaciones que desde el libro blanco se plantean para prevenir y hacer frente a la pertinaz sequía cuando se produzca. Luego no veo ningún motivo especial para que, desde esa perspectiva, esa condi-

ción no sea aceptada en sus términos por parte del Grupo Popular, porque la fin y al cabo no hace sino responder a lo que ellos dicen dentro del libro blanco, dentro de esa enciclopedia que es un cúmulo de datos técnicos y de pocas concreciones.

En tercer lugar, un programa para la elaboración de una cartografía de riesgos en zonas inundables, así como para el deslinde del dominio público hidráulico en los tramos de mayor urgencia por problemas de riesgo u ocupación. Este es otro de los temas que vienen estudiados y analizados en el Libro Blanco del agua y es otro de los temas que necesita que en el Plan Hidrológico nacional exista un documento en el que se contemplen este tipo de posibilidades, entre otras cosas, para evitar riesgos. Y si la verdad es que la política es en gran medida prevención de situaciones o así debiera serlo, en este caso concreto y en un documento de estas características, si lleváramos a cabo este tipo de estudios, sin lugar a dudas colaboraríamos a evitar las inundaciones que se producen y los daños que se plantean a las personas y a los bienes.

En cuarto lugar, un plan nacional para proceder, de acuerdo con las comunidades autónomas y los entes locales, a la adecuación de las conducciones urbanas de abastecimiento y saneamiento conforme a la normativa comunitaria aplicable. Se nos decía por parte de la ministra y por parte de la portavoz del Grupo Popular cuando se debatía la Ley de Aguas que este tipo de actuaciones, el tema del abastecimiento y su mejora, no eran competencia de la Administración central sino de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos. Es imposible que los ayuntamientos lleguen a hacer frente a todo lo que se les viene encima con la modificación de sus redes de abastecimiento y saneamiento. Por tanto, habrá que poner en marcha desde el Estado, con cargo a los fondos de cohesión, medidas encaminadas a llevar a cabo y ejecutar este plan. A mi grupo le gustaría que se aceptara esta condición como uno de los elementos importantes de la actuación hidráulica futura a medio y largo plazo.

Por último, un plan para reforzar y modernizar los organismos de cuenca con el fin de que puedan cumplir con eficacia las funciones y tareas que tienen encomendadas. Proponemos esto en consonancia con nuestra voluntad desde el principio de esta legislatura de reforzar los organismos de cuenca, de reforzar las confederaciones hidrográficas que están resultando atacadas de manera frontal y nítida por las sociedades de aguas. Sociedades de aguas que no funcionan, pero que están ahí para desvirtuar el funcionamiento y cometido de los organismos de cuenca. Por eso intentamos dar cabida a lo que ustedes dicen que hacen, aunque luego los hechos les lleven la contraria. Dar cabida a este reforzamiento y modernización vendría bien para el conjunto de la gestión del agua en las tesis de ahorro, en las tesis de la regulación y en todos aquellos aspectos que tienen que ver con su mejor gestión.

Disminuyen ustedes la inversión, los datos de su Ministerio así lo dicen: entre 1996 y 1998 han ejecutado

únicamente el 80 por ciento de su presupuesto; no los 700.000 millones de pesetas que dicen, sino el 80 por ciento, que son 487.000 millones de pesetas; y eso incorporando todo lo que es calidad de las aguas y no solamente las infraestructuras hidráulicas, o sea que la diferencia podría ser todavía mayor. Nosotros les decimos con nuestra moción: anímense, inviertan, gasten lo que tienen, reinicien las obras que tienen paradas, pongan en marcha las regulaciones, modernicen los regadíos, configuren un programa de reanudación de todas las obras de regadío que tienen paradas en muchas regiones. La región de Murcia, por ejemplo: llegaron en 1996, paralizaron la modernización de regadíos y se han planteado después problemas de abastecimiento y de regadío porque la región necesitaba esa modernización.

Incentivar la inversión, apoyar que la inversión se produzca, es una buena medida, es un signo de colaboración con el Gobierno para intentar que la política hidráulica salga del *impasse* en que se encuentra, consiga beneficios que aminoren los futuros riesgos de sequía y acometa las obras de regulación y modernización que contribuyan al ahorro y a la mejor gestión del recurso del agua.

Señor presidente, señorías, a esta moción se han presentado dos tipos de enmiendas que expondrá cada uno de los grupos; doy contestación a estas enmiendas para evitar un trámite posterior. Se aceptan las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida porque entendemos que mejoran el texto de la moción y complementan lo que debe ser una política de aguas. No podemos aceptar la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular porque suena un poco... no me gusta decir tacos ni pitorearme demasiado.

El señor **PRESIDENTE**: No debe, no debe, no debe. Debe concluir, señor Morlán, pero sin tacos. **(Risas.)**

El señor **MORLÁN GRACIA**: Suena a risa que el Grupo Parlamentario Popular inste al Gobierno a seguir impulsando las obras de regulación, dentro de la política de aguas que esta moción pretende. Dentro de una política de aguas que contempla medidas de incentivación de la inversión, medidas encaminadas a paliar la sequía, a dinamizar una actuación planificadora y a elaborar una política de aguas que tiene que ver con el desarrollo de un sector socioeconómico muy importante —nuestra agricultura— y con el abastecimiento de boca a nuestras poblaciones. Es de risa que tengan que presentar ustedes una moción de estas características, supliendo todo un texto que supone un gesto de buena voluntad del Grupo Socialista, para que hagan ustedes lo que no consiguen: hacer frente a la política de aguas de este país. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Morlán.

En efecto, como S.S. ha anticipado al Pleno, se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la enmienda del Grupo

Parlamentario Federal de Izquierda Unida que ya ha aceptado el proponente, tiene la palabra el señor Ríos Martínez, don Pedro Antonio.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que en tema de aguas esta legislatura va a ser copiosa en cuanto a iniciativas parlamentarias; en cuanto a solución programada del problema del agua, no tanto. ¿Por qué digo copiosa? Esta legislatura empezó en septiembre de 1996 con una interpelación y una moción. Aquella moción marcaba al Gobierno para que durante 1997 presentara el Libro Blanco del agua y abriera un gran debate nacional que culminara con el Plan hidrológico nacional, que se presentaría en esta Cámara consensuado en el año 1998.

Ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista a otra interpelación que su grupo hace en el año 1999, en vista de que el tiempo no mejoraba y que el Gobierno no se mojaba —dicho sea de paso, en las dos vertientes de hacer propuestas y de tener agua—, y este Pleno vuelve a aprobar otra moción y le da de plazo hasta el 30 de junio para que el Gobierno presente el Plan hidrológico.

Después de una interpelación del otro día en la que el grupo proponente de la interpelación y la ministra discutieron de política de aguas, discutieron de planificación hidrológica, discutieron de programación de medidas para hacer frente a la sequía, viene una propuesta de resolución fruto de lo que fue la interpelación, una moción en donde el grupo proponente intenta concretar en tres iniciativas, en tres acuerdos plenarios lo que resumiría esa interpelación y la historia parlamentaria de la voluntad de este Pleno del Congreso.

A mí me choca que la única respuesta que el grupo mayoritario tiene sea sustituir todo ese debate y las tres propuestas que hace el grupo proponente diciendo: El Congreso insta al Gobierno a seguir impulsando las obras de regulación —ya no hablamos de planificación hidrológica, decimos impulsando obras de regulación como si ya estuvieran impulsadas, seguir impulsando es que ya están haciéndose—, modernización, desalación, reutilización —eso sí, todo con respeto a las normas medioambientales—, seguridad y control del gasto público. Esto es la cuadratura del círculo, que se siga impulsando pero sin que se gaste mucho, que esté limitado a que se presente el proyecto y que tenga seguridad la propuesta. Pretenden sustituir todo el debate por esto. Esto es, como decimos en la huerta: ¡qué listo es mi hijo Roque que a los cuarenta años dice albercoque!, porque encontrarse con esta propuesta como alternativa a toda la discusión lo cierto y verdad es que le deja a uno un poquitín fuera de juego.

Pero yo voy a intentar, con persistencia franciscana, volver al debate que tuvimos el otro día retomando los compromisos que pide a esta Cámara el Grupo Socialista, a ver si lo podemos apoyar y ver qué podemos plantear. Y dice el Grupo Socialista que el Gobierno remita —da un plazo— en el plazo de un mes el proyecto de ley de Plan hidrológico nacional a la Cámara. ¿Pero



recuerdan ustedes lo que decía la ministra al comienzo de la legislatura? Su voluntad era abordar la planificación hidrológica, solucionar el problema del agua superando las batallas y las guerras entre territorios y a nivel sectorial, ofreciendo el consenso y el diálogo. Bueno, una de nuestras propuestas es que, si lo trae, por lo menos que sea consensuado, que busque un consenso. Para eso hace falta que haya una propuesta. A mí me parece que simplemente es prolongar en el tiempo de la legislatura un acuerdo de este Pleno. ¿Qué problema hay en la Cámara para votar esto? Si en el año 1996 aprobamos que lo trajera en 1998, en 1998 aprobamos que lo trajera en junio de 1999, no me parece mal que le digamos: por lo menos, que al terminar lo traiga. Eso es lo que viene a proponer el Grupo Socialista.

¿Qué propone? Un proyecto de Plan hidrológico nacional que recoja en su seno, además de lo que ya marca la Ley de Aguas —es que la Ley de Aguas marca lo que debe ser la planificación hidrológica—, una serie de previsiones que actualizan la necesidad que debe tener esta planificación hidrológica. La primera, una revisión de las concesiones. Se habla de un volumen del 80 por ciento de las concesiones sin control; no sabemos el agua que tenemos. ¿Qué planificación hidrológica vamos a hacer si no conocemos las concesiones que funcionan? ¿Qué realidad tienen actualmente? ¿Cuáles están caducas y cuáles deben estar en vigor? Lo que hay que hacer es revisar eso, tanto en abastecimiento como en regadío. Si dicen que está realizado, ¿qué problema hay para la propuesta de planificación hidrológica? No se confundan al final SS.SS., la planificación hidrológica no es necesaria para la España que no tiene agua; no, la planificación hidrológica es necesaria para toda España; la planificación hidrológica es marcar una política de aguas que obliga a todos los españoles, una orientación en la filosofía de gestionar el recurso agua y cómo cubrir esa programación en cada una de las cuencas y en las cuencas deficitarias. Por tanto, no es una necesidad hecha a trozos, de unos frente a otros. La propuesta me parece suficiente y razonable.

¿Qué pretendemos añadir nosotros? La propuesta del Grupo Socialista está dirigida a programar actuaciones que eviten riadas e inundaciones; hablan de la ocupación que se ha producido de las zonas inundables, todo lo que es la zona afectada por el dominio público hidráulico y de elaborar una cartografía de riesgo de zonas inundables. Es que sin eso no podremos hacer frente a esta realidad que tenemos. ¿Qué propone nuestra enmienda? Puesto que ya hay un plan de deslinde aprobado, pero que no está funcionando en la realidad, lo que proponemos es dotar de mayores recursos para que empiece a funcionar y ejecutar ese plan para recuperar definitivamente el dominio público hidráulico que hoy ha sido ya ocupado, que está invadido ilegalmente y que no hay narices para restablecer esa realidad con propuestas que sean razonables en todo el territorio. Esa sería nuestra segunda propuesta. La primera es que el plan hidrológico venga consensuado y, la segunda, que se introduzca una actuación de recuperación de ese

dominio para evitar las avenidas. El Grupo Parlamentario Socialista propone dotar de eficacia a los organismos de cuenca. Nosotros creemos que el artículo 56 de la Ley de Aguas en el devenir del tiempo no ha funcionado o no se ha dotado de capacidad a estos organismos para hacer frente a la sequía que ahora mismo hay y que en otros momentos se ha producido. En segundo lugar, proponen que las obras de regulación que se han anunciado se ejecuten y se meta todo en ese plan o actuación global. ¿Qué proponemos nosotros? Nosotros queremos que, como debe suceder en todos los casos, los bueyes vayan delante del carro y no como hace el Gobierno que pone el carro delante de los bueyes; claro, así el carro va hacia atrás, no funciona hacia delante. ¿Qué solicitamos nosotros? Que una vez hecha la planificación hidrológica, la reforma de la Ley de Aguas, la que se está tramitando ahora, se adecue al consenso que ha existido en la planificación hidrológica. Para qué queremos una reforma de la Ley de Aguas que toca desde la planificación hidrológica de cuenca hasta la planificación hidrológica global, desde toda la regulación de funcionamiento de las concesiones hasta la obra pública hidráulica, si después logramos un consenso, me imagino que acercando posiciones; no pensará el Gobierno que el consenso se produce diciendo: Amén, propongo esto y sí o no, un refrendo. Lo que planteará es: Esa es al propuesta del grupo que apoya al Gobierno, ésta la de los demás grupos y nos acercamos a una posición común.

Pues bien, lo que pretende este grupo es que no se haga una discusión al margen de la planificación hidrológica. Esto hubiera sido así si la ministra no hubiese estado mal colocada dentro del Gobierno y hubiese sido capaz de comprometer al Consejo de Ministros en una propuesta que tiene encima de la mesa con infinidad de alternativas. El problema del plan hidrológico es que lo estamos magreando mucho, no nos atrevemos a ponerlo encima de la mesa; hay infinidad de propuestas y de estudios, el Gobierno socialista tenía infinidad de documentos para apoyarlo, el Grupo Popular ha hecho un libro blanco, un inventario de recursos. Dejen ustedes de magrear la pelota y pónganla en juego.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Como anticipaba, también ha presentado una enmienda el Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra don Ángel Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré mi intervención diciendo que si la enmienda que se ha presentado a la iniciativa del Partido Socialista al señor portavoz le produce risa, a este portavoz del Grupo Popular le produce vergüenza ajena la propuesta que ustedes han hecho con esta moción porque está plagada de contradicciones y no solamente en sí sino que, a lo largo de estos últimos meses, que hemos tenido posibilidad de participar en distintos debates dentro de esta Cámara con interpelaciones e proposiciones no de ley, y en el propio debate de la reforma

de la Ley de Aguas, ustedes cambian totalmente el discurso de la noche a la mañana. Ustedes nos han planteado aquí una modificación *in terminis* del artículo 43 de la Ley de Aguas, que habla de los contenidos específicos que tiene que regular. Y, a cambio de ello, nos deleitan con una serie de planes y programas para solucionar el problema de la sequía que, siendo de difícil solución desde el punto de vista de su iniciativa, desnaturalizan totalmente la Ley de Aguas; ley —hay que recordar, a iniciativa del Partido Socialista y aprobada por este Congreso, como muy bien decía anteriormente la diputada señora Amador, es decir, una iniciativa legislativa aprobada por este Congreso en el año 1985 a iniciativa de ustedes—, que no ha sido variada ni un solo ápice en el artículo 43 por la reforma presentada por el Gobierno ni en fase de enmienda por parte de los restos de los grupos parlamentarios. Ustedes únicamente se han limitado, en el proceso de la reforma de la Ley de Aguas, a presentar dos enmiendas, las números 211 y 212, en relación al artículo 43, que hablan de las medidas de coordinación entre los planes de cuenca y, otra, que habla sólo y exclusivamente de la declaración preceptiva de los informes de impacto ambiental de todos los planes. Hoy nos presentan una iniciativa de reforma del artículo 43 para, tal como decía el señor Ríos, con una novedad legislativa o mecanismo que yo desconocía hasta la fecha, incorporarla directamente en el proyecto de la reforma de la Ley de Aguas que, como ustedes muy bien conocen, será debatida en el Pleno el próximo jueves en esta Cámara.

Respecto a los distintos puntos de su moción, usted ha confundido el Plan hidrológico nacional con la actuación ordinaria de las administraciones hidráulicas que se da el Estado. En el caso del primer punto hay que decirle al señor Morlán que lo que están reflejando no está reservado a la ley y que el Plan hidrológico nacional será un proyecto de ley. No pueden ser regulados por ley estatal ya que afecta a competencias de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. No respeta lo que prevé el artículo 43, tal como le estoy demostrando, en cuanto a los contenidos del Plan hidrológico nacional —si quiere, se los leo— que dicen que el citado Plan hidrológico nacional se aprobará por ley y contendrá, en todo caso, las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca, la solución para las posibles alternativas que aquéllos ofrezcan, la previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca y las modificaciones que se prevean en la planificación y uso del recurso que afecten al aprovechamiento de los mismos. En definitiva, señor Morlán, ustedes, no sé si es porque se olvidaron de presentar estas enmiendas en la Ley de Aguas de 1985, han presentado esta especie de pseudomoción para intentar dar un carpetazo a este asunto, pero no han conseguido convencernos de que con esos programas pueden variar un ápice el problema de la sequía.

Sobre la revisión de las concesiones y su inscripción en los registros, sobre la cartografía de riesgos de zonas

inúndales y el sistema de detección de sequías, son propuestas, como usted muy bien ha dicho, del propio libro blanco, en las que en la actualidad se está trabajando y de hecho nos consta que hay informes sobre resultados en los distintos organismos de cuenca a los cuales usted, como yo, podemos tener acceso directamente sin ningún problema. Ahora bien, tengo que añadir que vemos con sumo agrado que por lo menos el Partido Socialista se sume a ese tipo de propuestas que en este caso no serían competencia del Plan hidrológico nacional sino, como anteriormente le he comentado, de la administración ordinaria de las administraciones hidráulicas y que, en definitiva, vienen a demostrar que se está trabajando y dando soluciones a estos problemas.

En el apartado b) de su moción se inmiscuyen en las competencias de las comunidades autónomas y tampoco encaja directamente en el Plan hidrológico nacional. Sobre el reforzamiento de los organismos de cuenca habrá que recordarle —usted, que es normalmente portavoz en materia de política hidráulica, se habrá dado cuenta— que el aumento que hubo del año 1998 al año 1999, en cuanto a la dotación económica de los organismos de cuenca, subió nada más y nada menos que en un 260 por ciento y que hubo modificaciones y referencias del propio Ministerio de Medio Ambiente para dotar de mayor competencia en cuanto a las aprobaciones de los propios proyectos. Señor Morlán, entiendo que con esta moción solamente busca un objetivo político: crear un boicot permanente a la presentación del Plan hidrológico nacional. Ustedes han esgrimido la excusa de una grave sequía para exclusivamente traernos aquí el debate tan traído y tan llevado del Plan hidrológico nacional. Ustedes están demostrando que llevan una política errática, que no tienen una verdadera política de aguas y están dando bandazos continuamente de un sitio hacia otro.

En relación con segundo punto de su moción, que hace referencia al artículo 56 —el señor Ríos también ha hecho una alusión al mismo y no he entendido muy bien a lo que se ha querido referir, pero creo que se ha equivocado de artículo— y otorga al Gobierno la posibilidad de adoptar medidas urgentes, con carácter excepcional, en caso de extrema gravedad y sequía, le puedo decir que nosotros, con estos instrumentos que hemos creado, estamos dando los pasos suficientes para que no haya esa extrema gravedad de la sequía. Como usted habla de lo que está haciendo este Gobierno —yo no quería referirme a lo que hizo el Gobierno anterior—, le diré, en relación con el citado artículo 56, que el Gobierno socialista hizo uso, en el año 1995, del decreto de sequía, donde se declaraban medidas urgentes para paliar sus efectos. Entonces sí que había una sequía gravísima por falta de previsión de su Gobierno. Con aquel decreto ustedes en la presa de Nuévalos, provincia de Zaragoza, autorizaron a la Confederación Hidrográfica del Ebro a transformar aquella presa, que tiene todavía hoy usos de abastecimiento de boca y de regadíos, para un uso turístico. Esa es la forma de hacer política del Partido Socialista. Acuérdense de la crispación que creó en la comunidad autónoma y de la falta de credibilidad que le costó al Gobierno

en aquel momento a la hora de defenderlo y que ocasionó bastantes batallas campales. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

En resumen, la sequía se está solucionando con medios ordinarios de la Administración, tanto en la vertiente inversora como en la capacidad de gestión, adelantándose a problemas y previendo las situaciones que pudieran originarse por la falta de agua. Quisiera recordarles las medidas previstas en la propia reforma, en la Ley de Aguas, como son la medición de los consumos, los contratos de cesión de derechos, la reutilización, la creación de bancos de agua para situaciones extremas, entre otras, que a buen seguro contribuirán a mejorar las condiciones de sequía que se dan en nuestro país.

Quiero recordarle al señor diputado que hasta 1995 no supieron predecir los graves problemas de sequía e hicieron una política totalmente de parches, política que les llevó a enfrentamientos graves entre las propias comisiones de desembalse, a las que usted el otro día hizo referencia en el debate sobre la interpelación. ¿Cómo funcionan hoy? Como muy bien recordaba la ministra de Medio Ambiente en su intervención del pasado miércoles, hoy funcionan no solamente las comisiones de desembalse sino también los usuarios en sus propias zonas de influencia, acordando la planificación del uso del agua en base a los recursos que tienen.

Aquí se han dicho falsedades que a mí me parecen muy graves y que son un insulto, desde mi punto de vista, para los organismos de cuenca y para los miembros que componen los organismos de cuenca. **(El señor Pérez de Tudela Molina: ¿Quién te ha dicho eso?)** Porque con los planes de cuenca tenemos controlado continuamente cuáles son las reservas de agua a través de las regulaciones y de los sistemas de explotación de lo que es en este caso la gestión de la política hidráulica; política que, a partir del año 1996, con el Gobierno del Partido Popular se ha hecho de forma consensuada, coordinada, participativa y con una dirección política, dando participación a los usuarios y, en definitiva, previendo el problema de la sequía y el desarrollo de las distintas obras.

Ustedes dicen que no se ha hecho absolutamente nada en el capítulo de obras. Aquí tengo un listado de las principales obras desde el año 1996, de las que están terminadas, licitadas o empezadas, que son unas cien, todas ellas de gran importancia, con una inversión que el otro día le comentaba la ministra. **(El señor Pérez de Tudela Molina: ¡No mientas!)** No se preocupen ustedes porque no me van a distraer.

Para terminar mi intervención, señor presidente, doy por defendida mi enmienda, porque ya anunciado preceptivamente el portavoz del Partido Socialista que no la iba a aceptar, pero acabo apelando a la responsabilidad. Hay que reconocer que estamos en período preelectoral y que el agua es un asunto que históricamente ha levantado pasiones en todo el territorio nacional. Yo apelo en este caso a la responsabilidad del propio grupo proponente de esta moción, del Partido Socialista, para que, en aras de una política eficaz, de evitar

enfrentamientos y de solucionar un problema tan grave como el que se puede plantear en momentos cíclicos de la sequía, podamos acordar soluciones. En eso estamos. Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el diputado Salvador Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

Un debate más —no sé si será o no el último porque el próximo jueves estaremos hablando otra vez del agua— sobre política de agua. Me viene a la memoria una anécdota —la comentaba hace pocos días en Santander con el señor Morlán—, que dice: ahora que he aprendido a decir película, ahora lo llaman flim. Hasta ahora teníamos una política hidráulica, ahora la llamamos política de aguas. Es lo mismo, pero la hemos cambiado el nombre. Siempre hemos oído que el plan hidrológico tenía que ser ley y parece ser que ahora no va a hacer falta que tenga tal rango.

Yo, que sigo en persistencia franciscana —como decía el señor Ríos—, pero sosegado, hace tiempo que he llegado a pensar que el consenso sosegado que siempre he reclamado en cuanto al Plan hidrológico nacional tiene que culminar mediante pasos lentos y tranquilos. Hace mucho tiempo —ya el año 1993, en un debate con el entonces ministro señor Borrell, discutíamos sobre el plan hidrológico— preguntaba cuándo estaría listo el citado plan, pero me he resignado a decir en distintos foros que el plan hidrológico no puede aprobarse en esta legislatura, y de esta manera me van dando la razón. Estaría contento —lo he dicho en público— si lo tuviéramos aprobado en el año 2003.

Se ha ido avanzando con el anterior y con el actual Gobierno, pero en esta Cámara mantenemos algunos debates estériles, sin objetivos ni resultados positivos. Hoy estamos en uno de estos debates. La semana pasada nos decía el señor Morlán en la interpelación: El próximo martes le ofreceré una lista de aspectos a considerar por el Gobierno y por el Grupo Popular y espero que sean aceptados. Pues bien, lo que hoy nos presenta la moción es la continuidad de esos debates que no llevan a nada. Su primer punto insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, el proyecto de ley del plan hidrológico esté en la Cámara. Ya se han mencionado las interpellaciones que hubo en 1996 y 1998; se dijo que a finales de 1999 vendría al Congreso. La señora ministra ha manifestado que, por motivos externos, no estaría aquí antes de fin de año y ahora, parece ser, que a lo mejor sí viene. A mí me da igual que venga. Si es así, tendremos un documento de trabajo que no puede prosperar porque no da tiempo al debate parlamentario, que tendrá que hacerse en la próxima legislatura.

Pues bien, no podemos apoyar esta moción porque es continuidad de esos debates que no tienen finalidad.

Nosotros seguimos trabajando en estos temas y consensuamos con el Ministerio los asuntos que podemos fijar y que son positivos. El primer punto de la moción habla de remitir a la Cámara, en el plazo de un mes —que sería en octubre—, el proyecto de ley del plan hidrológico. Si el Congreso ha aprobado que el citado proyecto venga en diciembre, ahora reducimos el tiempo en dos meses más. Si estamos completamente seguros de que no va a llegar en diciembre, cómo vamos a pedir al Gobierno que lo envíe en octubre. Nosotros no podemos apoyar esa petición. Nos decía el otro día el señor Morlán, haciendo referencia al plan hidrológico y a los incumplimientos del Ministerio: Nos dicen que el plan hidrológico está hecho, pero no lo está. Si está hecho, no vamos a pedir programas nuevos porque entonces sí que necesitarán más de un mes; que traigan lo que está hecho. Si no lo está, en un mes tampoco hacen estos programas.

Nosotros pedimos que se siga trabajando sosegadamente, aprovechando toda la documentación del Gobierno anterior, que era mucha, muchos trabajos que en principio parecía que no se habían aprovechado y después se ha visto que sí; que los trabajos fructifiquen y, como el tema es tan difícil, que en la próxima legislatura, con tiempo —no tiene por qué haber elecciones durante tres años—, con esta persistencia franciscana que decía el señor Ríos, en un consenso sosegado, todos los grupos podamos aprobar un plan hidrológico.

Nosotros, en este momento —y con esto acabo—, no podemos apoyar la moción que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Sedó.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las nuevas enmiendas, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señor presidente, como he indicado en mi intervención, aceptamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y rechazamos las del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Morlán.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO A LOS EFECTOS DE FAVORECER LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS DESDE LA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA, FISCAL, LABORAL, FINANCIERA O TECNOLÓGICA. (Número de expediente 173/000160.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Pasamos al punto 7 del orden del día: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a

los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

Para su defensa, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el diputado Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta moción ante el Congreso de los Diputados como consecuencia de nuestra interpelación urgente de la semana pasada, sobre aquellas medidas de política general que pensaba adoptar el Gobierno para favorecer la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, y concretamente de las microempresas, desde la perspectiva administrativa, fiscal, financiera o tecnológica. En esa interpelación pudimos constatar que existía una cierta complicidad entre nuestro grupo parlamentario y el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, don Rodrigo Rato, así como también con otros grupos de la Cámara, concretamente con el Grupo Parlamentario Socialista; existió complicidad con la portavoz de este grupo, la señora Aroz, ante las propuestas que hizo nuestro grupo parlamentario, de lo cual deduzco que la moción que hemos presentado será apoyada no solamente por el Grupo Parlamentario Popular y los otros grupos parlamentarios de la Cámara, sino también por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como digo, existió complicidad y acuerdo en determinados aspectos que nosotros considerábamos relevantes. En primer lugar, todos los grupos constatamos el importante papel que jugaban las pymes en el tejido empresarial español, así como desde la perspectiva de la Unión Europea. Existía coincidencia con el Grupo Popular y con otros grupos acerca del papel que han jugado estas compañías en la generación de puestos de trabajo, concretamente en esta última legislatura, así como en el impulso evidente que se había dado a la economía productiva y al tejido empresarial español. Concretamente, aquellos aspectos relacionados con la reforma fiscal, la bajada de los tipos impositivos y las cuestiones que hacen referencia a las economías y empresas familiares: impuesto de sucesiones y activos empresariales afectos a los patrimonios empresariales, tratamiento de las plusvalías, etcétera. También existió coincidencia en el sentido de que la coyuntura económica por la que estaba atravesando la economía española no duraría siempre y que éste era el momento oportuno para que todos los grupos parlamentarios hiciéramos un esfuerzo —y éste es el sentido de la moción que ha presentado nuestro grupo— para consolidar un marco de medidas fiscales, administrativas y laborales para favorecer y potenciar a las pequeñas y medianas empresas y, concretamente, las microempresas.

El que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta moción, que es consecuencia de la interpelación que les indicaba anteriormente y

que consta de dos puntos fundamentales, que van en la dirección de consolidar y potenciar el tejido de las pequeñas y medianas empresas en general. En primer lugar, estimamos muy importante que hoy esta Cámara apruebe la creación de una comisión parlamentaria no permanente para que todos los grupos parlamentarios podamos analizar el entorno económico, laboral y administrativo de la microempresa y emitir, en el plazo de tres meses, un conjunto de recomendaciones legislativas y administrativas para que sean de aplicación en apoyo de la creación y desarrollo de las microempresas desde las perspectivas fiscal, laboral, financiera y tecnológica, con un objetivo fundamental: que todas las personas emprendedoras que quieran fundar o sacar adelante una empresa no tengan los problemas administrativos y jurídicos que hoy tenemos en la legislación laboral y fiscal española; en definitiva, para que todas aquellas personas emprendedoras que quieran potenciar su pequeño negocio estén en las mismas condiciones en que lo están las microempresas de los países socios y vecinos nuestros de la Unión Europea.

Hay en esta moción un segundo punto importante, a nuestro entender, dirigido a impulsar una serie de medidas activas en favor de las microempresas para fomentar su desarrollo en el marco de la Unión Europea y contribuir a la creación de empleo en la economía española. A estos efectos, proponemos un primer punto que nosotros consideramos fundamental, que es el de impulsar la reducción de los tipos impositivos de IVA aplicables a las prestaciones de servicios intensivos en mano de obra no expuestos a la competencia en el mercado interior europeo. Nosotros entendemos que una rebaja del 16 al 7 por ciento en sectores tan importantes como el de la renovación y reparación que el usuario puede hacer en su casa particular, y que afecta a sectores tan importantes como la peluquería, la electricidad, la pintura, la carpintería y los talleres de reparación, permitirá que aflore una economía que hasta la fecha está sumergida. Lógicamente, los servicios que los consumidores puedan demandar tendrán una rebaja efectiva de alrededor de 9 puntos, que no deja de ser significativa para que también la economía productiva en este sector tan importante de mano de obra tenga un empuje solvente. Asimismo, podrían verse afectados por esta reducción de tipos en un impuesto tan importante como el impuesto sobre el valor añadido otros servicios domésticos relacionados con la salud, que nosotros consideramos muy importantes, como puede ser el sector dirigido a la atención de las personas de la tercera edad o las guarderías en las casas particulares para los niños que no llegan a los tres años y también aquellos servicios dirigidos a un área social tan importante como es la atención a los discapacitados.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) intentará, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular que apoya al Gobierno, hacer efectiva la reducción de los tipos impositivos del IVA durante lo que queda de esta legislatura para que puedan ser efectivos a principios del año 2000, con lo que se verían

beneficiados más de un millón de microempresas, más de un millón de trabajadores autónomos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana ocupa la Presidencia.)**

En nuestra moción hay un segundo aspecto que nosotros consideramos importante, y es la posibilidad de impulsar que los pequeños y medianos comerciantes que sean personas físicas y que hoy tributan por el IVA puedan hacerlo no sólo por el régimen de equivalencia o especial del comercio minorista, sino que puedan optar, si lo creen de aplicación y rentable de cara a la economía de su negocio, por el régimen general. Es una demanda de diferentes gremios y muchísimas microempresas la posibilidad de que el microempresario o la microempresa puedan optar por el régimen general en vez del régimen de equivalencia, lo que también favorecería un impulso importante de la economía productiva.

Un tercer aspecto importante de nuestra moción, que también consideramos relevante para impulsar el fomento de la pequeña y de la microempresa, es que dentro del plan de acción de empleo durante el año 1999 y del Pacto de Toledo se pueda fomentar la contratación del primer empleado por parte de un colectivo tan importante en España como es el de los autónomos y los profesionales sin asalariados, es decir la posibilidad de que puedan tener bonificaciones en las cotizaciones empresariales dentro de la Seguridad Social para la creación de este primer empleo.

Existe un cuarto punto en nuestra moción que consideramos de cierta importancia, una especie de bonificación fiscal importante para todas aquellas pequeñas y medianas empresas que hagan inversiones en activos fijos empresariales, para lo cual sería necesaria una pequeña modificación en el impuesto de sociedades. Esto lo proponemos en función de los resultados que ha dado la última reforma fiscal, para poder acoger con más posibilidades que las pequeñas inversiones que pueda hacer un sector tan importante como el de las pequeñas y medianas empresas también pueda verse favorecido con ciertas bonificaciones fiscales.

Nuestra moción incorpora un último punto. Hemos venido repitiendo a lo largo de esta legislatura y de las anteriores la posibilidad de que se puedan simplificar los trámites administrativos para todas aquellas microempresas o empresas sin empleados y autónomos que quieran ser emprendedores y fundar un nuevo negocio. Son conocidas por todos los grupos parlamentarios las dificultades por la cantidad de trámites burocráticos que hay que hacer para poder poner en marcha una microempresa o una empresa autónoma, y nosotros en este punto número 5 impulsamos una serie de medidas que si a través del análisis y conclusiones de la comisión parlamentaria que crearemos recibe el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, seguramente todos estaremos de acuerdo en que hay que simplificar los trámites administrativos justamente para favorecer el impulso de las microempresas, lo que en definitiva dará como resultado más empleo, más efectividad y

más economía productiva para un país que lo ha necesitado, lo seguirá necesitando y finalmente revertirá en más creación de empleo dentro de todo lo que representa el tejido empresarial español.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

A esta moción ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILLÁN MESTRE**: Señor presidente, señorías, estamos ante un caso de coincidencias —o convergencias, para usar la redundancia con cierto sentido del humor— porque realmente pocas razones existen para oponerse a peticiones de la naturaleza que se han formulado tanto hoy como la pasada semana en la interpelación al Gobierno. Yo diría que de alguna manera estamos en los terrenos del imperativo categórico kantiano, y por tanto en ese mismo sentido y en esa dirección voy a argumentar nuestro planteamiento.

En el debate de la interpelación que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) planteó la semana pasada sobre las pymes quedó clara una cosa: la coincidencia en la filosofía y en los objetivos tanto del interpelante como del propio Gobierno. Por eso hoy trataré de razonar al menos los fundamentos de nuestra enmienda, que entendemos mejora, objetiva, racionaliza la común voluntad de las partes, si bien con alguna mayor precisión desde el punto de vista técnico.

Existen cuatro hechos ineludibles en este debate. Primero, que las pymes en España suponen el 99,9 por ciento de nuestras empresas y por ende su aportación al PIB resulta tremendamente elevada. Segundo, que gracias a las pymes la creación de puestos de trabajo es una realidad tremendamente dinámica, sin la cual el mercado de trabajo se vería gravemente limitado, debiendo extraer de ahí el resultado óptimo del 1.600.000 empleos creados en tres años y medio en España que pueden ofrecer como balance hasta el día de hoy el Gobierno y esta legislatura. En tercer lugar, que el futuro pasa por el desafío tecnológico, y como asevera el profesor Peter Drucker es la sociedad de la inteligencia y la sociedad del conocimiento la que va a plasmar lo que él entiende que será la economía del futuro después de la sociedad poscapitalista a la que dedica su último estudio. Precisamente es en este ámbito en el que las pymes hablan de mayores obstáculos para competir, un marco que ha estado presente y que les había sido ajeno —yo diría que casi les había sido vedado— en función de su dimensión y de su propia naturaleza. En cuarto lugar y finalmente, en el escenario de la globalización de los mercados precisamente las pymes van a suponer un inconveniente si no son reforzadas de alguna manera en sus propias estructuras, si no son apoyadas de forma definitiva en los programas de investigación en I+D y si no alcanzan la suficiente capacidad de información y de

formación para dotarse de plantillas idóneas y bien preparadas a la hora de competir en la globalidad de los mercados. He aquí, por tanto, su principal obstáculo: cómo dotarlas de recursos financieros, de medios y de apoyos fiscales para que todas las pymes estén en condiciones de cumplimentar sus funciones fundamentales de producir competitivamente sus productos en abierta competencia, valga la redundancia, y mantener su actual capacidad de generación de puestos de trabajo, algo que está siendo claramente demostrado.

No pocos analistas se interrogan precisamente en nuestros días acerca de la correlación existente entre la globalización de la economía *versus* globalización del desempleo, y está claro el dictamen de la evidencia después de que en los años sesenta Galbraith tuviera ya definido el nuevo Estado industrial, hoy tan superado, de que las grandes inversiones industriales producen efectos de motorización, de movilización económica o de amplificación de las capacidades de la oferta. Sin embargo, el puesto de trabajo viene siendo un patrimonio generatriz de las pequeñas y medianas empresas, las microempresas como hoy estamos hablando y cuya dimensión fue definida ampliamente la semana pasada, pequeñas y medianas empresas y microempresas que por otra parte componen el mapa básico de la producción española.

El Gobierno del PP estableció desde 1996 entre sus prioridades un particular empeño en el apoyo y fomento de una política dinámica de las pymes que indirectamente surtiera el efecto inducido fundamental, es decir la creación de esos puestos de trabajo. Las cifras conocidas me liberan de acogerme a su recaudo, *evidentia par* diríamos. En consecuencia, ya se han puesto en marcha desde 1997 una serie de medidas que son previas a las que ahora se postulan y que podrían ser fundamento y punto de partida de las que ahora se arrojan y que desde luego para mí justifican sobradamente la coincidencia o convergencia en este propósito en el día de hoy. En primer lugar, un Observatorio de las pymes que se creó para favorecer la creación del tejido productivo; un foro de participación de las pymes de las comunidades autónomas y de la FEMP que elaborara propuestas, informes, estudios, recomendaciones al Gobierno, etcétera; además, grupos de trabajo específicos que elaboraran compendios de medidas concretas que señalaran cuáles son los problemas estructurales o coyunturales de estas empresas y que establecieran y fijaran sus dificultades de competencia, de información, de mercadotecnia, tecnologías, etcétera. El ICO por su parte y bajo el mandato del Gobierno ya puso a disposición de las mismas durante esta legislatura algo más de un billón de pesetas, lo cual explica suficientemente la voluntad del Gobierno a este respecto.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el día de hoy persigue, como ha dicho muy bien nuestro compañero hace un momento, mejorar las condiciones de competitividad y un nuevo escenario de la globalidad económica y su correspondiente proceso de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas.

En segundo lugar, ascender un peldaño más si cabe en orden a los recursos financieros y a dotar a éstas de medios para incrementar su capacidad de respuesta al reto del I+D para lo que las pequeñas y las microempresas no están suficientemente dotadas, como es natural, y carecen muchas veces hasta de los mínimos conocimientos técnicos.

En tercer lugar, garantizar y potenciar su viabilidad en un universo complejísimo donde las altas tecnologías no estarían tal vez al alcance de las pymes. Esta filosofía me parece impecable y es el reto real y verdadero al que un Gobierno como el del PP no puede dar la espalda cuando ya en su día estableció lo fundamental en la prioridad de sus políticas en esta creación de puestos de trabajo a través de la potenciación de las pequeñas y medianas empresas.

Repaso: en julio de 1996 se adoptaron medidas tributarias en su favor que todos ustedes conocen suficientemente, como fueron la actualización de balances, etcétera. En segundo lugar, en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 se consolidaron tales medidas, por ejemplo, la reducción del 95 por ciento en el impuesto sobre las sucesiones en las empresas y familias y la reducción del IRPF. El impuesto de sociedades, por ejemplo, se redujo del 35 al 30 por ciento para los primeros 15 millones de beneficio. En 1998 el Gobierno aprobó la reforma global de la fiscalidad de las pymes basándose en las conclusiones extraídas por una comisión creada ad hoc en 1997. El coste de esta reforma ha supuesto a lo largo de la legislatura una carga tributaria de las pymes de unos 70.000 millones de pesetas entre 1998 y 1999, pero los resultados han sido palpables e inmediatos; nada menos que 60.000 empresas han creado su primer puesto de trabajo, es decir carecían de trabajadores y han puesto en marcha la contratación de un trabajador, con lo cual se está demostrando que el esfuerzo del Gobierno a la financiación del ICO aporta fácilmente y otros recursos y medios aducidos como ese 1,2 billones de pesetas a que me refería, de los cuales 180.000 millones de pesetas fueron para Cataluña, suponen un apoyo de tal naturaleza —repito— que más del 80 por ciento de los recursos han sido utilizados por empresas de menos de cincuenta trabajadores, lo cual indica la relación causa-efecto en el proceso de la generación de puestos de trabajo.

No insistiré en cosas que han repetido anteriormente mis colegas, pero sí quisiera justificar nuestra enmienda del siguiente modo: es cierto que existe falta de garantías para ciertas empresas, aunque se ha modificado mucho y se ha publicado bastante la generación de empresas de riesgo y de capital-riesgo.

El señor **VICEPRESIDENTE (Fernández-Miranda y Lozana)**: Le ruego vaya concluyendo.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Sí, señor presidente.

No es menos cierto que existen todavía dificultades serias como son, por ejemplo, los setenta trámites para la creación de una empresa que suponen no menos de

nueve meses desde la gestación de la misma y que fácilmente y a través de un progresivo sistema de integración y de intercomunicación de registros podría reducirse a una dimensión real de 25 días de gestión y a muchos menos trámites. Consecuentemente, estos y otros proyectos que están ya amaneciendo en la agenda del Gobierno convergen y coinciden en este momento con la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nuestra enmienda, por tanto, es un texto alternativo fundamentado en razones técnicas como ya he dicho, que no trata de modificar la filosofía sino de concretar específicamente los puntos operativos. En este sentido, de forma sintética les diré que aportamos dos párrafos básicos. El primero afecta a la necesaria creación de la subcomisión (en este caso coincidimos, subcomisión y no comisión, como decía anteriormente el señor Sánchez i Llibre) y si me permite el presidente quisiera introducir una pequeña enmienda *in voce* que es la concreción de esos tres meses específicos para su cristalización.

El señor **VICEPRESIDENTE (Fernández-Miranda y Lozana)**: Le ruego, señor Milián que lo haga con la máxima brevedad y concluya su intervención.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Me refería a la concreción de los tres meses a los que no aludíamos en el texto original.

En el segundo párrafo se insta al Gobierno a continuar impulsando medidas activas a favor de este tipo de empresas, a contribuir a la creación de empleo en la economía española. Para ello se destinan una serie de medidas, en primer lugar impulsar el fomento a la contratación de un primer empleado —en coincidencia con nosotros—, y siempre en el marco del Pacto de Toledo buscar la posibilidad de establecer bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para este empleo. En segundo lugar, seguir avanzando en el proceso de simplificación de los trámites administrativos a los que se sujeta una pequeña y mediana empresa y en esta línea abundaríamos en la potenciación de la creación de ventanillas únicas mediante la intercomunicación de los registros, al aceleramiento de la reforma de la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y a las disposiciones reglamentarias al objeto de simplificar los trámites. También la elaboración de un proyecto de ley concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pago con el fin de eliminar trabas a los procesos de reestructuración empresarial. En tercer lugar, se seguirán potenciando mecanismos que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas, y por supuesto potenciar la autogeneración de las propias empresas a través de los autónomos. En cuarto lugar, estudiar la reducción de los tipos del impuesto sobre el valor añadido aplicable a las prestaciones de determinados servicios intensivos en mano de obra. En quinto lugar, reforzar la línea pyme en el ICO. En sexto lugar, elaboración de

un plan de consolidación y competitividad de las pymes para el año 2000.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Milián, debe concluir S.S.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Estoy terminando.

En este caso afectaría a la financiación a medio plazo de las empresas de menos de 100 trabajadores y a la cooperación empresarial el desarrollo e implantación de ventanillas únicas, el apoyo técnico y financiero a la creación de empresas, la creación de redes de información e informatización de las pymes, la renovación en técnicas empresariales y el aumento de la presencia de las mujeres en el mundo empresarial. Asimismo el Gobierno instaría a la Cámara, antes de que finalice el período de sesiones, a que estudiare un informe sobre los efectos de la reforma fiscal, y en particular sobre los efectos de la defensa global de la tributación de las pymes.

Estas son en sustancia, de forma reducida y sintética, las propuestas que entiende nuestra enmienda, y que por supuesto estamos dispuestos a transaccionar en el momento que crea oportuno esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Milián.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario va a apoyar la propuesta realizada en la moción por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), como no podía ser de otra forma porque como saben S.S.SS. en todo momento nuestro grupo parlamentario siempre ha estado en línea con las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a las microempresas.

Centrándome en las propuestas que hace el Grupo Parlamentario Catalán en esta moción, encontramos que hay cierta confusión porque en la propuesta que realiza en la interpelación habla de pequeñas empresas, y sin embargo en la moción pasa ya a definir las como microempresas. Lo primero que tendríamos que hacer es clarificar a qué tipo de empresas nos estamos refiriendo, y desde luego tener oficialmente definidos los parámetros cuantitativos de empleados, volumen de negocio y cuál es la definición de microempresa. Puede ser de uno o de dos trabajadores, son autónomos, son profesionales, pero no hay una clarificación oficial al respecto, y desde luego habría que tener en cuenta las calificaciones que hace la Unión Europea en el ámbito de los niveles empresariales cuando define qué es microempresa, pequeña y mediana empresa o gran empresa. Por tanto, primero tenemos que definir bien el campo y saber a qué nos estamos refiriendo.

Por lo que respecta a las propuestas que hace, observamos que por una parte insta al Gobierno a reducir

los tipos impositivos del IVA, a bonificar las cuotas de la Seguridad Social a ese primer contrato de trabajo o a ese primer empleado, a deducir en el impuesto sobre sociedades por inversiones, a la simplificación en los trámites administrativos. Todo esto insta al Gobierno a que se haga.

Por otra parte, propone crear una comisión parlamentaria no permanente para que emita en tres meses las recomendaciones legislativas y administrativas para lo mismo que se insta al Gobierno. En esto también pediría cierta aclaración. Si por una parte instamos el Gobierno a que realice y tome una serie de medidas ya establecidas y por otra vamos a crear una comisión para estudiar qué medidas se van a proponer, creo que habría que clarificar esta situación.

Como decía, mi grupo parlamentario siempre ha propuesto, a través de los programas electorales y dentro de nuestras iniciativas en los debates legislativos, medidas encaminadas a favorecer la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas; siempre hemos hechos estos planteamientos, y por tanto en ese aspecto no tenemos cuestión alguna que añadir respecto a lo que tantas veces hemos hecho.

Sí creo que habría que prestar una atención especial a este tipo de empresas y nosotros ya lo estamos haciendo dentro de la Comunidad Autónoma vasca y dentro de nuestra capacidad competencial, principalmente en los aspectos fiscales, en los que de alguna forma siempre somos avanzadilla en cuanto a las medidas que proponemos para favorecer la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, por cierto recurridas en tantas ocasiones cuando luego venimos aquí a plantear esas mismas medidas para el resto del Estado. Es una de esas incongruencias que a veces parece que tiene la política.

De la misma forma, hemos apoyado y vamos a seguir apoyando todas las iniciativas que en este ámbito se producen a nivel del Estado, como la que propone el Grupo Catalán, lo que no significa que no quisiéramos hacer en este momento una pequeña crítica a la forma de planteamiento, y no tanto por los objetivos que se persiguen, que desde luego coincidimos con ellos, sino por las herramientas que se emplean y fundamentalmente por algunas imprecisiones en sus planteamientos.

Por tanto, si verdaderamente queremos hacer algo serio y efectivo para este nivel de empresas y en esta legislatura, lo primero que tenemos que hacer es definir claramente qué nivel de estrato empresarial se quiere apoyar. Como he dicho antes, ésta es una de las premisas que debemos saber. No es lo mismo, dentro de este ámbito las empresas profesionales de un nivel de dos o tres trabajadores que empresas profesionales de un nivel multinacional. Creo que hay que definir claramente a qué tipo de empresas, en este caso de empresas profesionales, nos estamos refiriendo.

Hay que recopilar las medidas que ya se han adoptado. Lo hemos oído aquí. Ha habido foros, encuentros, ha participado el departamento de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda y hemos tenido el Observatorio



de las pequeñas y medianas empresas. Es decir, el tema de la pequeña y mediana empresa y de las medidas de desarrollo está tan manoseado que al final existen tantas puestas en acción en estos momentos que lo primero que habría que hacer es recopilar qué medidas se han establecido y qué efectividad han tenido esas medidas.

Hay que diseñar, en su caso, un plan sectorial de este tipo de empresas, haciendo un traje a la medida para las mismas con el fin de abordar específicamente su problemática, y desde luego no duplicando lo que se ha hecho hasta ahora que creo es bastante.

En cuarto lugar hay que definir el instrumento que se vaya a estudiar y a proponer. Por una parte, como decía antes, se propone una serie de medidas legislativas y administrativas que tiene que llevar a cabo el Gobierno, y por otra parte vamos a constituir una comisión de estudio para que en tres meses establezca un informe. Creo que eso también tenemos que aclarar o clarificar de alguna forma.

Finalmente, este debate se produce en un momento de la legislatura que, señorías, estarán de acuerdo conmigo que es muy difícil que pueda realizarse un trabajo serio y eficaz para impulsar un sector empresarial de la dimensión del que estamos tratando. No queda tiempo en esta legislatura, seamos conscientes de esta situación, y si vamos a crear otra comisión más de estudio y análisis, desde el punto de vista de mi partido no creo que sea en este momento prudente abordar una situación como ésta a la altura que estamos de la legislatura.

En definitiva y como decía antes, de todas formas por parte de mi grupo parlamentario vamos a apoyar la iniciativa, pero conscientes de que sus resultados van a estar condicionados por la problemática que antes he apuntado.

Estamos en sintonía con el Grupo Catalán sobre la importancia de la microempresa y de la pequeña y mediana empresa, entre otras cosas porque son el 95 por ciento de las empresas del País Vasco y sabemos de sus problemas y de sus necesidades; por eso consideramos necesario rentabilizar el tiempo y el esfuerzo que dediquemos a estudiar la problemática y a proponer medidas necesarias para este grupo de empresas o este nivel de empresas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros compartimos algunas cosas que se han planteado en este momento, como que es una iniciativa que llega al final de legislatura con un carácter todavía muy genérico y también con una duda para nosotros fundamental, y es que no se puede hablar de la microempresa como si estuviéramos en un país que es una Arcadia feliz, es decir que todas las microempresas son empresas como tales y donde lo que hace falta es simplemente impulsar-

las, cuando la realidad es que efectivamente, y se ha dicho, hay todo un abanico de actividades empresariales que van, como el la propio ponente ha expuesto, desde el trabajador autónomo, desde la pequeña empresa forzada a crearse para poder entrar en un proceso de subcontrataciones, por ejemplo en el sector de la construcción, o para tener un camión y es un autónomo forzado por la multinacional para la cual trabaja a ser propietario del camión y asumir él sus cargas sociales, o como es una práctica desgraciadamente cada vez más frecuente, profesionales, economistas, abogados, etcétera, que se ven obligados a darse de alta en autónomos para que la empresa que le contrata acceda a ofrecerle un trabajo en el cual va incluido en el precio que tenga que pagarse su régimen de autónomos y al mismo tiempo abaratar los costes empresariales. Yo creo que hay que delimitar muchas cosas, no vaya a ser que acabemos impulsando un abanico que yo llamo no las ETT sino los autónomos de trabajo temporal. Hay que tener cuidado en distinguir entre aquellos proyectos e iniciativas personales profesionales viables, que con apoyo crediticio tanto público como privado pueden tirar adelante, y que con ventanillas únicas e información suficiente puedan facilitar la contratación, pero no olvidemos que es un escenario al que hoy, cada vez más, está siendo empujado forzosamente un montón de gente que hasta ahora tenía empleo fijo y que está sirviendo, insisto, para abaratar y estandarizar costes de las empresas, y no hay más que mirar en el mercado de la construcción cómo cantidad de profesionales de la construcción que antes eran fijos en las empresas hoy son obligados a montar su pequeña empresa y cargar con todo esto a sus espaldas.

A nosotros nos preocupa el tema, por ejemplo, de establecer bonificaciones a primer empleo. Dicho así lo vemos de dudosa eficacia. Creemos que es uno más de los elementos a discutir, pero habrá que ponerlo en relación, por ejemplo, con hablar de los parados de más de 40 años, del empleo de la mujer, en fin de todos aquellos sectores que hoy tienen parados de larga duración y tendrían que ir en combinación. Hasta ahora este tipo de medidas la verdad es que no han resultado muy eficaces; por tanto, es quizá la medida en la que tenemos más dudas de que sea realmente eficaz.

El régimen especial de comercio minorista en el que actualmente tributa y establecer la posibilidad de tributar por régimen general nos parece bien siempre y cuando vaya acompañado de otra medida que en otros países funciona, y es obligar a que exista un registro de caja donde se pueda evaluar en algún momento por el propio Ministerio de Hacienda, aunque sea como elemento de control, el sumatorio de los ingresos que tienen esas actividades, simplemente para ver si encajan en la figura fiscal elegida. En Alemania existe la obligatoriedad de llevar un registro de ingresos.

En las deducciones específicas para las inversiones hasta ahora se rebajó al 30 por ciento el tipo para los primeros quince millones, es una medida posible pero insisto en que no me parece la sustancial. Sí estamos de acuerdo en reducción de los tipos impositivos del IVA, tal y como

se acordó hace poco en Europa, y esa sí creemos que es una medida sustancial, igual que nosotros hemos hecho una propuesta reciente para reducir el IVA a las actividades relacionadas con el transporte público, que también tienen una ocupación de mano de obra importante.

En cuanto a la reducción de trámites administrativos creemos que queda mucho por hacer o casi todo por hacer. Todavía hoy mismo recibía la carta de un pequeño empresario que me contaba las grandes dificultades para intentar contratar a un trabajador a través del Inem y poder tener conocimiento real de cuáles eran sus posibilidades y qué deducciones o beneficios podía tener. Se volvió loco, sin que pudiera tener clara la decisión porque eran incapaces de explicarle en el Inem qué podía hacer.

Otra medida importante que falta, y que nosotros anunciamos que la presentaremos, viene al hilo de la presente fusión de dos grandes superficies. Hay que hablar también de los plazos de pago a las pequeñas empresas. Se producen abusos, tanto por parte de empresas importantes de construcción como, y sobre todo, por parte de las grandes superficies donde dejan el pago a la negociación de la partes. Ya me dirán ustedes qué negociación puede hacer una pequeña cooperativa suministradora de un Pryca, un Alcampo o un Continente en cuanto a los plazos para pagar a los proveedores. Hay que reformar la Ley de comercio interior y hay que obligar a las prácticas habituales de 30, 60 y 90 días como máximo y evitar prácticas abusivas, que son el pan nuestro de cada día en estas empresas, donde incluso hasta las promociones las deciden las grandes superficies, imponiéndoles los costes a los pequeños suministradores. Es otro elemento importante para esta serie de empresas que giran en torno al sector de la construcción, donde, insisto, las grandes empresas se llevan la adjudicación de los contratos, pero luego hacen de meros intermediarios para bajar los precios, forzando a la subcontratación a empresarios autónomos o a microempresas con escasa viabilidad. Si pudiéramos hacer un estudio exhaustivo de las mismas, lo veríamos.

Como prueba de voluntad podemos votar a favor, si es que sirve para algo. Si hay una comisión, participaremos en ella, pero creemos que hay que delimitar mucho más y salir de la generalidad para ir a actuaciones concretas. Y aunque no me corresponde a mí que, como todo el mundo sabe, soy de un grupo que defiende con fuerza otras ideas, diré que la iniciativa privada tiene mucho que hacer, porque la banca privada es una de las grandes dificultades. El acceso al crédito de la pequeña y mediana empresa sin que tenga que ir avalado por no sé cuantas garantías y propiedades, es también la pieza clave para que la banca estudie profesionalmente este tipo de proyectos con ingenio, arriesgue un poco más y trate de impulsarlos. Vamos a votar, insisto, como prueba de buena voluntad de que es un tema que nos preocupa, pero creemos que hay que delimitar y profundizar mucho más, no vaya a ser que incentivemos la creación de subempleo a través de este tipo de trabajo

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente. Quisiera empezar por recordar la posición del Grupo Socialista en el debate de la interpelación que precede a la moción que hoy consideramos. Una posición favorable respecto a la oportunidad de que el Parlamento debata sobre la problemática específica de la pequeña empresa, de la microempresa, sobre la que convinimos que cuando hablamos de microempresa nos referimos a empresas que tienen menos de diez empleados, con una problemática muy específica dentro de lo que constituye el tejido de la pequeña y mediana empresa en España. Este debate, como dije el miércoles pasado, viene impulsado desde la sociedad, viene impulsado desde los sectores empresariales y laborales para que el Parlamento considere esta problemática. Estamos obligados a ello, señorías. Así trata de trabajar el Grupo Socialista, con atención a los problemas y a lo que la sociedad nos propone que consideremos. Ahora bien, estudiar seriamente los problemas, atender a lo que plantea la sociedad significa dar respuestas serias y no tratar, como a veces pasa, de cubrir el expediente con alguna solución de compromiso. Por eso era importante conocer la moción que presentaría el grupo que ha impulsado este debate.

Debo decirle, señor Sánchez i Llibre, que nuestro grupo, que ha estudiado con todo interés y atención la moción, se ha encontrado ante una situación de perplejidad, porque se nos dice: A), que el Parlamento analice la realidad, analice la problemática y proponga soluciones; B), al mismo tiempo y sin esperar a que la subcomisión o comisión estudie, analice y proponga, se enumeran las medidas que se deben impulsar por parte del Gobierno. Esto ha llevado a nuestro grupo a no presentar enmiendas a la espera de que el debate de hoy permitiera aclarar exactamente qué es lo que conviene hacer, que se aclare lo que desde nuestro punto de vista es una incongruencia. Se nos preguntará: ¿Está el Grupo Socialista de acuerdo con crear una subcomisión de estudio? Pues sí, señoría. Pero si ya se toman y se impulsan las medidas, ¿para qué sirve la comisión?

En segundo lugar, en relación con las medidas que se proponen, hay algunas que son importantes. Nos parece importante la que lleva el número 1: Impulsar la reducción de los tipos impositivos del IVA aplicables a las prestaciones de servicios intensivos en manos de obra no expuestos a competencia en el mercado interior, en el marco de los acuerdos del Ecofin. Es una medida importante, pero si ustedes van a aceptar la propuesta de enmienda que realiza el Grupo Popular, queda totalmente descafeinada, porque ya no se trata de impulsar, sino de estudiar si impulsamos o no impulsamos y si el Gobierno toma o no esta medida.

Junto a esta medida que es importante para nuestro grupo, hay alguna otra muy pintoresca. Es absolutamente pintoresco, señorías, que a estas alturas de la legisla-

tura, habiendo sido uno de los compromisos importantes del Gobierno desde el inicio de la misma la elaboración de un proyecto de ley concursal, uno de sus aliados parlamentarios, grupo que está en la mayoría, diga al final de la misma: por favor, hagan un proyecto de ley concursal. Me parece que esto es poco serio, señorías.

Quiero hacer una consideración más respecto a la propuesta de la subcomisión. ¿Es realista, señor Sánchez i Llibre, proponer una subcomisión para que elabore conclusiones en el plazo de tres meses, cuando nos encontramos ante un período que es básicamente presupuestario y cuando usted sabe muy bien que en el caso de que se apruebe no se inicia el procedimiento de constitución en este momento, sino que debe seguirse el trámite previsto para la creación de subcomisiones, es decir, proponerlo y aprobarlo en Comisión y traerlo al Pleno? Todo eso va a retrasar el inicio de los trabajos de esta subcomisión. Por tanto, no sé si es realista este planteamiento. En definitiva, señor Sánchez i Llibre, ¿no estaremos tratando de cubrir el expediente ante una propuesta que nos elevan sectores empresariales y sectores laborales? En cualquier caso, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta subcomisión.

En resumen, le decimos al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que nos gustó su iniciativa de traer al Parlamento esta problemática económica y social, pero que nos ha decepcionado su moción. A pesar de ello, vamos a votar a favor de la misma. Vamos a votar más allá de lo que significa la moción. Vamos a votar a favor de que el Parlamento y el Gobierno trabajemos atendiendo a esta importante realidad económica y social de España: el de la pequeña empresa, el de la microempresa, una realidad muy importante y a la vez frágil, porque estas microempresas, menos de diez empleados, tienen un índice de supervivencia muy pequeño, como comentamos el otro día. Por tanto, es fundamentalmente un voto a favor de que el Parlamento trabaje y sea sensible a esta realidad, a que el Gobierno tome medidas concretas para atender esta realidad, una realidad que es importante en el mantenimiento del tejido productivo español, pero también en estos momentos, y muy especialmente quiero subrayarlo, en la ampliación del tejido productivo, en la creación de nuevas empresas y en la creación de empleo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aroz.

Señor Sánchez i Llibre, S.S. debe expresar la aceptación o no de la enmienda planteada a su iniciativa por el Grupo Popular.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios. Al grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, Grupo Parlamentario Popular, por la presentación de esta enmienda que va en la misma dirección que la moción presentada por Convergència i

Unió; al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Jon Zabalía; al portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, Mariano Santiso; y también a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Mercedes Aroz —a pesar de que la hemos decepcionado—, por apoyar la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Le reitero, señor presidente, que nuestro grupo parlamentario, por la enmienda que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, aceptaría la siguiente transacción: retiraríamos de nuestra moción el punto A), el punto 2 y el punto 4. Mantendríamos el punto 1 —el que le preocupaba a la señora Aroz—, el punto 3 y el punto 5, y aceptaríamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular en los siguientes términos: introduciríamos el punto A con la modificación que ha expresado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Milián, incorporando el plazo de tres meses en el plazo de la subcomisión. Al mismo tiempo queremos manifestar que, si no fuera posible crearla en la Comisión de Economía, nuestro grupo propondría constituir la en la Comisión de Industria o en la de Presupuestos, dado que en la de Economía ya existen dos subcomisiones.

Por último, proponemos al Grupo Parlamentario Popular que admita retirar el punto B.1, el punto B.2, y el punto B.4, y aceptamos, por consiguiente, los puntos B. 3, B.5, B.6 y B.7.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señor Milián, ¿está S.S. de acuerdo con la transaccional que ha ofrecido a su grupo parlamentario el señor Sánchez i Llibre?

El señor **MILIÁN MESTRE**: Absolutamente. Se ajustan y complementan los términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Milián. Lo votaremos en su momento en los términos resultantes de la aceptación por ambas partes.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA EL SECTOR PESQUERO. (Número de expediente 173/000161.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto octavo del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, como consecuencia de la interpelación sobre la política pesquera del Gobier-

no debatida el pasado miércoles, el Bloque Nacionalista Galego presenta hoy esta moción que contiene dos puntos. El primero, de carácter general, hace referencia a la necesidad de que el Gobierno trabaje en el seno de la Unión Europea por mejorar la actual política pesquera, que no es satisfactoria para la defensa de nuestros intereses desde nuestro punto de vista. El segundo, es un punto específico referido a un problema en materia de pesca que es necesario resolver a corto plazo por las implicaciones económicas y sociales que conlleva, la renovación del acuerdo Unión Europea-Marruecos.

Hemos renunciado a plantear una moción que contemplase los problemas de pesca que existen en este momento, muy importantes sin duda, para centrarnos en estas cuestiones básicas. Asimismo, las planteamos en términos de mínimos desde nuestro punto de vista de modo que puedan y deban contar con el apoyo del conjunto de esta Cámara, y parece que así va a ser.

De la discusión de la interpelación presentada la semana pasada, extraigo las siguientes conclusiones. En primer lugar que, al margen del acento que cada grupo político ponga, la afirmación que hace el Bloque Nacionalista Galego de que la actual política de pesca de la Unión Europea deja mucho que desear desde el punto de vista de la defensa de nuestros intereses pesqueros, es compartida por todos o, cuando menos, no es contradicha con argumentos sólidos.

En segundo lugar, parece más que clara la necesidad, reconocida implícitamente también por el Gobierno, de reforzar y prestar más atención y esfuerzos a la política de pesca, lo que yo creo que no se ha hecho hasta este momento, al parecer por existir problemas más acuciantes en materia agrícola, etcétera.

En tercer lugar, a mí me parece también que resulta evidente la ausencia de una estrategia gubernamental para el sector pesquero, una estrategia clara del Gobierno, por tanto, la ausencia de unas líneas maestras claras y concretas de los objetivos que el Gobierno se traza para el sector de la pesca, hacia dónde cree el Gobierno que debe caminar este sector y de acuerdo con eso qué medios deben utilizarse para conseguirlo. Más bien el Gobierno a veces parece limitarse a intentar tapar agujeros yendo por detrás de los acontecimientos y siendo demasiadas veces el propio sector quien determina la política a seguir o se ve en la obligación de buscar soluciones a esos problemas por sus propios medios.

Un último elemento que se puede extraer de esa discusión y que ya es una constante en las declaraciones o afirmaciones del señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación lo constituye el deseo de consensuar la política en este caso de pesca como fórmula para mejorar la defensa de los intereses del sector. En ese sentido claramente va nuestra moción, buscar el acuerdo de la Cámara sobre unas bases mínimas pero necesarias para avanzar en la resolución de algunos problemas y también para impulsar al Gobierno a hacer esfuerzos que alcancen en este caso un acuerdo de pesca con Marruecos que logre mantener la actividad actual del grueso de la flota en aquellas aguas. Por eso nuestra moción en

su punto 1 propone que desde la consideración del sector pesquero como estratégico económicamente, se demande a la Unión Europea la puesta en marcha de una nueva política de pesca orientada a reforzar y mejorar la defensa a nivel mundial de los intereses europeos en la materia y, en consecuencia, los del Estado miembro con más peso pesquero. Esto es algo que a nosotros nos parece necesario para garantizar la viabilidad de unas flotas de altura y gran altura que efectivamente sí que cuentan con una capacidad de competir a nivel naturalmente internacional. Este punto en esencia lo presentamos y proponemos porque efectivamente si partimos de la base de que la actual política pesquera de la Unión es cuando menos insatisfactoria, es lógicamente necesario conseguir una política nueva, más activa en defensa del sector y esa es una tarea del Gobierno. Además tengo que decirles también con claridad que a mí me parece que no es admisible la aceptación sin más de ese criterio por el que la Unión Europea es una simple suma de intereses mercantiles donde parece que hay que aceptar que los temas económicos de menor rango se defiendan con menor ímpetu o interés. La Unión tiene que ser algo más que eso. Deberá preocuparse también por defender los intereses de aquellos territorios cuya economía gira alrededor de sectores que en el conjunto pueden ser calificados de menores, pero que son muy importantes para algunos territorios.

Por tanto, nos parece que la Unión no puede seguir practicando políticas que sirvan exclusivamente para defender los intereses de los Estados con más peso. En el caso de la pesca es evidente que la Unión debe defender, aparte de los intereses del sector en general, de una manera específica los intereses de aquel Estado miembro que tiene más peso pesquero y, por tanto, también de los territorios que más dependen de esta actividad porque si no se avanza en el equilibrio económico-social de los territorios de la Unión, sino que se agrandarán aún más las distancias existentes entre ellos.

Luego presentamos en la moción un punto segundo que se refiere, como decía al principio, a la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que expira el próximo 30 de noviembre. Ese punto lo desglosamos en tres apartados: un primer apartado que habla de impulsar las necesarias iniciativas políticas dirigidas a conseguir el rápido inicio de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos destinadas a alcanzar un nuevo acuerdo de pesca. Efectivamente, este punto primero es evidente que lo proponemos porque es necesario impulsar que estas negociaciones se inicien cuanto antes y tampoco sería desde luego necesario en este momento explicar el porqué. En todo caso, sí que conviene decir que ese inicio efectivamente depende de la voluntad libre y soberana de Marruecos, pero obviamente también de la otra parte implicada, en este caso la Unión Europea. Por tanto, se trataría de que el Gobierno efectivamente siguiese impulsando ese inicio de las negociaciones.

Un apartado segundo que propone defender en el seno de la Unión Europea que el criterio bajo el que ésta

debe orientar la mencionada negociación tenga como objetivo mantener en lo sustancial tanto las condiciones como el número de barcos que faenan en aguas de jurisdicción marroquí al amparo del acuerdo vigente. Efectivamente, nosotros partimos de la necesidad de que la Unión Europea tenga como criterio inicial de negociación mantener cuando menos lo que hay. Si todo el mundo comparte que no es buena cualquier otra solución que pase por la no permanencia del grueso de la flota en las condiciones en las que ahora está en aguas de jurisdicción marroquí, y además de esta falta de presencia no se atisba ninguna otra alternativa, lo normal es que la Unión Europea adopte como criterio básico de negociación el mantenimiento de la flota actual en las condiciones existentes. A nosotros nos parecería muy mala política, una política poco acertada la línea —que, por cierto, algunos aún defienden y pregonan— de aceptar una negociación cuyo criterio de partida suponga ya una rebaja en esa cuestión que tratamos. Si la Unión Europea va a una negociación aceptando de salida una disminución de la presencia del número de barcos o aceptando una modificación negativa para nuestros intereses en las condiciones actuales, uno puede imaginarse cuál sería el punto de llegada. Insistimos en que nos parece fundamental que el Gobierno mantenga un criterio claro en el sentido de demandar a la Unión Europea que en la negociación, cuando menos, se parta de lo hay y no empezar la negociación rebajando las condiciones en las que actualmente faena nuestra flota en aguas del banco canario-sahariano.

Por último, proponemos un punto tercero que habla de prever y concretar urgentemente un plan de apoyo que incluya ayudas económicas a armadores y tripulantes, compensatorias de la pérdida de actividad durante el período de tiempo en el que por la prolongación de la negociación para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca Unión Europea-Marruecos permanezca amarrada la flota. También es muy importante preverlo porque a la altura que estamos es más que previsible —faltan poco más de dos meses o dos meses para el fin del acuerdo— que se amarre esta flota. Pensamos que el Gobierno debe presentar un plan de apoyo concreto que compense a armadores y tripulantes de una parada obligatoria en la actividad.

Como decía, esta es nuestra propuesta y, desde luego, tengo que decir que para mí es una satisfacción que los grupos de la Cámara lleguemos a un texto transaccional que daremos a conocer a la Mesa y que, desde nuestro punto de vista, incluye los principios básicos que defendemos en esta moción. Quiero decir, simplemente, que nos parece que es una buena base de partida y que tiene el consenso necesario que pedía el ministro para reforzar su acción en demanda de la consecución de un acuerdo de pesca Unión Europea-Marruecos que sea favorable a nuestros intereses.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

A esta moción han sido presentadas enmiendas por parte de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Socialista y Popular.

Para su presentación, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para expresar la postura de nuestro grupo y también para defender nuestra enmienda, aunque evidentemente anunciamos nuestro apoyo a la postura unánime de esta Cámara en relación con la enmienda transaccional.

Tengo que decir que nos parece —y felicitamos al grupo proponente— un debate oportuno, acertado, y si hoy somos capaces de llegar a un acuerdo, como parece, evidentemente al menos habremos encendido una luz de esperanza para un sector muy sacrificado, que realmente no tiene demasiados motivos en estos momentos para estar satisfecho. Por tanto, este puede ser un buen acuerdo, puede ser un buen punto de partida. Pero no nos engañemos, el sector pesquero en nuestro país tiene muchos problemas, entre otros, que este Gobierno le ha defraudado al incumplir su compromiso de traer a esta Cámara una ley de pesca, compromiso que, evidentemente, a estas alturas ya no creo que sean capaces de cumplir ni de terminar. Este Parlamento no discutirá en esta legislatura la ley de pesca a la que se comprometieron, primero, la ministra doña Loyola de Palacio y, después, el actual ministro. Por tanto, este no ha sido un sector prioritario en la acción de este Gobierno y además ha sufrido lo que nosotros entendemos que ha sido un olvido y una mala atención por parte del Gobierno.

Creemos que el convenio con Marruecos, el papel de la pesca en la Unión Europea, debe ser revisado y debe ser revisado desde su consideración como un sector estratégico. Pero esto no puede quedarse sólo en la literatura, no puede quedarse en una mera declaración testimonial para dar palmaditas en la espalda a nuestros pescadores y decirles que son muy importantes. Se trata de que se legisle, de que se trabaje en la Unión Europea de acuerdo con este criterio.

A uno le llama la atención tristemente que justo en sectores donde España puede ser líder en la Unión Europea, como son el turismo, la agricultura o la pesca, siempre tengamos que sufrir abandono y desaires. Estamos de acuerdo en que la pesca tiene que ser un sector estratégico, que la reconversión del sector pesquero no puede ser siempre a costa de los mismos, no puede ser una reconversión sin el más mínimo calado social sino que, como se dice en la transaccional, hay que actuar de una manera tal que genere riqueza en las zonas dependientes de esta actividad, ya que difícilmente encontrarán una tarea alternativa. Este Gobierno debe tomar buena nota de lo que aquí se plantea y actuar en consecuencia. Debe cambiar la trayectoria, que no ha sido precisamente de apoyo al sector pesquero.

Respecto al acuerdo con Marruecos, queremos decir, en primer lugar, que no estamos ante una catástrofe inesperada, no estamos ante una situación imprevisible sino que estamos ante la historia de un problema anunciado y con fecha fija de resolución. Si a estas alturas, con un país como Marruecos, con el que el Gobierno presume de ser muy amigo, donde nuestro jefe de Estado acude como si fuese su propia casa, nos encontramos con que no hemos alcanzado un acuerdo, es un tremendo fracaso diplomático de este Gobierno. Repito, es un fracaso que a estas alturas no hayamos sido capaces de hacer que la Unión Europea llegue a un acuerdo con un país como Marruecos, del que se presume la amistad con el nuestro.

Nos encontramos ante un fracaso del Gobierno que nos va a colocar de nuevo ante una situación de dramatismo, y negociar en una situación dramática nunca es bueno. Si en tres o cuatro años no se ha logrado un buen acuerdo, ahora ya, con el reloj parado, con los barcos parados, será mucho más difícil conseguirlo y habrá más presiones. Por eso el primer punto es el reconocimiento de que este Gobierno no ha sido capaz de impulsar ese acuerdo, no ha sido capaz de dar satisfacción a las necesidades de nuestros pescadores y ahora nos veremos abocados a una negociación mucho más difícil de la que hubiésemos tenido si este Gobierno hubiese sido capaz de hacer que la Unión Europea asumiese nuestros planteamientos e impulsado un acuerdo justo, en pie de igualdad, con Marruecos, que evitase la sensación de inseguridad que actualmente tienen la mayor parte de los pescadores que ven venir un futuro que todavía no está nada claro.

Es importante que el Gobierno, en los meses que quedan para que expire el acuerdo, sea capaz de cambiar la dinámica y de situar este tema como estratégico, como una cuestión de interés general. Y lo tiene que asumir no sólo el ministro sino también el presidente del Gobierno, no de cara a la galería, a las declaraciones, sino que deben plantear este tema seriamente en Bruselas y en Marruecos, y que al negociar ambas partes sean conscientes de que nuestro país está dispuesto a utilizar todos los recursos políticos, jurídicos e institucionales para que al final, una vez más, no seamos los perjudicados por otros intereses que puedan existir en la Unión Europea.

El acuerdo puede ser bueno y, como se decía por parte del portavoz del Bloque Nacionalista Galego, es un punto de partida, es un acuerdo de mínimos que puede servir siempre que el Gobierno lo asuma de forma sincera. Nosotros apoyamos y vamos a votar favorablemente esta iniciativa, desde la óptica de que el Gobierno tenga un instrumento que es muy importante, que es el acuerdo unánime de esta Cámara. El Gobierno tendrá que utilizar esta unanimidad parlamentaria con toda la dureza posible.

También desde la importancia de este consenso, el Gobierno asume una responsabilidad. Nosotros vamos a ser exigentes a la hora de que el Gobierno cumpla con lo que aquí hoy se le plantea. La responsabilidad que el

Gobierno asume debe ser hasta el final. Este consenso de hoy obliga aún más al Gobierno y a su presidente a dar la cara y conseguir desbloquear esta situación para que nuestros pescadores no sufran una vez más las consecuencias de una política europea más pendiente de otros intereses que de los de la pesca. En aras a este consenso, hemos retirado nuestras enmiendas. La primera de ellas profundizaba en la necesidad de que la reconversión pesquera tuviese un calado social y la segunda, que también retiramos, se refería a un tema importante y sangrante, que el Reino de Marruecos esté usurpando unas aguas territoriales que no le corresponden y esté negociando en ellas. En ese sentido queremos dejar claro desde esta tribuna que seguimos apoyando las reivindicaciones legítimas de la República Árabe Saharaí Democrática y exigimos que el Gobierno de Marruecos renuncie a negociar sobre unas aguas que, repito, no le corresponden ni la comunidad internacional le ha reconocido. Este es un elemento importante y también que cuando se negocian acuerdos económicos se mantenga la dignidad de un pueblo que todavía sigue exigiendo aquello que este país no fue capaz de hacer en su día, un referéndum de autodeterminación. Por tanto, espero que lo que hoy aquí se apruebe sea un punto de partida, un instrumento, pero también un compromiso por parte del Gobierno y tengan en cuenta que en este camino el Gobierno y todos los grupos van a tener a Izquierda Unida a su lado, pero lo tendrán en contra en la medida que el Gobierno sea incapaz de cumplir con sus responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el debate de esta moción es consecuencia de una interpelación y es el segundo sobre el sector pesquero que se produce en esta Cámara en un intervalo de cuatro meses. Eso obedece a que existe una preocupación grande en el sector, en los agentes que operan que había sido negada reiteradamente por el Partido Popular, que a lo largo de estos tres años ha presentado el sector pesquero sin problemas, como una panacea y ahora mismo, cuando se acerca el final del año 1999 y nos aproximamos al año 2000, empiezan a dar marcha atrás en sus percepciones al ver y observar que cada día son mayores los problemas que tiene este sector, que cada día es más la ineficacia del Gobierno para renegociar acuerdos pesqueros, que cada día es más la ineficacia del Gobierno para plantear nuevos acuerdos. En definitiva, en el umbral del año 2000 nos podemos situar con una flota con grandes dificultades, con una flota para la que ya el Partido Popular está pidiendo medidas socioeconómicas porque se prevén amarres de flota, con acuerdos que no se han renegociado, como el acuerdo de Argentina, y también en el umbral del año 2000 con

la perspectiva incierta de 10 acuerdos que finalizan y no se sabe qué va a pasar con ellos.

Nos alegramos de que por vez primera nos hayamos quitado la venda de los ojos todos los grupos políticos de esta Cámara, los que veníamos denunciando esta situación y aquellos que decían que el sector vivía en la mejor de sus épocas, y nos pongamos de acuerdo en que es necesario impulsar una política pesquera en el seno de la Unión Europea que sea capaz de lograr una situación que dé respuesta a los problemas que denunciábamos. Es necesario, por consiguiente, en el seno de la Unión Europea una política efectiva de acuerdos de pesca; es necesario en el seno de la Unión Europea que la política de pesca sea también considerada, porque así lo es para algún país como España, un sector importante; es necesario que en el seno de la Unión Europea nuestro país lidere este proceso. La verdad es que hacemos este debate con muchas dificultades. No se ha profundizado a lo largo de estos tres años en impulsar esa política comunitaria de pesca en el seno de la Unión Europea. Pero es más grave, cuando tenemos que renegociar importantes acuerdos de pesca, como el acuerdo de Marruecos, encontrarnos con que este Gobierno no estuvo a la altura de las circunstancias para prever que era necesario renegociar nuevos acuerdos. Y así, señorías, en la cumbre de Berlín, cuando se negociaba la perspectiva financiera, el presidente Aznar se olvidó negociar los gastos para la política exterior. Eso trae como consecuencia que en el presupuesto comunitario de la Comisión para el año 2000 no se pudieran incluir los 125 millones de euros que eran necesarios para el futuro acuerdo de pesca con Marruecos. El señor Aznar se olvidó, en la cumbre de Berlín, aumentar estar partida.

Nos encontramos ante la circunstancia de que, para poder hacer frente al acuerdo de Marruecos, tal y como está planteando en este momento el presidente de la Comisión, son necesarios los recursos de las organizaciones no gubernamentales, la ayuda a Latinoamérica o a Asia. Pero ahí, además, nos encontramos con un freno que es la presión de Alemania para que esos recursos vayan destinados a la reconstrucción de Kosovo. Por tanto, por la ausencia de estrategia, por el olvido de España y de su presidente en la cumbre de Berlín, nos encontramos ante una situación de enorme dificultad porque tenemos que renegociar un acuerdo que ya de por sí tiene dificultades, pero por encima no tenemos la perspectiva financiera necesaria para poder hacer frente a esa negociación.

Hoy no es el momento de profundizar en el desacuerdo. Hoy hemos logrado un acuerdo en una moción de todos los grupos, aceptando la invitación que el otro día nos hacía el ministro de Agricultura. Y hemos llegado a un acuerdo responsable. Pero les quiero advertir a los señores del Grupo Popular y a los señores del Gobierno que el acuerdo no significa un cheque en blanco al Gobierno. El acuerdo no significa que el Gobierno siga haciendo caso omiso, porque ya había un mandato de la Comisión de Agricultura reiterado en numerosas ocasiones para que se pidiera la negocia-

ción. Hoy todavía no hay acuerdo en la Comisión sobre el mandato de negociación para el acuerdo de pesca con Marruecos. Ya había numerosos acuerdos en esta Cámara y este Gobierno mantenía una política de no informar y de no involucrar al conjunto de fuerzas económicas y sociales en el impulso que era necesario para conseguir avanzar en la política pesquera. Ahora lo reclaman y nosotros aceptamos esa invitación. Pero también debemos decir que no queremos compartir con el Gobierno los errores; errores como los que puse de manifiesto cuando se negociaban las perspectivas financieras de la Unión en la cumbre de Berlín.

Queremos que exista un impulso en la política de pesca en la Unión Europea; queremos que se renegocien los acuerdos que finalizan el próximo año; queremos que se dé un impulso al acuerdo de pesca con Argentina; queremos que se dé un impulso y que sepa el Gobierno que tiene para eso todo el apoyo de esta Cámara para negociar lo antes posible, en términos similares al actual, el acuerdo de pesca con Marruecos; queremos, en definitiva, señorías, que este Gobierno a través de su acción garantice que toda la flota va a seguir faenando, garantice que no va a haber desempleo, garantice, en definitiva, lo que tenía en el año 1996 cuando asumió las responsabilidades de gobierno. En el año 1996, cuando el Partido Popular asumió las responsabilidades de gobernar, toda la flota estaba faenando. Invitamos al Gobierno y al Partido Popular a que cuando deje de ser gobierno, allá por el mes de abril, toda la flota siga faenando en las condiciones que lo estaba en el año 1996 y que sepa, además, que para eso tiene el apoyo y la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista, que se va a sustanciar con el voto afirmativo a la enmienda transaccional que hemos presentado todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Blanco.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señorías, creo que tenemos que felicitarnos en esta Cámara porque hay una enmienda transaccional de todos los grupos que la componen a la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego, derivada de una interpelación presentada el pasado miércoles. Digo que es tremendamente importante porque una de las peticiones iniciales del ministro cuando tomo posesión es que quería un consenso en la política pesquera. Creo que este es el camino y, por tanto, reitero mi felicitación a todos los grupos, obviamente también al Grupo Popular.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión quiero rebatir una serie de aspectos que han vertido los portavoces que han intervenido antes que yo.

Al señor Centella tengo que decirle que él sabe bien que se han hecho tres o cuatro proyectos de ley de pesca, que ya ha informado el Consejo Económico y Social y que todos los grupos tienen el proyecto. Yo les

pido a todos los grupos que sean lo suficientemente desprendidos para que esta ley pueda aprobarse en esta legislatura, puesto que es imprescindible para el sector. Hemos trabajado mucho, hemos prometido tener esta ley en esta legislatura y, si no puede ser, es por motivos totalmente ajenos al Partido Popular. Está hecha, está presentada, está informada y todos los grupos la tienen. Por tanto, el Partido Popular ha cumplido su compromiso, que se llevará a cabo si, como digo, determinados grupos políticos son lo suficientemente desprendidos.

En cuanto a algún portavoz, tengo que decir que no tiene arreglo. Señor Blanco, no sé qué nos quiere decir de la política pesquera del Partido Popular. Quiero recordarle que en esta Cámara nunca se ha hablado tanto de pesca como en esta legislatura. Usted decía que cuando hemos llegado al Gobierno toda la flota estaba recolocada. ¿Cuánta, señor Blanco? Porque le tengo que decir que desde que gobierna el Partido Popular no se ha desguazado ningún barco, y el señor Vázquez y yo sabemos bien que en 1980 había 120 parejas bacaladeras y hoy hay 11; desde 1980 hasta 1995 se han quedado en 11 y quien gobernaba en esos años era el Partido Socialista Obrero Español. Usted sabe bien que fue el Gobierno, apoyado por su grupo, el que negoció el último convenio con Marruecos y todos sabían, porque lo hemos repetido hasta la saciedad, que era el último acuerdo que se firmaba con Marruecos en esa situación. Por tanto, no venga ahora diciendo que el Partido Popular negocia mal.

Señor Centella, efectivamente, el 30 de noviembre finaliza el acuerdo con Marruecos, pero quiero recordarle que la ex ministra de Agricultura y Pesca Loyola del Palacio, y el señor Posada, actual ministro, llevan ya tiempo con este asunto. Y una cosa muy curiosa, el otro día, en una rueda de prensa, se me preguntó si el acuerdo de pesca con Marruecos podía tener implicaciones negativas con otros sectores. Ahora se empiezan a preocupar otros sectores porque el acuerdo de pesca puede tener incidencias negativas, cuando antes la pesca era la cenicienta en cualquier acuerdo.

Señor Blanco, desde que el Partido Popular apoya al Gobierno hemos negociado o renegociado 15 acuerdos pesqueros: con Mauritania, con Senegal, con Madagascar, etcétera. Estamos negociando o renegociando todos los acuerdos y hay muchos en perspectiva, como puede ser Namibia, que, como usted bien sabe, es importante, o incluso estamos intentando llegar a un acuerdo con Rusia para nuestra flota querida: los bacaladeros. ¿Verdad, señor Vázquez? A ver si somos capaces de poder pescar en Svalbard la cuota que le corresponde a Rusia.

Por tanto, tengo que decir a los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista que el Gobierno, apoyado por el Partido Popular, tiene como tema prioritario la política pesquera y, fundamentalmente, el asunto de Marruecos, que lógicamente incide de forma especial en tres comunidades, la gallega, la andaluza y la canaria y, sobre todo en el Puerto de La Luz, cosa que ya se dijo el otro día y que tiene tremendamente preocupados a otros portavoces.

Partiendo de la base de que este es un tema importantísimo, tenemos que recordar que ahí hay 400 barcos, con cerca de 4.000 tripulantes, que tienen grandes problemas y, por eso, la moción que presenta el Bloque Nacionalista Galego, moción que también presentaba el Grupo Popular, intenta incidir en varias cuestiones. La primera es tener el plácet de la Comisión Europea para iniciar de forma inminente las negociaciones con Marruecos (hoy decía el comisario Fischler que pensaba entrevistarse a final de mes con el rey de Marruecos para iniciar el acuerdo de una vez por todas), porque hay que tener en cuenta que las aguas y los peces son de Marruecos y, lógicamente, quien negocia con sus aguas y sus peces son los marroquíes. Decimos muchas veces que Marruecos pretende intentar mejorar con su pesca sus condicionamientos, fundamentalmente en lo referente al paro obrero, que es acuciante, y de ahí que al gran problema de ese caladero, que, como sabemos todos, son las pateras, no le pueden buscar solución en tanto no sean capaces de ubicar a esa gente en industria de tierra. Posiblemente venga por ahí el acuerdo; posiblemente tengamos que buscar otras ideas para que el acuerdo sea factible; un acuerdo posiblemente distinto al que tenemos, pero que será factible si los armadores, que siempre lo han demostrado, son suficientemente capaces de buscar alternativas. Y yo estoy absolutamente convencido de que lo serán.

También hay que tener en cuenta que en la península del Morrazo no hace mucho tiempo teníamos 600 tripulantes y hoy tenemos 400 tan sólo en Marruecos. Y le quiero decir, señor Vázquez, que tenemos también más de 400 marroquíes a bordo. ¿Qué pasaría si se marcharan los 400 marroquíes? ¿Tendremos gallegos, andaluces o canarios para suplirlos? Mucho me temo que no. Por eso no solamente nuestra moción planteaba la necesidad de buscar alternativas y situaciones inminentes para la negociación, sino también que hay que buscar formas de suplir a nuestros tripulantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Mantilla, le ruego que concluya.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Termino, señor presidente, diciéndole que lo que buscamos fundamentalmente con nuestra moción es que el acuerdo de Marruecos sea un éxito, y para ello pedimos la colaboración de todas las comunidades autónomas, de todos los organismos sectoriales afectos a tal fin y de todos los grupos políticos, como hoy aquí se ha demostrado. También estamos totalmente convencidos de que en Europa, aunque algunos hablen en portugués con acento galego, van a presionar para que este acuerdo se lleve a cabo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mantilla.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.



El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El haber llegado todos los grupos políticos a un acuerdo sobre un texto transaccional en esta importante moción del BNG sobre el sector pesquero va a ahorrar a SS.SS. un pesado discurso. Por lo tanto, mi intervención va a ser breve, sin que ello quiera decir que el problema pesquero no preocupe a Canarias, como a Andalucía, a Galicia y al resto del Estado español.

Antes de 1986 los convenios se hacían en el banco sahariano directamente entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. A partir de ese año, España se subsume en la Unión Europea, acepta la política de pesca de la Unión y el convenio se realiza entre ésta y el Reino de Marruecos. No voy a entrar aquí en los recortes que ha habido, las contingencias, las reducciones de pesca de encefalópodos, etcétera, ni en el corte biológico que muchos consideran que es un criterio economicista, más que un criterio tuitivo o protector de la ecología y el medio ambiente pesqueros. Solamente quiero decir que Coalición Canaria ha visto favorablemente el texto al que se ha llegado por acuerdo porque recoge algo que es justo. No se dice que se inicien las relaciones entre España y la Unión Europea con el Reino de Marruecos, sino que se continúen, porque ya estaban iniciadas por la anterior ministra y por el actual ministro, señor Posada, que ha tenido el tacto de enviar representantes a cada una de las autonomías implicadas en el problema para escuchar en directo las preocupaciones que tiene el sector. Ayer mismo estuvo en Lanzarote, donde sabido es que hay una gran cofradía que pesca en las aguas de la costa sahariana.

En resumidas cuentas, desde Coalición Canaria consideramos que hace falta ese impulso con las comunidades autónomas afectadas, con los grupos políticos del Parlamento —ya hay un acuerdo— y también con las entidades y organismos relacionados con el mundo de la pesca. Pero también queremos advertir de que este convenio no sea moneda de cambio, que no se hagan por un lado concesiones para reducir en otros capítulos, como en el tomate, donde ya estamos barrantando (perdonen la expresión) que el Reino alauita, que se excede de los cupos agrícolas, quizás pueda presentar, repito, como moneda de cambio la cuestión de los cupos del tomate y la zafra del mismo. Nosotros esperamos que el Gobierno español, como hice constar en la comparecencia de doña Elena Pisonero, seguirá con un pulso firme en defensa de lo que interesa a España, que es la pesca de Canarias, la pesca que afecta a Andalucía, a Galicia y al resto del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

El futuro de la pesca es el tema que estamos debatiendo en este momento como resultado de la interpección que formuló el Bloque Nacionalista Galego y que de una forma muy clara expresó su portavoz la semana pasada. Efectivamente, se trata de un tema tan amplio, tan complejo y tan importante como vital para un sector de nuestra población que está pasando por un momento de incertidumbre. No hay duda de que el futuro del sector dependerá del equilibrio entre la conjunción de una buena planificación en lo referente a la política global de pesca a nivel del Estado español, la capacidad de influencia, de presencia activa, de negociación eficaz del Estado español con los diferentes Estados en cuyas aguas radica una parte de nuestros intereses pesqueros, más allá de la Unión Europea, y sobre todo una mayor sensibilidad por parte de las autoridades europeas.

El tema no es fácil dado que, a nuestro entender, la Unión Europea ha demostrado no tener un interés especial por el sector pesquero. Y si me lo permiten, diré que la Unión Europea tampoco dispone de una política pesquera coherente. Uno tiene la sensación de que al Estado español le va bien con la situación actual y le es cómodo quedarse al rebufo de los acontecimientos que se suceden en el sector a la vez que centrifuga sus responsabilidades a las decisiones que se toman en Bruselas. Si no es así, cuesta mucho entender cómo es posible que a sólo dos meses de expirar el convenio pesquero con Marruecos aún no se haya iniciado un proceso serio de negociación. O que frente a las pretensiones de Canadá por lo que hace referencia a extender su jurisdicción más allá de las trescientas millas, la respuesta de la Unión Europea haya sido la firma de un convenio preferencial de comercio. Mientras se observa esa laxitud con el comportamiento de la Unión Europea, el Estado, el Gobierno español, se muestra absolutamente cicatero al interpretar con lealtad constitucional la Carta Magna por lo que se refiere a las competencias en materia de pesca litoral, dificultando la participación de las comunidades autónomas en el control y la defensa de la autorización adecuada que permita una utilización sostenida de dicha plataforma, provocando en muchos casos la no actuación por falta de medios o la duplicación de los esfuerzos, creando incertidumbre en los pescadores, que cada vez saben menos quién planifica su futuro.

Por lo que hace referencia a la ley de pesca, que ha insinuado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente nosotros estamos a favor de tener una ley de pesca, y además la hemos pedido en diferentes ocasiones. Pero no queremos una ley cicatera con las comunidades autónomas. Yo quiero una ley magnánima con las comunidades autónomas, que se cuente con ellas para que también puedan intervenir en temas de defensa, de lucha, de mantenimiento de su plataforma litoral. Por tanto, estamos a la disposición del Grupo Parlamentario Popular para que dé una visión mucho más amplia de la propuesta y en ese caso estaríamos dispuestos a darles soporte.

Para terminar, alegra a nuestro grupo parlamentario el hecho de que hoy podamos aprobar por unanimidad una propuesta transaccional de soporte al Gobierno, pero, sobre todo, el éxito es para el propio sector. Es bueno que en agricultura se den estas conjunciones, y nuestro grupo, como firmante de la transacción, va a votar de forma positiva.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

Señor Vázquez, como dueño, digamos, de la moción, le rogaría que expresase la aceptación de la enmienda transaccional, que está firmada por todos los grupos parlamentarios.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Con toda brevedad, señor presidente, sí aceptamos esta enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría. Así la votaremos en su momento.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA CONTINUA LLEGADA DE INMIGRANTES ILEGALES A LAS COSTAS CANARIAS. (Número de expediente 173/000162.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto 9 del orden del día: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias.

Para su presentación, en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor presidente, señorías, esta moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria es continuación de la interpelación que discutimos la semana pasada, la cual, en un debate un tanto tenso, nos permitió hacer un análisis de un importante y grave problema que tiene en este momento Canarias y que en el futuro, en mi opinión y en opinión del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiende a hacerse cada vez más difícil y complicado.

De lo que se trataba era de detectar en Canarias, un territorio pequeño con unos niveles altísimos de sobrepoblación, un fenómeno de inmigración continuada y dar respuesta a ese problema. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria expresó aquí que ese problema no se podía caricaturizar ni tener una visión esquemática de él, sino que tenía tres vertientes que debían ser tratadas, siendo la primera de ellas que estos fenómenos crecientes de inmigración de países pobres a paí-

ses ricos tienen naturalmente un primer problema: el desnivel dramático e intolerable de riqueza entre los países de mayor desarrollo y los países subdesarrollados, encontrándose África en la situación más dramática. Ante ese problema nosotros creemos que hay que potenciar los programas de cooperación internacional, de desarrollo, sobre todo en esta costa del África occidental, donde el abandono de los programas de cooperación es notable a nivel internacional, en particular por la Unión Europea. Nosotros planteamos la necesidad de potenciar programas de cooperación que deben ser desarrollados para fijar la población y no desarraigarla de los medios culturales en los que ha nacido y de donde proceden muchos de estos inmigrantes.

Yo creo que el Congreso de los Diputados y el Gobierno de la nación deben reflexionar sobre este problema, en el sentido de que no son suficientes los programas de cooperación que estamos haciendo. Desde hace décadas el Gobierno de España ha sufrido constantes debates en el Congreso de los Diputados, con participación muy intensa del Grupo de Coalición Canaria en los últimos años, que ha llamado la atención sobre lo que las Naciones Unidas decían en un reciente informe: que si los países ricos no prestaban atención a este problema, se podría producir a medio plazo una catástrofe de proporciones dramáticas a nivel internacional. Utilizaban la palabra catástrofe. Por lo tanto, hay que impulsar los programas de cooperación.

Ayer y hoy en las reuniones del Fondo Monetario Internacional se ha planteado el tema de la deuda externa y yo creo que deberíamos haber prestado más atención en este Congreso de los Diputados a este debate, el del problema de la condonación o la sustitución de la deuda externa de los países subdesarrollados por programas de cooperación para potenciarlos y condonar la deuda en casos muy determinados. El debate que está teniendo lugar en el Fondo Monetario Internacional en este momento es la posibilidad de condonar 27.000 millones de dólares, es decir, más de 4 billones de pesetas, de deuda externa, una cifra que, a pesar de ser importante, es insuficiente y las noticias que recibimos es que algunos países están siendo reticentes a suscribir ese acuerdo que había sido pactado anteriormente. Por lo tanto, ante grupos parlamentarios que el otro día hicieron aquí grandes aspavientos sobre la necesidad de la cooperación internacional, etcétera, yo les pediría que fuesen más diligentes no sólo con el Grupo de Coalición Canaria, que es un grupo pequeño, sino que tuvieran más diligencia en el marco de organizaciones políticas internacionales muy importantes y que gobiernan en Europa a la hora de adoptar medidas para ayudar en el campo de la cooperación internacional y, sobre todo, en la batalla de la eliminación o condonación de la deuda externa, que es un movimiento social que ha recogido sólo en España en los últimos meses 600.000 firmas, habiendo colaborado el Grupo de Coalición Canaria y otros no.

Segundo. También quisiéramos hablar en ese sentido de los programas del 0,7. Me parece que el Gobierno

Socialista y el Gobierno del Partido Popular no han avanzado suficientemente para conseguir ir alcanzando poco a poco ese nivel, que no limite, del 0,7 del producto interior bruto de ayuda en cooperación. Para eso presentamos una primera parte de nuestra moción que habla de potenciar acuerdos de cooperación económica, social y cultural con los países del África próxima para hacer frente así a la auténtica raíz del problema. Con eso estamos diciendo que es un problema de pobreza, de relación entre países ricos y pobres que necesita una política de gran aliento internacional, como propician la ONU y los grandes organismos internacionales. En España se hacen algunos esfuerzos, pero todavía no son suficientes en nuestra opinión.

Tercero. Pensamos que los inmigrantes que están en España deben tener una protección de sus derechos democráticos y de asistencia social. Ahí hablábamos de la Ley de Extranjería, de los derechos de los extranjeros en España. Asimismo, en nuestra propuesta hablamos de la necesidad de contratos temporales para que sin producir desarraigo puedan venir a España extranjeros de países próximos, y de otros países también. En el caso de Canarias ya se está produciendo la incorporación de trabajadores africanos y hay un nivel interesante, pero aún insuficiente, de cabildos de Canarias que están haciendo esfuerzos, en mi opinión superiores a los de otras partes de España, para conseguir que esos inmigrantes tengan un tratamiento digno de ciudadanos del mundo, que merezcan una solidaridad que debe expresarse, sobre todo, en comunidades como la canaria que tiene una composición multirracial, ya que su vida y su historia se ha ido conformando con una población procedente de todas las partes del mundo en un crisol de integración del que los canarios nos sentimos orgullosos.

En cuarto lugar, decíamos, la inmigración tiene que tener una planificación para que produzca integración social. Lo que no se puede producir es una inmigración incontrolada, que las costas del Estado español aparezcan desguarnecidas y sin un elemento de disuasión. Por eso planteábamos la necesidad de que los servicios marítimos de la Guardia Civil tengan un nivel de participación y de medios materiales y personales superiores a los que tiene hoy, y para que se entienda nosotros decimos que simplemente sean equivalentes a los que existen en las costas del sur de España, en particular en las costas andaluzas. Esto produjo también el consabido número melodramático de alguien que no ha presentado ni una propuesta para reducir el nivel de vigilancia que hay en este momento en las costas andaluzas, que en mi opinión es suficiente y con pequeñas medidas se podría alcanzar ese mismo nivel en Canarias. Lo que es inaceptable es que en las costas canarias, tanto para la inmigración irregular —como aquí se dijo el otro día— como para el tráfico de estupefacientes, exista sólo una embarcación de la Guardia Civil del Mar para unas costas que tienen una amplitud notable y que están absolutamente abiertas a cualquier control de las responsabilidades que en este momento corresponden al Gobierno y al Estado para la vigilancia de las costas canarias.

En ese sentido, quiero decirles que gracias a esta interpelación que hoy trae moción, hemos batallado insistentemente en los presupuestos del Estado de este año y hemos propuesto medidas para incrementar los servicios materiales y personales del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Canarias, con cantidades de las que nos sentimos satisfechos, 400 millones este año y 600 el año próximo, con lo cual alcanzamos el nivel de protección que consideramos en esta moción.

La moción en su último punto, que espero vote este Congreso de los Diputados, está cubierta. Era la alarma principal que teníamos, pero no está suficientemente cubierta en los dos puntos anteriores que resumo, y termino, diciendo: Primero, que en programas de cooperación internacional y de solidaridad estamos muy atrasados. Nos gustaría que el Grupo Popular y el Gobierno hicieran más, pero que también el Grupo Socialista hiciera más, aparte de los aspavientos que pueda hacer la señora que intervino el otro día, que nos ha llamado cínicos y no sé cuántas cosas más, algo muy propio de algunos representantes parlamentarios que tienen pocos argumentos y muchos aspavientos.

Quiero decirles también que nosotros no tenemos ninguna actitud sectaria, hasta el punto de que algunas enmiendas que presenta el Grupo Socialista hoy aquí nos parecen interesantes y las vamos a aceptar —luego lo explicaré, cuando las presenten—, porque esta historia de que hay que potenciar en Canarias una red de servicios sociales que integre a las personas que están viviendo allí y que le den la protección, es justo lo que nosotros estábamos pidiendo y lo que está haciendo en parte el Gobierno de Canarias. Lo que aquí se pide es incrementar dicha red para que el Gobierno del Estado cumpla con sus obligaciones, que son las obligaciones del Estado, y no como dijo el ministro de Interior aquí el otro día que cuando el Estado no tiene posibilidades de cumplir con sus responsabilidades que sean los ayuntamientos y las comunidades autónomas los que lo hagan; por ahí iríamos a un Estado federal que es justamente lo que queremos los nacionalistas y que tanto se resisten los parlamentarios y el grupo del Gobierno y, por tanto, el Gobierno de la nación.

Para evitarles mayores malos humores he de decir que la propuesta que nos hace el Grupo Popular, y ya explicaré luego cuando la expongan ellos, por razón de cortesía, nos parece absolutamente inaceptable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Mauricio.

A esta moción se han presentado diversas enmiendas.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo la línea argumental de nuestra intervención en la interpelación urgente del miércoles pasado, ha presen-

tado, como ha dicho el representante de Coalición Canaria, dos enmiendas a su texto.

Lamentamos que en el texto que presenta Coalición Canaria perviva ese estilo preocupante no sólo para esta diputada, que no hace aspavientos, sino que habla con una claridad transparente que usted entiende como aspavientos. Otras cosas peores les están diciendo a ustedes el delegado del Gobierno en Canarias que les llama racistas y xenófobos. Aquí lo tengo, ha salido publicado en la prensa durante toda esta semana. Nosotros no les hemos llamado racistas ni xenófobos, nosotros hemos dicho que ustedes están teniendo un juego peligroso, porque la alarma social la están creando ustedes, entre otras cosas con esa escenificación de pelea que hace que todos los ciudadanos en Canarias piensen que nos están inundando los africanos. Esa es su responsabilidad, no la nuestra. Los socialistas creemos que la economía de Canarias es boyante, que el número de inmigrantes no es significativo, y hay un informe del Gobierno de Canarias que también dice que no es así, lo han dicho ustedes, es un informe del Gobierno, que no es significativo el número de africanos que tratan de trabajar en Canarias o que utilizan Canarias como puente para venir hacia la Península o hacia Europa, porque está siendo también tierra de paso si es que pueden utilizarla como eso.

Por tanto, las enmiendas van dirigidas a proponer al Gobierno de la nación, que es el que tiene la competencia, que posibilite acuerdos para cupos de trabajadores que puedan estar un tiempo y que además nosotros podamos ofrecerles módulos de formación profesional y enseñanza del idioma, porque entendemos que damos cumplimiento así a la Ley de cooperación internacional, que hemos aprobado en esta legislatura, en lo que tiene de ayuda al desarrollo. Creemos que dotar a un trabajador de formación profesional para capacitarle en el mercado laboral es una aportación al desarrollo de su país; cuando llegue a su país va a reforzar las posibilidades de desarrollo. Por eso creemos que incorporar la formación profesional es algo fundamental para dar respuesta y cumplimiento a la Ley de cooperación.

Pero, señores de Coalición Canaria —que no señoras, espero que en la próxima legislatura haya alguna mujer—, esta mesa necesita las tres patas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Ustedes vienen aquí hoy y reclaman la responsabilidad de la Unión Europea, y reclaman la responsabilidad del Gobierno de la nación, pero se han olvidado de la tercera pata y ahí va nuestra segunda enmienda: la responsabilidad compartida que tiene el Gobierno de Canarias con el Gobierno de la nación, que es crear la red de servicios sociales adecuados que presten, en esa inmediatez necesaria, la atención, la cobertura, la acogida, la información, el asesoramiento y el apoyo legal. Y le voy a decir que el texto de esa segunda enmienda nuestra está copiado de las iniciativas que se han aprobado en esta legislatura, relacionadas con la inmigración, y también está con-

templado en el convenio que ustedes firmaron con el Gobierno, con el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas, que se lo recordé la semana pasada. Ustedes firmaron un acuerdo, un convenio, que contempla exactamente lo que le estoy diciendo, exactamente; en la cláusula segunda, en los programas prioritarios, en el punto 3, hablan de una red de información, orientación y apoyo legal a inmigrantes. Y después en el punto 4, en los programas territoriales de acogida, de integración social, que son los prioritarios, hablan exactamente de lo mismo que yo les decía el miércoles y que le estoy diciendo hoy. No estoy en un discurso nuevo ni alarmante, ni les estoy zarandeando, señores de Coalición Canaria, yo les enfrento con que ustedes tienen un discurso peligroso en este momento en Canarias. Y tienen un enfrentamiento con sus compañeros de viaje que no se puede entender. La prensa ha recogido la semana pasada frases bastante duras, y hoy mismo recoge las declaraciones del presidente del Gobierno de Canarias que dice —no sé si lo recordaré con exactitud, pero sí el sentido de lo que dice— que quiere asumir las competencias en emigración, en inmigración, quiere asumir las competencias en el control y en la defensa de las costas. Esto lo ha dicho ayer el presidente de Canarias. Dice: Si el Gobierno de Madrid no es capaz de defender las costas de Canarias nosotros vamos a pedir esas competencias. Yo no sé si ustedes se dan cuenta en lo que se están metiendo, no sé si se la dan. Están haciendo de un problema social un problema de orden público. Han convertido la llegada de africanos a nuestra tierra en un problema de orden público, como no se hace en ningún país desarrollado. En la Unión Europea los países desarrollados ya han homologado un discurso, de cara a los inmigrantes, de solidaridad, de cooperación y de políticas de integración. Lo que ustedes dicen —se lo repito— es un discurso que no se corresponde con el nivel de desarrollo y de democracia de este país, es un discurso peligroso.

Con esto voy a terminar, lamentando que no hayan tenido en cuenta el texto que les ha presentado el Grupo Popular. Quiero decirle que desde el Grupo Socialista se valora como mucho más positivo el texto que presenta el Grupo Popular, sobre todo el que podría sustituir al número 3 de su moción, que tiene unos tintes —no voy a decir aquí lo que pienso— peligrosos. Con esto termino mi intervención.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Del tono de la intervención del portavoz del Grupo de Coalición Canaria puede deducirse que, cuando hablamos de políticas migratorias en esta sede parlamentaria, estamos cambiando el tono y que una enmienda

del Grupo Parlamentario Popular ha producido en el Grupo de Coalición Canaria una cierta crispación que les lleva a plantear una posición de inaceptable.

El tono de políticas migratorias que se ha llevado en esta Cámara en las dos últimas legislaturas es de diálogo permanente, de acercamiento de posturas, de contacto diario con el fenómeno migratorio, con los representantes del fenómeno migratorio, con los inmigrantes, con los funcionarios y las autoridades directamente relacionadas con los inmigrantes, y esa experiencia vital de relación directa con el fenómeno migratorio ha conllevado a que en esta Cámara se elimine la crispación cuando estamos hablando de dicho fenómeno. Por tanto, no es idea de nuestro grupo introducir un elemento de crispación, y si el texto de una enmienda, que luego comentaremos detalladamente, va a producir un brote de crispación, va a producir una posibilidad de fractura en un diálogo unitario que se ha llevado sobre el tema de inmigración, nosotros no vamos en este momento a provocar esa salida o esa aparición de tonos diferentes cuando nos referimos a los temas migratorios. Por tanto, no tendríamos ningún inconveniente en retirar esa enmienda si lo que va a provocar son determinadas reacciones, que ahora mismo no podemos calcular exactamente sus efectos, en el Grupo de Coalición Canaria, porque para nosotros lo importante no es esta moción, sino un marco legal adecuado que reúna los tres principios que este Parlamento estableció por unanimidad como principios que tenían que inspirar la política migratoria del Estado español. Esos tres principios y, por fin, una cierta labor didáctica de nuestras intervenciones del pasado miércoles se ven en la orientación de la redacción de la moción del Grupo de Coalición Canaria; de algo por lo menos sirvió la interpelación.

Si el estado del debate ahora mismo, de acuerdo con la expresión del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, es que va a aceptar las enmiendas del PSOE, si ese es el estado del debate y queda, por tanto, el texto de su moción con las enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista, si eso fuera así, nosotros, en aras de no levantar una suspicacia ni una agresividad innecesaria en esta materia, retiraríamos nuestra enmienda, pero ese concepto de retirar la enmienda, que es en aras de recuperar un clima de diálogo y de tranquilidad cuando hablamos del tema migratorio, no nos impide calificar la última palabra de su discurso como no compatible. La enmienda del Grupo Parlamentario Popular no es inaceptable. Si por determinadas circunstancias del momento en que nos encontramos, y para evitar esa crispación, el Grupo Parlamentario Popular tiene que retirar la enmienda, no tenemos ningún problema. Preferimos el clima del diálogo al de la crispación. Por tanto, si ese es el elemento de crispación la retiramos, pero por lo menos le invito a que retire usted el concepto inaceptable, porque un texto que dice: Para que en el marco de la Unión Europea el Gobierno potencie los acuerdos de cooperación económica, social y cultural con los países en vías de desarrollo para ofrecer alternativas al fenómeno de la inmigración..., da la impresión de que no es un texto que vaya

en contradicción permanente con el que presentó Coalición Canaria. Está un poco mejor redactado, pero desde luego no va en contradicción con ese texto y, por tanto, el calificativo de inaceptable parece que decae.

Si decimos que el Gobierno continúe liderando las políticas de integración social de los inmigrantes que se encuentran en el territorio de Canarias, en colaboración con el Gobierno de la comunidad autónoma y el de las corporaciones locales, no parece que este principio sea inaceptable, al menos para el común de los oyentes no parece que lo sea. Si decimos que se potencien convenios con las organizaciones sindicales y empresariales de Canarias, para que en el marco de los convenios suscritos con el Estado marroquí y de los que puedan acordarse con otros países, se canalice la inmigración de trabajadores temporeros con las debidas garantías en cuanto a salarios, alojamiento y cobertura socio-sanitaria, da la impresión de que el principio recogido en este texto no es inaceptable. Y si decimos, finalmente, que se incrementen los medios materiales y el personal de la Guardia Civil del Mar con destino en Canarias, para garantizar una protección razonable de las costas frente a los tráfico ilícitos —no olvidemos que las costas canarias sufren también otros tráfico ilícitos, probablemente más perjudiciales para la sociedad, y en especial para disuadir a las redes de tráfico de personas—, no parece que esta intención, al menos de disuadir a las redes de tráfico de personas, sea algo inaceptable.

Por tanto, recomendaría al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que reconsiderara su discurso futuro y pensara que en el enfoque de la inmigración, sea cual sea la administración que lo tenga que afrontar en función de las competencias que ejerza, la política de muros, la política de contención por sí sola no es una política que ayude a resolver los problemas migratorios, ni ayude a resolver los problemas de integración social de los extranjeros, ni ayude a introducir algo positivo en la sociedad europea. Las políticas de contención y las políticas de muro ante los fenómenos migratorios han venido fracasando a lo largo de la historia. Buena prueba del fracaso de esas políticas de muro y de contención a lo largo de la historia son los 2.600.000 españoles, muchos de ellos canarios, que todavía en este momento están en la emigración y están viviendo en otros países. Ese recuerdo de la emigración debe ser determinante para que la sociedad española tenga una actitud de acogida frente al inmigrante, al que necesitamos. La economía canaria, la economía de España, la economía de la Unión Europea, es una economía dependiente en buena parte de la mano de obra de los extranjeros, y el futuro de los sistemas de Seguridad Social europeos dependen básicamente de la aportación que esos extranjeros puedan hacer, hasta que no cambien las tasas de natalidad en Europa. Por tanto, enfoquemos los problemas migratorios desde esta perspectiva y no introduzcamos crispación ni falta de diálogo. Si es necesario dialogar, dialogaremos todo el tiempo que sea necesario, pero enfoquemos con otra visión diferente los temas migratorios. Utilicemos un lenguaje que sea educativo para la

sociedad. Si para la sociedad utilizamos el lenguaje de la inmigración ilegal, vamos a destapar reacciones en esa sociedad. Si utilizamos el lenguaje de la inmigración regular o irregular, estamos avanzando enormemente en la consideración de la emigración como un fenómeno social y no como un problema para esta sociedad.

Para terminar, señor presidente, no quiero cansar a la Cámara a esta hora, anuncio que nuestro planteamiento es el de retirar nuestra enmienda y votar lo que se acepte, siempre y cuando en el momento final se acepte la enmienda del Grupo Socialista. Sí quiero decir que hemos estado abiertos durante dos legislaturas con gobiernos del Partido Socialista y con gobiernos del Partido Popular, abiertos al diálogo con todos los grupos de esta Cámara y con todos los grupos sociales relacionados con los temas migratorios. Seguimos abiertos a ese diálogo e invitamos a Coalición Canaria a que también participe de ese diálogo, que será lo que posibilite una buena política migratoria en España y lo que aleje temores infundados que ahora mismo se ve en algo muy concreto: Canarias ahora mismo no tiene ningún problema migratorio. Hay otras zonas del territorio español que sí lo tienen. Canarias no es la que lo tiene.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jordano.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente. Afrontamos el debate de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en una fase final de una legislatura en la que creo que todos los grupos de la Cámara hemos abordado los debates en relación con el fenómeno migratorio desde la prudencia, la sensibilidad, el sentido común y haciendo el esfuerzo de alejarnos de posiciones partidistas, y creo que ha sido bueno. Nos ha permitido impulsar en esta legislatura un proceso de reforma de la Ley de Extranjería e impulsar, de manera consensuada la mayoría de las veces, indicaciones al Gobierno en el desarrollo de políticas en los tres ejes de la integración social, de la cooperación al desarrollo y del control de flujos. Hemos asumido todos también la necesidad de cambiar nuestro chip ante el fenómeno migratorio y aceptar que estamos ante una realidad compleja y difícil, que no existen fórmulas fáciles ni simplonas de acercarnos a esa complejidad. Hemos asumido también que nos debemos alejar de un discurso catastrofista y negativo, que debemos dejar de hablar de ellos y de nosotros y hablar de ciudadanos del Estado español que pretendemos compartir un proyecto en común. Creo que eso ha sido bueno. Y —que me lo acepten los amigos de Coalición Canaria— en el tono en el que se planteó esta iniciativa y en el que se planteó el debate social y político en las islas Canarias, no entendíamos que se estuviese abordando el debate con estas características con las que todos los grupos de la Cámara lo hemos abordado. Todos debe-

mos asumir nuestras responsabilidades. El Estado debe asumir sus responsabilidades en el control de las fronteras, faltaría menos. Nos obligan los convenios internacionales, nos obliga el propio sentido común. Pero señor Mauricio, esta semana he estado en Almería y en Cádiz, y a pesar de los esfuerzos que realizamos para controlar esas fronteras, la gente procura cruzarla, y en Almería, en El Ejido y en Níjar, unos cuantos cientos, quizá unos cuantos miles de inmigrantes irregulares campan por allí. Por muchas patrulleras, por mucha Guardia Civil que despleguemos, la gente que tiene hambre, la gente que no tiene futuro va a intentar buscar en Europa, en Almería, en Canarias, en Cataluña, su dorado, y eso va a ser inevitable. Es más, este enero estuve en Estados Unidos, en la frontera de El Paso, entre Texas y México, y le puedo asegurar que ni la primera potencia del mundo, por mucha frontera que ponga, va a ser capaz de impedir que la gente de México, de Honduras y de Guatemala cruce el Río Grande en busca de su futuro. Ahí no está la solución al fenómeno migratorio. Ahí no está el desarrollo de políticas eficaces ante esta realidad. Insisto, no caigamos en la tentación de buscar soluciones fáciles y simplonas ni desarrollar un discurso que nos puede ser más negativo que positivo.

Yo invito a Coalición Canaria a participar del consenso parlamentario que estamos construyendo en relación a la nueva ley de inmigración. Todos los grupos, el PSOE, Izquierda Unida, el PNV, Iniciativa per Catalunya, Grupo Popular, estamos haciendo un esfuerzo ingente para que nos salga una buena ley. Invitamos a que participen de ese consenso, porque en los elementos de su discurso de esta noche coincidimos. Les invitamos a trabajar, en el seno de la Comisión de Cooperación, en los debates que tendremos mañana, en relación al futuro plan director que el Gobierno debe aprobar en la perspectiva del 2002, para incrementar esas políticas de cooperación al desarrollo en las posiciones que hoy ha manifestado.

En definitiva, esta noche podríamos construir una buena resolución, una buena moción, girando alrededor de su texto inicial, con la propuesta que le ha presentado el Grupo Popular, que es perfectamente asumible. En su contenido y en su espíritu coincide con lo que el grupo canario plantea, y entendemos que lo construye con un lenguaje y con un discurso que nos parece que es el que entre todos hemos construido en esta legislatura en esta Cámara. Con las enmiendas del Grupo Socialista, y especialmente con la enmienda de adición del Grupo Socialista, se introduce un nuevo elemento que ayuda precisamente a aquello que entendemos que el grupo canario pretende. Si finalmente el Grupo Popular retira su enmienda lo vamos a entender, y votaremos la enmienda finalmente pactada. Le reiteramos que se una al consenso de la Cámara en los trabajos de la Ley de Extranjería y entre todos ayudemos a cambiar el chip, ayudemos a cambiar el discurso y ayudemos a poner en práctica aquellas políticas que de verdad harán de la inmigración no un problema, sino una oportunidad para nuestras sociedades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente. También con brevedad.

La semana pasada asistimos a una interpelación que en su estructura argumental tenía una parte sorprendente. Tuve ocasión de definir, igual que otros portavoces, que la estructura de esa interpelación, desde el punto de vista argumental, era desequilibrada, porque en esta VI Legislatura, ya lo han dicho otros portavoces que me han precedido, indistintamente de las posiciones políticas críticas que se tengan con la acción de Gobierno —en este sentido sabe el portavoz del PP que somos muy críticos en Izquierda Unida en relación a la política de inmigración—, hemos sido capaces de empezar a tener un discurso común, tratamientos comunes para un fenómeno que yo calificué la semana pasada como el fenómeno social más importante que vamos a tener en el siglo XXI. De manera que entre los portavoces que trabajan los temas de inmigración para nada se habla de inmigración ilegal y se intenta dar siempre una respuesta muy equilibrada. Se plantea un discurso en el que la seguridad del país, la cooperación y la asistencia social de las personas sin papeles —porque son personas sin papeles— sean equilibrados.

En los gobiernos, países, Estados o sociedades en que ese discurso se desequilibra, automáticamente se entra en una recta que no se sabe dónde termina. Por ejemplo, el discurso del señor Le Pen en Francia, ¿qué procura únicamente respecto a la inmigración? Sencillamente, pedir más medidas policiales, más controles en Francia; ese es el discurso de Le Pen. Es un discurso rancio, acabado, que todos sabemos dónde conduce. En los países más avanzados con el discurso más progresista —incluso el que ha planteado el portavoz del Partido Popular—, si hay que utilizar la represión, si hay que vigilar las fronteras, procuran hacerlo fundamentalmente para atacar a las redes mafiosas que utilizan el tráfico de las personas para enriquecerse. El otro día me quedé perplejo porque la interpelación, en su estructura argumental, dejaba al Gobierno del PP a su izquierda y se situaba en un discurso rancio que los portavoces que llevan los temas de inmigración en esta VI legislatura tienen muy superado, afortunadamente.

Me parece que la moción que han presentado ustedes sigue siendo desequilibrada, permítame que se lo diga con todo respeto; no encuentra ese equilibrio para cuya consecución se está haciendo un esfuerzo tremendo en Europa. Las enmiendas de adición del Grupo Socialista procuran ese cierto equilibrio, pero a Izquierda Unida le sigue planteando serios problemas de aceptación del punto 3 de su moción.

El punto 4 de la enmienda del Grupo Popular es mucho más acertado. El señor Le Pen no tendría ningún reparo en firmar el punto 3 de su moción, permítame que se lo diga. A Izquierda Unida se lo pondría

usted muy difícil si no aceptara el punto 4 del Partido Popular, que consideramos que tiene una redacción mucho más equilibrada, mucho más cuidada y más exquisita al pedir medidas de vigilancia para —dice en la moción— garantizar una protección razonable de las costas frente a los tráfico ilícitos y, en especial, para disuadir a las redes de tráfico de personas. Creo que es una redacción mucho más feliz, nada disparatada, mucho más razonable, mucho más progresista, si me lo permite el señor portavoz de Coalición Canaria. Nuestro grupo podría dar su voto favorable si acepta las enmiendas del Grupo Socialista, si modifican el punto 3 de su moción con el punto 4 del Grupo Popular. Si no fuera así, lamentablemente, tendríamos que votar que no. No nos abstendríamos, votaríamos que no porque el punto 3 de su moción tiene una carga de tal envergadura que nos imposibilita votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

Señor Mauricio, S.S. debe expresar si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para que forme parte de la moción, contando —señor Jordano— con que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular está retirada.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor presidente, le diré lo que mi grupo acepta y lo que no y, brevísimamente, las razones de por qué acepta unas cosas y no otras.

Hemos traído esta moción al Pleno, primero, porque, le guste o no al diputado de Convergència i Unió, estamos totalmente en la línea que ha venido defendiendo la Ley de derechos de los extranjeros; por eso escribimos: para defender los derechos democráticos como ciudadanos de los extranjeros residentes en España con niveles dignos de protección social. Estamos en este contexto. Es más, en Canarias no se han producido brotes racistas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Mauricio, le ruego se ciña a la explicación de la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Estoy explicando lo que estamos aceptando y lo que no. En Canarias no hay brotes racistas porque somos una sociedad multi-racial y de carácter multiétnico.

Segundo, nosotros queríamos poner el acento en tres cosas, que son el objetivo de la moción. Una, que queremos potenciar la cooperación internacional, por eso nuestro primer punto lo mantenemos como está y no como está redactado por el Grupo Popular, que ha retirado su enmienda. Dos, queremos la protección de los extranjeros en España como ciudadanos de primer nivel, por eso mantenemos nuestro segundo punto clarísimamente como está. Tres, aceptamos la enmienda de adición que propone el Grupo Socialista, sin ninguna

duda, pero con una diferencia, un problema simplemente de texto porque dice: crear; están creadas redes en Canarias de servicios sociales, pero no están suficientemente potenciadas porque el Gobierno de España no colabora adecuadamente en eso, pero aceptamos íntegramente, aun con la matización de crear, la enmienda de adición del Grupo Socialista. Por último, sea o no feliz la frase que al señor Meyer le importa desde el punto de vista de la retórica, nosotros no aceptamos la propuesta de Izquierda Unida por una razón: nosotros sólo estamos pidiendo incrementar los medios materiales y el personal de la Guardia Civil del Mar. ¿Por qué? Si nosotros estuviéramos en Andalucía como está el señor Meyer no pediríamos nada de eso, a lo mejor hasta pediríamos reducirla. Hay dramas. Yo no he visto nunca aquí que se haya presentado una moción por ustedes pidiendo que se reduzca. No creemos en la política de muros, creemos en incorporar inmigrantes a Canarias y al resto de España porque nosotros tenemos el nivel de inmigración de ciudadanos de fuera de Canarias más alto de España y probablemente de Europa. Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo es el mismo nivel de control de costas, que es responsabilidad del Estado, que tiene la Guardia Civil en Andalucía, y ante eso, señor presidente, decirle que hay un incremento en los presupuestos del Estado de este año que nos satisface, que son apenas 400 millones. Por eso la propuesta de Coalición Canaria son los puntos que ha redactado, aunque aceptando la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista de adición a nuestro texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mauricio. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las cuatro mociones que se han debatido, comenzando por la del Grupo Socialista, que se somete a votación con la enmienda aceptada del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 131; en contra, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), modificada por la aceptación de la enmienda del Grupo Popular con los cambios indicados por el señor Sánchez i Llibre.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 278; en contra, uno; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en los términos señalados.

Moción del Grupo Mixto en los términos de la enmienda transaccional aceptada por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 280.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la moción por unanimidad del Pleno.

Moción del Grupo de Coalición Canaria, con la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Socialista de adición de un punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 270; en contra, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las diez y quince minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**